

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DESTINATARIO DE LA NOTIFICACIÓN

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO PATRONAL
AV RÍO TIBER NÚMERO EXTERIOR 100 NÚMERO INTERIOR PISO 8
COLONIA CUAUHTÉMOC
DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO
NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL: Y6083906104

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: CGRF/GSF-2024/02/377
Tipo de documento: Oficio de Observaciones determinadas en la Revisión
Fecha de emisión del documento: 14 de mayo de 2024
Autoridad emisora del documento: Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE ORDENA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS:

En la Ciudad de México, siendo las 11 horas, con 00 minutos del día 17 de mayo de 2024, el suscrito M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, visto las constancias que obran en el expediente formado en esta Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, visto las constancias que obran en el expediente formado en esta Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a nombre del Patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, de cuyo contenido se desprende que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación de la manera personal en términos de lo establecido en el artículo 134, primer párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación, del Oficio número CGRF/GSF-2024/02/377, de fecha 14 de mayo de 2024, mediante el que se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión fiscal que se le practica al Patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, al solicitarle información y documentación mediante oficio número CGRF/GSF-2023/0001352 del 19 de abril de 2023, expediente número GSF/RG/0001352/2023, toda vez que el Patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, se ha ubicado el supuesto de la fracción III del artículo 134 del Código Fiscal de la Federación: es no localizable en el domicilio fiscal que señaló para los efectos del Registro Federal de Contribuyentes, previsto en el artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, como se hace constar en las citadas actas de asuntos no diligenciados levantadas por la notificadora la C. Verónica Santos Castillo, de fecha 14 de mayo de 2024, 15 de mayo de 2024 y 16 de mayo de 2024, mismas que se anexan en copia adherida al presente acuerdo en la que se asienta la circunstancia por las que procedo a ordenar que la



Calle Gustavo E. Campa No. 60, Piso 3, Ofna Sr. 25, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México



5553226600 Ext. 338577



notificación del citado acto administrativo se realice por estrados bajo los siguientes hechos:

ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 7, del 14 de mayo de 2024, de folios de 01 al 02:

“ ...

En la Demarcación Territorial Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, siendo las 11:45 horas del 14 de mayo de 2024, la C. Verónica Santos Castillo, notificadora, al tratar de constituirme en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, para llevar a cabo la notificación del oficio número CGRF/GSF-2024/02/377 del 14 de mayo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el que se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión fiscal que se le practica al Patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., al solicitarle información y documentación mediante oficio número CGRF/GSF-2023/0001352 del 19 de abril de 2023, expediente número GSF/RG/0001352/2023, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la C. Verónica Santos Castillo, notificadora acreditada por la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, quien porta su constancia de acreditación e identificación número CGRF/GSF/01602 expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 23 fracción I último párrafo de dicha fracción y 30 segundo párrafo, fracción XI de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2022; 3 primer párrafo, fracciones X y XLV, 4 primer párrafo, fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2008, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017 y que contiene su firma autógrafa, así como la habilitación legal para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Interior del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo entre ellos la práctica de revisiones de gabinete; documento en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, nombre y firma autógrafa de la notificadora, hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señaladas en el párrafo que antecede me constituí en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, domicilio del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar el oficio número CGRF/GSF-2024/02/377 del 14 de mayo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el que se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión fiscal que se le practica al Patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el representante legal del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "Inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Río Tiber, entre las calles de Río Lerma y Río Panuco, es un edificio con cristales y en la entrada para ingresar al edificio se aprecia un tapete en color verde azulado que dice TIBER 100, seguido de una escalera que conduce a los elevadores y la recepción, del lado izquierdo esta la entrada para vehículos, a un costado se encuentra una sucursal del bancaria".

La suscrita notificadora, al estar constituida en el exterior de edificio, donde se localiza el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., procedí a ingresar a dicho domicilio subiendo la escalinata, para después llegar a la recepción del edificio, atendiéndome en la recepción una persona del sexo masculino quien no proporcionó su nombre, quien dice ser Guardia de Seguridad del Inmueble, a quien le explico que el motivo de mi presencia es para llevar a cabo una diligencia de notificación de un acto administrativo de materia fiscal. Una vez que se le explicó el motivo por el cual la presente notificadora me encontraba en ese lugar, persona ante quien me identifiqué con constancia de acreditación e identificación número CGRF/GSF/01602 de fecha 02 de enero de 2024, fecha de vigencia del 02 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los



Calle Gustavo E. Campa No. 60, Piso 3, Ofna Sr 25, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México



5553226600 Ext. 338577



trabajadores, dicho documento identificatorio fue exhibido al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos, y el perfil físico de la suscrita notificadora, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portadora, una vez acreditada, requerí al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, la presencia del representante legal del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., preguntándole si éste se encontraba presente en ese momento, pregunta ante la cual el C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos contestó de manera expresa que el patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., "dicha empresa no se encuentra en este domicilio, no la ubico", por lo anterior el patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., se encuentra como no localizable en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, por tanto, se le indicó al C. Guardia de Seguridad que se niega a proporcionar su nombre, por lo cual se describe la media filiación del personal que me atiende: Persona de sexo masculino, aproximadamente 50 años compleción robusta de 1.75 de altura y tez morena, cuenta con uniforme que lo identifica como personal de seguridad, que el motivo por cual se encontraba en ese momento dentro del domicilio fiscal era porque "aquí es mi lugar de trabajo."

Por lo anterior, la C. Verónica Santos Castillo, se encuentra física y materialmente impedida para llevar a cabo la notificación del oficio número CGRF/GSF-2024/02/377 del 14 de mayo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el que se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión fiscal que se le practica al Patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., al solicitarle información y documentación mediante oficio número CGRF/GSF-2023/0001352 del 19 de abril de 2023, expediente número GSF/RG/0001352/2023, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, toda vez que el patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., NO se encuentra localizable en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 12:30 horas del 14 de mayo de 2024, expidiéndose la presente en original y dos tantos, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce la suscrita notificadora.

ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 8, del 15 de mayo de 2024, de folios de 01 al 02:

En la Demarcación Territorial Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del 15 de mayo de 2024, la C. Verónica Santos Castillo, notificadora, al tratar de constituirme en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, para llevar a cabo la notificación del oficio número CGRF/GSF-2024/02/377 del 14 de mayo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el que se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión fiscal que se le practica al Patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., al solicitarle información y documentación mediante oficio número CGRF/GSF-2023/0001352 del 19 de abril de 2023, expediente número GSF/RG/0001352/2023, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la C. Verónica Santos Castillo, notificadora acreditada por la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, quien porta su constancia de acreditación e identificación número CGRF/GSF/01602 expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 23 fracción I último párrafo de dicha fracción y 30 segundo párrafo, fracción XI de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2022; 3 primer párrafo, fracciones X y XLV, 4 primer párrafo, fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117



de la Federación el 20 de junio del 2008, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017 y que contiene su firma autógrafa, así como la habilitación legal para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Interior del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo entre ellos la práctica de revisiones de gabinete; documento en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, nombre y firma autógrafa de la notificadora, hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señaladas en el párrafo que antecede me constituí en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, domicilio del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar el oficio número CGRF/GSF-2024/02/377 del 14 de mayo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el que se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión fiscal que se le practica al Patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el representante legal del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "Inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Río Tiber, entre las calles de Río Lerma y Río Panuco, es un edificio con cristales y en la entrada para ingresar al edificio se aprecia un tapete en color verde azulado que dice TIBER 100, seguido de una escalera que conduce a los elevadores y la recepción, del lado izquierdo esta la entrada para vehículos, a un costado se encuentra una sucursal del bancaria".

La suscrita notificadora, al estar constituida en el exterior de edificio, donde se localiza el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., procedí a ingresar a dicho domicilio subiendo la escalinata, para después llegar a la recepción del edificio, atendiéndome en la recepción una persona del sexo masculino quien no proporcionó su nombre, quien dice ser Guardia de Seguridad del Inmueble, a quien le explico que el motivo de mi presencia es para llevar a cabo una diligencia de notificación de un acto administrativo de materia fiscal. Una vez que se le explicó el motivo por el cual la presente notificadora me encontraba en ese lugar, persona ante quien me identifiqué con constancia de acreditación e identificación número CGRF/GSF/01602 de fecha 02 de enero de 2024, fecha de vigencia del 02 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, dicho documento identificatorio fue exhibido al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos, y el perfil físico de la suscrita notificadora, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portadora, una vez acreditada, requerí al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, la presencia del representante legal del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., preguntándole si éste se encontraba presente en ese momento, pregunta ante la cual el C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos contestó de manera expresa que el patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., "desocuparon su domicilio desde hace varios meses", por lo anterior el patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., se encuentra como no localizable en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, por tanto, se le indicó al C. Guardia de Seguridad que se niega a proporcionar su nombre, por lo cual se describe la media filiación del personal que me atiende: Persona de sexo masculino, aproximadamente 45 años compleción media de 1.75 de altura y tez morena clara, cuenta con uniforme que lo identifica como personal de seguridad, que el motivo por cual se encontraba en ese momento dentro del domicilio fiscal era porque "aquí es mi lugar de trabajo".

Por lo anterior, la C. Verónica Santos Castillo, se encuentra física y materialmente impedida para llevar a cabo la notificación del oficio número CGRF/GSF-2024/02/377 del 14 de mayo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el que se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión fiscal que se le practica al Patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., al solicitarle información y documentación mediante oficio número CGRF/GSF-2023/0001352 del 19 de abril de 2023, expediente número GSF/RG/0001352/2023, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, toda vez que el patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., NO se encuentra localizable en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia



Calle Gustavo E. Campa No. 60, Piso 3, Ofna Sr 25, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México



5553226600 Ext. 338577



Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 10:30 horas del 15 de mayo de 2024, expidiéndose la presente en original y dos tantos, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce la suscrita notificadora.

ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 9, del 16 de mayo de 2024, de folios de 01 al 02:

En la Demarcación Territorial Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del 16 de mayo de 2024, la C. Verónica Santos Castillo, notificadora, al tratar de constituirme en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, para llevar a cabo la notificación del oficio número CGRF/GSF-2024/02/377 del 14 de mayo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el que se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión fiscal que se le practica al Patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., al solicitarle información y documentación mediante oficio número CGRF/GSF-2023/0001352 del 19 de abril de 2023, expediente número GSF/RG/0001352/2023, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la C. Verónica Santos Castillo, notificadora acreditada por la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, quien porta su constancia de acreditación e identificación número CGRF/GSF/01602 expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 23 fracción I último párrafo de dicha fracción y 30 segundo párrafo, fracción XI de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2022; 3 primer párrafo, fracciones X y XLV, 4 primer párrafo, fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2008, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017 y que contiene su firma autógrafa, así como la habilitación legal para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Interior del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo entre ellos la práctica de revisiones de gabinete; documento en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, nombre y firma autógrafa de la notificadora, hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señaladas en el párrafo que antecede me constituí en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, domicilio del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar el oficio número CGRF/GSF-2024/02/377 del 14 de mayo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el que se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión fiscal que se le practica al Patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el representante legal del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "Inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Río Tiber, entre las calles de Río Lerma y Río Panuco, es un edificio con cristales y en la entrada para ingresar al edificio se aprecia un tapete en color verde azulado que dice TIBER 100, seguido de una escalera que conduce a los elevadores y la recepción, del lado izquierdo esta la entrada para vehículos, a un costado se encuentra una sucursal del bancaria".

La suscrita notificadora, al estar constituida en el exterior de edificio, donde se localiza el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., procedí a ingresar a dicho domicilio subiendo la escalinata, para después llegar a la recepción del edificio, atendiéndome en la recepción una



Calle Gustavo E. Campa No. 60, Piso 3, Ofi. Sr 25, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México



5553226600 Ext. 338577

X



persona del sexo masculino quien no proporcionó su nombre, quien dice ser Guardia de Seguridad del Inmueble, a quien le explico que el motivo de mi presencia es para llevar a cabo una diligencia de notificación de un acto administrativo de materia fiscal. Una vez que se le explicó el motivo por el cual la presente notificadora me encontraba en ese lugar, persona ante quien me identifiqué con constancia de acreditación e identificación número CGRF/GSF/01602 de fecha 02 de enero de 2024, fecha de vigencia del 02 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, dicho documento identificatorio fue exhibido al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos, y el perfil físico de la suscrita notificadora, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portadora, una vez acreditada, requerí al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, la presencia del representante legal del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., preguntándole si éste se encontraba presente en ese momento, pregunta ante la cual el C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos contestó de manera expresa que el patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., "la empresa dejo de arrendar el interior que ocupaba y desconozco a donde se movió", por lo anterior el patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., se encuentra como no localizable en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, por tanto, se le indicó al C. Guardia de Seguridad que se niega a proporcionar su nombre, por lo cual se describe la media filiación del personal que me atiende: Persona de sexo masculino, aproximadamente 48 años compleción media de 1.70 de altura y tez morena clara, cuenta con uniforme que lo identifica como personal de seguridad, que el motivo por cual se encontraba en ese momento dentro del domicilio fiscal era porque "aquí es mi lugar de trabajo".

Por lo anterior, la C. Verónica Santos Castillo, se encuentra física y materialmente impedida para llevar a cabo la notificación del oficio número CGRF/GSF-2024/02/377 del 14 de mayo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el que se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión fiscal que se le practica al Patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., al solicitarle información y documentación mediante oficio número CGRF/GSF-2023/0001352 del 19 de abril de 2023, expediente número GSF/RG/0001352/2023, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, toda vez que el patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., NO se encuentra localizable en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 11:30 horas del 16 de mayo de 2024, expidiéndose la presente en original y dos tantos, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce la suscrita notificadora.

Derivado de la situación que se hace constar en acta de asuntos no diligenciados levantadas por la C. Verónica Santos Castillo, las que quedaron reproducidas en su integridad en el presente acuerdo, este Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 23 fracción I último párrafo de dicha fracción, 30 primer y segundo párrafos, fracción XI y 35, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Mayo de 2022; 1, 3 primer párrafo, IX y XLV, 4 primer párrafo, fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2008, y su última reforma mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como en los artículos 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente acuerdo:-----





-----ACUERDO-----

Primero.- Se ordena notificar por estrados el oficio número **CGRF/GSF-2024/02/377**, de fecha **14 de mayo de 2024**, mediante el que se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión fiscal que se le practica al Patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, contenida en **45** fojas útiles, mismo que tiene firma autógrafa del emisor, así como las actas de asuntos no diligenciados de fechas 13 de mayo de 2024, 14 de mayo de 2024, 15 de mayo de 2024, mismas que tiene firma autógrafa de la notificadora, en virtud de que el patrón a quien se debe notificar abandono el domicilio fiscal que señalo para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, tal y como consta en la citadas actas de asuntos no diligenciados números 7, 8, 9, de fecha 13 de mayo de 2024, 14 de mayo de 2024, 15 de mayo de 2024, respectivamente, de conformidad con el artículo 134 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente.-----

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes señalado, en la página electrónica del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores www.infonavit.org.mx, en el entendido que dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado y publicado; y retírese el décimo primer día hábil siguiente, dejándose constancia de ello en el expediente respectivo; por lo que dicha fijación y publicación de los documentos referidos, deberán permanecer desde el **17 de mayo de 2024** y hasta el **03 de junio de 2024**.-----

Tercero. - Una vez cumplido el plazo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, se emita la Constancia de Retiro y Notificación por Estrados, en la que se establezca que se da por notificado al décimo primer día de su publicación en los estrados.-----

Cuarto.- Se designa a la C. Verónica Santos Castillo, en su calidad de autorizada para llevar a cabo la práctica de diligencias que en materia fiscal se requieran, entre otras, las relacionadas con Ordenes de Revisiones de Gabinete, adscrita a la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para que lleve a cabo el proceso de notificación por estrados del documento indicado.-----

Quinto.- Cúmplase.-----

Así lo acordó y firma el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.-----
Conste -----

Atentamente


M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda
Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo
Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

JDEB/DAMM/VSC



Calle Gustavo E. Campa No. 60, Piso 3, Ofna Sr 25, Colonia
Guadalupe Inn, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad
de México



5553226600 Ext. 338577



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117



Álvaro Obregón, Ciudad de México, a 14 de mayo de 2024.

ASUNTO: Se dan a conocer las observaciones determinadas en la Revisión.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO PATRONAL:
AV RÍO TIBER NÚMERO EXTERIOR 100 NÚMERO INTERIOR PISO 8
COLONIA CUAUHTÉMOC
DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO
NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL: Y6083906104

El Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 23 fracción I último párrafo de dicha fracción, 30 primer y segundo párrafos, fracciones I y XI de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2022; en relación con los artículos 3 primer párrafo, fracciones VII, IX, XVI y XLV, 4 primer párrafo fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2008, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46-A, primer párrafo y 48 primer párrafo, fracción IV, del Código Fiscal de la Federación vigente, le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación con la revisión de la que fue objeto al solicitarle información y documentación mediante oficio **CGRF/GSF-2023/0001352** del 19 de abril de 2023, expedido y firmado autógrafamente por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, al representante legal de **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, el cual contiene la Revisión de Gabinete **GSF/RG/0001352/2023**, a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones contenidas en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y sus Reglamentos a que el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, esta efecto como sujeto directo en relación al pago de las aportaciones a la subcuenta de vivienda y como obligado solidario en la retención y el entero de los descuentos para amortizaciones de créditos otorgados a sus trabajadores acreditados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, respecto del Número de Registro Patronal **Y6083906104**, por el periodo del **01 bimestre 2023**, el cual comprende del **01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023**, mismo que fue notificado el



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117



24 de abril de 2023, previo citatorio del 21 de abril de 2023, a la C. Maribel Lizbeth Díaz Cruz, en su carácter de Tercero, en su calidad de empleada con cargo de Gerente de Recursos Humanos del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** según consta en Acta de Notificación levantada el 24 de abril de 2023 a folios que van del 01 al 07, como consecuencia de lo anterior, se hace constar en este oficio los siguientes:

ANTECEDENTES:

Ahora bien, previo citatorio del 21 de abril de 2023, el 24 de abril de 2023, el C. Benjamin Miranda Correa, en su calidad de autorizado para llevar a cabo la práctica de diligencias que en materia fiscal se requieran, tales como diligencias de notificaciones de toda clase de actos Auxiliar Contables y ejecutar actos relacionados con Revisiones de Gabinete, adscrito a la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se constituyó en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tíber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, procediendo a notificar a la C. Maribel Lizbeth Díaz Cruz, en su carácter de Tercero, en su calidad de empleada con cargo de Gerente de Recursos Humanos del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, el oficio número **CGRF/GSF-2023/0001352** del 19 de abril de 2023, que contiene la orden de revisión de gabinete, expediente número **GSF/RG/0001352/2023**, emitida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, misma que tuvo por objeto verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se encuentra afecto el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, en relación a la inscripción de sus trabajadores, al pago de aportaciones a la subcuenta de vivienda y el entero de los descuentos para amortización de créditos otorgados por este Instituto a sus trabajadores acreditados, por los periodos comprendidos del **01 bimestre 2023**, el cual comprende del **01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023**, hechos que constan en el Acta de Notificación levantada el 24 de abril de 2023 a folios que van del 01 al 07.

Asimismo, en el oficio número **CGRF/GSF-2023/0001352** del 19 de abril de 2023, se solicitó los elementos que integran la contabilidad del patrón auditado tales como: los libros, sistemas y registros contables, papeles de trabajo, estados de cuenta bancarios, cuentas especiales, libros y registros sociales, registros electrónicos o de cualquier otra naturaleza, así como la relativa a la contratación de personas físicas su inscripción y registro o avisos realizados en materia de seguridad social y sus aportaciones, incluyendo los medios utilizados para procesar la información que integre su contabilidad y demás información necesaria para acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales objeto de la revisión, en particular, se le solicitó la siguiente información y documentación, correspondiente al

2



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117



periodo sujeto a revisión del **01 bimestre 2023**, el cual comprende del **01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023**, como a continuación se relaciona:

1. *Aviso de inscripción ante el Servicio de Administración Tributaria, así como los avisos de cambio de situación fiscal y domicilio fiscal, en su caso.*
2. *Acta Constitutiva del patrón auditado y modificaciones a la misma, protocolizada ante Notario Público.*
3. *Poder Notarial del Representante Legal.*
4. *Identificación oficial del Representante Legal.*
5. *Aviso de Inscripción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (Afil-01), de todos los registros patronales.*
6. *Avisos de Retención de Descuentos, avisos de suspensión, avisos de modificación de descuentos de sus trabajadores firmados por el patrón con el sello de recepción de los trabajadores que cuenten con crédito de vivienda ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, todos en formato PDF, vigentes por el periodo comprendido del 01 bimestre 2023, el cual comprende del 01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023.*
7. *Contabilidad electrónica, Catálogo de Cuentas contables, Balanzas de Comprobación; mismos que fueron enviados al Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento con la contabilidad electrónica, con sus respectivos acuses de aceptación, por el periodo comprendido del 01 bimestre 2023, el cual comprende del 01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023.*
8. *Libros de contabilidad, Diario y Mayor, los registros contables que forman parte de su contabilidad, así como las pólizas y auxiliares contables de las cuentas relacionadas con la determinación en materia de seguridad social que esté obligado a llevar, según su Régimen Fiscal, por el periodo comprendido del 01 bimestre 2023, el cual comprende del 01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023.*
9. *Balanzas de comprobación mensuales por el período a revisar, a nivel detalle.*
10. *Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), de nóminas ordinarias, extraordinarias, emitidos, por todas las percepciones entregadas a todos sus trabajadores del cual es necesario los archivos "XML", por el periodo comprendido del 01 bimestre 2023, el cual comprende del 01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023.*
11. *Archivos de pago "SUA" (Sistema Único de Autodeterminación), comprobante de pago, resumen y detalle de la liquidación en formato PDF de todos los números de registros patronales de aportaciones y entero de retenciones por descuentos para amortizaciones de créditos de vivienda normales, complementarios, espontáneos, por requerimiento, créditos fiscales y cualquier otro pago que se hubiera efectuado por el patrón, por el periodo comprendido del 01 bimestre 2023, el cual comprende del 01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023.*
12. *Nóminas ordinarias, extraordinarias, de finiquitos, liquidaciones y especiales (Aguinaldo, etc.), listas de raya; recibos de sueldos y de gratificaciones, en archivo electrónico PDF y Excel, así como calendario de cortes de nómina y control de incidencias, así como el soporte documental de las percepciones otorgadas a cada uno de sus trabajadores por el periodo comprendido del 01 bimestre 2023, el cual comprende del 01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023.*
13. *Soporte documental del cálculo y pago del aguinaldo, vacaciones y prima vacacional a los Trabajadores, en el periodo revisado.*



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

3

3

X



14. Proporcione la determinación del Salario Base de Aportación, así como la documentación soporte de las percepciones consideradas, correspondiente por el periodo comprendido del **01 bimestre 2023**, el cual comprende del **01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023**.
15. Comprobantes de dispersión del pago de nómina, correspondiente por el periodo comprendido del **01 bimestre 2023**, el cual comprende del **01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023**.
16. Contrato Ley, Colectivo de Trabajo y/o individuales de trabajo, contratos por asimilados a salarios, completos en idioma español o en su caso traducido por perito traductor al español, adendum y/o anexos, en su caso proporcione Contratos de Comisión Mercantil y de Servicios Profesionales en formato todos en PDF y listado de prestaciones adicionales a las mínimas de ley.
17. Tabla de factores de integración por tipo o categoría de empleado que sirvieron para la integración del salario base de aportación, correspondiente a el periodo del **01 bimestre 2023**, el cual comprende del **01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023**.
18. Reglamento interno de trabajo, políticas y/o criterios para el otorgamiento de cada una de las percepciones otorgadas a sus trabajadores y su organigrama, en formato PDF.
19. Políticas del control interno de contratación de personal, nóminas e impuestos y/o aportaciones de seguridad social.
20. Reporte mensual de los trabajadores en donde se pueda verificar el nombre completo del trabajador, clave de empleado, puesto, departamento al que pertenece, tipo de trabajador (sindicalizado, no sindicalizado), número de seguridad social, CURP, RFC, fecha de ingreso, fecha de baja, cuota diaria y salario base de cotización y número de registro patronal al que pertenece.
21. Exhiba y proporcione su reporte de asistencia diaria de todos los trabajadores, por el periodo del **01 bimestre 2023**, el cual comprende del **01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023**.
22. En cuanto a la determinación de las percepciones variables, conforme a lo establecido en el artículo 34 primer párrafo, fracción II del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, exhiba y proporcione la nómina correspondiente al bimestre inmediato anterior al bimestre sujeto a revisión, correspondiente a las percepciones que el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, entregó a sus trabajadores y fueron consideradas dentro de su cálculo para la determinación del salario base de aportación, así mismo proporcione el soporte documental de dichas percepciones variables, cómo son los archivos XML y documentación comprobatoria que sirvió de base para la determinación de la integración del salario base de aportación para el periodo sujeto a revisión.
23. Proporcione el soporte documental mediante el cual indique las modificaciones salariales, altas y bajas, ausentismos e incapacidades.

En el oficio número **CGRF/GSF-2023/0001352** del 19 de abril de 2023, de conformidad con el artículo 53 primer y segundo párrafos, inciso c) del Código Fiscal de la Federación vigente en 2023, se hizo de su conocimiento que contaba con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación de la solicitud respectiva, para entregar y proporcionar la información y documentación solicitada, el cual fue notificado el 24 de abril de 2023, por lo que, el plazo que transcurrió del 26 de abril de 2023 al 19 de mayo de 2023, sin considerar para dicho cómputo los días 29 y 30 de abril de



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117



2023,06, 07, 13 y 14 de mayo de 2023 por tratarse de sábados y domingos, así también como el 01, 05 de mayo de 2023, y el 10 de mayo de 2023 por ser inhábiles para el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, ello de conformidad con el artículo 12 primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente en 2023, en relación con lo dispuesto en el Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general los días del año 2023, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos a cargo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2023:

Código Fiscal de la Federación

"...Artículo 53.- En el caso de que, con motivo de sus facultades de comprobación, las autoridades fiscales soliciten éstos, informes o documentos del contribuyente, responsable solidario o tercero, se estará a lo siguiente:

...

Se tendrán los siguientes plazos para su presentación:

c) Quince días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la solicitud respectiva, en los demás casos."

"Artículo 12. *En los plazos fijados en días no se contarán los sábados, los domingos ni el 1o. de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; el 1o. y 5 de mayo; el 16 de septiembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; el 1o. de diciembre de cada 6 años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo y el 25 de diciembre.*

Tampoco se contarán en dichos plazos, los días en que tengan vacaciones generales las autoridades fiscales federales, excepto cuando se trate de plazos para la presentación de declaraciones y pago de contribuciones, exclusivamente, en cuyos casos esos días se consideran hábiles. No son vacaciones generales las que se otorgan en forma escalonada.

AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general los días del 2023, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos a cargo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

- I.** El 1° de enero
- II.** El 6 de febrero (en conmemoración del 5 de febrero)
- III.** El 20 de marzo (en conmemoración del 21 de marzo)
- IV.** Del 3 al 07 de abril
- V.** El 1° de mayo
- VI.** El 10 de mayo
- VII.** El 16 de septiembre
- VIII.** El 02 de noviembre



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

34

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117**



- IX. El 20 de noviembre (en conmemoración del 20 de noviembre)*
- X. El 24 de diciembre*
- XI. El 25 de diciembre*
- XII. El 31 de diciembre*
- XIII. Los que determinen las autoridades del Infonavit...*

ESCRITO LIBRE DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL 17 DE MAYO DE 2023

Dentro del plazo antes señalado, el 17 de mayo de 2023, la C. Maribel Lizbeth Diaz Cruz en su carácter de Apoderada Legal del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, lo cual acreditó mediante Instrumento Notarial, número 43,005, de fecha de 16 de febrero de 2022, pasado ante la fe del Licenciado Ponciano Lopez Juárez, Notario número 220 de la Ciudad de México, presentó escrito del 17 de mayo de 2023, mediante el cual solicitó prórroga para la presentación de la información solicitada mediante el oficio **CGRF/GSF-2023/0001352** del 19 de abril de 2023, Expediente **GSF/RG/0001352/2023**.

Ahora bien, previo citatorio del 15 de junio de 2023, el 16 de junio de 2023, la C. Verónica Santos Castillo, en su calidad de autorizada para llevar a cabo la práctica de diligencias que en materia fiscal se requieran, tales como diligencias de notificaciones de toda clase de actos Auxiliar Contables y ejecutar actos relacionados con Revisiones de Gabinete, adscrita a la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se constituyó en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, procediendo a notificar al C. German Rodríguez Cruz, en su carácter de tercero, con cargo de mensajero del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, el oficio número **CGRF/GSF-2023/02/666** del 15 de junio de 2023, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de asunto: "*Se atiende solicitud de prórroga*", mediante el cual fue otorgado un plazo de diez días hábiles adicionales al plazo originalmente concedido en el oficio **CGRF/GSF-2023/0001352** del 19 de abril de 2023, hechos que constan en el Acta de Notificación levantada el 16 de junio de 2023 a folios que van del 01 al 07.

ESCRITO LIBRE DE ATENCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL 01 DE JUNIO DE 2023.

El 01 de junio de 2023, dentro del plazo antes señalado la C. Maribel Lizbeth Diaz Cruz en su carácter de Apoderada Legal del patrón **MOBILE SOLUTIONS**



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6800, ext. 338577

3

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117



TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., lo cual acreditó mediante Instrumento Notarial, número 43,005, de fecha de 16 de febrero de 2022, pasado ante la fe del Licenciado Ponciano Lopez Juárez, Notario número 220 de la Ciudad de México presentó escrito libre, recibido en las oficinas de la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través del cual entregó información y documentación parcial solicitada mediante el oficio número CGRF/GSF-2023/0001352 del 19 de abril de 2023, siendo la siguiente documentación:

Se entrega por medio de USB

- 1- *Aviso de Inscripción ante el Servicio de Administración Tributaria. PDF*
- 2- *Acta Constitutiva del patrón. PDF*
- 3- *Poder Notarial del Representante Legal. PDF*
- 4- *INE RPL PDF.*
- 5- *Aviso inscripción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. PDF*
- 6- *Avisos retención Infonavit PDF.*
- 7- *La contabilidad electrónica (no aplica por amparo) Excel.*
- 8- *Libros Contables Excel.*
- 9- *Balanzas de Comprobación mensual. Excel.*
- 10- *Comprobantes fiscales Digitales PDF. XML.*
- 11- *Archivos SUA: PDF. EXCEL Confronta.*
- 12- *Nominas PDF y EXCEL*
- 13- *Se entregan Finiquitos PDF,*
- 14- *Determinación de Sueldos. Excel.*
- 15- *Comprobantes de dispersión del pago de nómina. Excel.*
- 16- *Entrega Contratos individuales en PDF.*
- 17- *Tablas de factores Excel.*
- 18- *Reglamento Interno PDF.*
- 19- *Políticas control interno.*
- 20- *Reporte Mensual de trabajadores Excel.*
- 21- *Reporte Asistencia No es un sistema de la empresa si no del cliente Excel.*
- 22- *Las percepciones Variables, no contamos con variables.*
- 23- *Cambios salario, Altas, Bajas.*

OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN POR SEGUNDA OCASIÓN.

Toda vez que, el patrón atendió de forma parcial el requerimiento efectuado a través del oficio número CGRF/GSF-2023/0001352 del 19 de abril de 2023, el 31 de enero de 2024, la C. Veronica Santos Castillo, en su calidad de autorizada para llevar a cabo la práctica de diligencias que en materia fiscal se requieran, tales como diligencias de notificaciones de toda clase de actos administrativos y ejecutar actos relacionados con Revisiones de Gabinete, adscrita a la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se constituyó legalmente en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio

 Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Cof. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México

 Tel. 555322 6600, ext. 338577

7

3 ✕

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
 PARA LOS TRABAJADORES
 COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
 GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
 OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
 EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
 ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
 R.F.C.: MST090128117**



fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, con la intención de llevar a cabo la notificación del oficio número **CGRF/GSF-2024/02/0166** del 30 de enero de 2024, de asunto: "**Se solicita la información y documentación que se indica**", sin embargo no se pudo llevar a cabo la notificación de manera personal, toda vez que el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, No se encuentra localizable en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en dicho oficio de solicitud de información, número **CGRF/GSF-2024/02/0166** del 30 de enero de 2024, se solicitó la siguiente información, la cual se detalla a continuación:

1. De la información y documentación proporcionada por el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, consistente en la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero - Patronales, Aportaciones y Amortizaciones, correspondiente al bimestre 01 bimestre de 2023, el cual comprende del 01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023, proporcionada mediante escrito libre del 01 de junio de 2023, en el punto número 11 Archivos SUA. PDF. EXCEL Confronta, se conoció que dicho patrón tiene a su servicio 903 trabajadores y a su vez únicamente proporciono archivos XML de nómina de 755 trabajadores mismos que fueron proporcionados mediante escrito libre del 01 de junio de 2023 en el punto número 10 Comprobantes fiscales digitales PDF. XML, por lo que no han sido aportados los XML de nómina de 147 trabajadores, mismos que se enlistan a continuación:

BIMESTRE	NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL	NÚMERO DE SEGURO SOCIAL	NOMBRE
1	2301 Y6083906104	01108413951	DENISSE ATWELL TAPIA
2	2301 Y6083906104	01118303863	JUAN ANTONIO LINO ZEA
3	2301 Y6083906104	01139885337	ANDREA CAROLINA CUEN FIGHEROÁ
4	2301 Y6083906104	01170229577	ACXEL GABRIEL ALDAGO SANTILLAN
5	2301 Y6083906104	01180103855	LORENZO ANTONIO ALVARADO SALAZAR
6	2301 Y6083906104	01199946003	DAVID ANTONIO HERMOSILLO ESPINOZA
7	2301 Y6083906104	02180044582	ERIKA HERNANDEZ PEREZ
8	2301 Y6083906104	02180273903	DULCE MARIA CHAIDEZ RODRIGUEZ
9	2301 Y6083906104	02190282489	MARCO DAMIAN ARMENDARIZ URBINA
10	2301 Y6083906104	02199932241	ARLETTE ANGELICA CARMONA RAMOS
11	2301 Y6083906104	02228417187	CARLOS ALÉJANDRO GARCIA GONZALEZ
12	2301 Y6083906104	02230308284	YATZIRI YIZEL ARELLANOS FAJARDO
13	2301 Y6083906104	03180161141	CESAR IVAN BAHENA ESPINOZA
14	2301 Y6083906104	03179804236	VANESSA PEREZ ROSALES
15	2301 Y6083906104	03199581020	JANETH CEJA JIMENEZ
16	2301 Y6083906104	03209736980	LUIS REYNALDO SOTO RIVERA
17	2301 Y6083906104	03226290048	PATRICIA GABRIELA CASTILLEJA DIAZ
18	2301 Y6083906104	04139937496	WENDY GRIZEL GOMEZ SIU
19	2301 Y6083906104	04169728971	CRISTIAN JESUS VAZQUEZ ORTIZ
20	2301 Y6083906104	04169949787	JOB ABRAHAM MARTINEZ AVALOS
21	2301 Y6083906104	04180110514	ROSA ISAURA ALVAREZ PEREZ
22	2301 Y6083906104	04180234082	ALFREDO ALVARADO BAUTISTA
23	2301 Y6083906104	05139782065	GABRIEL LOA SANCHEZ
24	2301 Y6083906104	05147407745	NOEMI GARCIA CHAVEZ
25	2301 Y6083906104	05159539217	MARLEN SARAHÍ BORDALLO NUÑEZ
26	2301 Y6083906104	05170063522	YAZMIN CAROLINA CABRERA ZEPEDA



M

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
 PARA LOS TRABAJADORES
 COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
 GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
 OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
 EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
 ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
 R.F.C.: MST090128117**



BIMESTRE	NUMERO DE REGISTRO PATRONAL	NUMERO DE SEGURO SOCIAL	NOMBRE
27	2301 Y6083906104	07139845379	ALEJANDRO DE JESUS MENDOZA GUERRERO
28	2301 Y6083906104	08130158390	MANUEL LEVIT CAMPOS PEREZ
29	2301 Y6083906104	08170299005	JOSE CARLOS JIMENEZ RIOS
30	2301 Y6083906104	08180002704	FRANCISCO LUCAS LEAL
31	2301 Y6083906104	08188481198	ANA LILIA SANTIAGO SANTOS
32	2301 Y6083906104	09189898112	AXEL BRYAN MORA OLMOS
33	2301 Y6083906104	09170195516	MARCO ANTONIO LUNA HERNANDEZ
34	2301 Y6083906104	10130038477	KARLA DANIELA SOLIS MONCADA
35	2301 Y6083906104	10189767832	SOHE XOCOYOTZIN BAUTISTA ALVARADO
36	2301 Y6083906104	10200197787	ALONDRA GONZALEZ VILLALOBOS
37	2301 Y6083906104	10210157375	KEVIN ALEJANDRO RUVALCABA VICTORIA
38	2301 Y6083906104	11160218777	IRVIN IVAN FLORES LEAL
39	2301 Y6083906104	11867629228	JOSE ALEJANDRO ANTUNEZ NOGUEZ
40	2301 Y6083906104	12139987718	JULIAN ROGELIO TORRES RODRIGUEZ
41	2301 Y6083906104	15170207458	ANGEL ARTURO PEREZ HERNANDEZ
42	2301 Y6083906104	16170201970	BRANDON RIVERA ANGUIANO
43	2301 Y6083906104	17158891427	JOSE LUIS AVENA MORALES
44	2301 Y6083906104	17180270181	PAULINA MONSERRAT TOLENTINO FUERTE
45	2301 Y6083906104	17185819711	ABRIL VICTORIA FONSECA DEL RAZO
46	2301 Y6083906104	17210537027	MIA MARGARITA PORRAS GONZALEZ
47	2301 Y6083906104	18189822398	ANTHONY URIEL GOMEZ CHAVEZ
48	2301 Y6083906104	19149685384	ENRIQUE GONZALEZ SUAREZ
49	2301 Y6083906104	19160140535	MARIA FERNANDA GALLEGOS ASCENCIO
50	2301 Y6083906104	19220306047	ROSARIO ORTEGA GUTIERREZ
51	2301 Y6083906104	20129207773	OSCAR IVAN BAUTISTA BRISEIO
52	2301 Y6083906104	20139834749	ARTURO ADRIAN AGUILAR DUARTE
53	2301 Y6083906104	20997604276	JAVIER SOTO RAMOS
54	2301 Y6083906104	21118323141	ANETT EVERARDA LEAL CERVANTES
55	2301 Y6083906104	21129478059	JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ GARCIA
56	2301 Y6083906104	21139411504	CECILIA SELENE PEREZ MORENO
57	2301 Y6083906104	23048823833	ERIKA KARINA TAMAYO BENITEZ
58	2301 Y6083906104	24029560811	CLAUDIA MARCELA GOMEZ YOCUPICIO
59	2301 Y6083906104	24048528388	SRAIC GUADALUPE RABAGO FLORES
60	2301 Y6083906104	24118278355	JUAN ANTONIO ORTIZ CORDOVA
61	2301 Y6083906104	25150138395	BRYAN ALONZO OLIVARES RIVERA
62	2301 Y6083906104	25190185337	SAN JUANITA GOMEZ MORALES
63	2301 Y6083906104	25190265588	DAFNE ARYANED GONZALEZ PONCE
64	2301 Y6083906104	25200302823	EMMANUEL BRACAMONTES BRACAMONTES
65	2301 Y6083906104	25210601776	PABLO ROBERTO CABALLERO PEREZ
66	2301 Y6083906104	28159635249	MIGUEL ANGEL MARTINEZ GARCIA
67	2301 Y6083906104	28159654206	RAFAEL ROMERO CASTELAN
68	2301 Y6083906104	27189700246	ELDA RAMIREZ BOJIN
69	2301 Y6083906104	27170343862	JIMENA ESMERALDA LUNA MACIAS
70	2301 Y6083906104	28128401891	MARIA DEL CONSUELO CARMONA ESTRELLA
71	2301 Y6083906104	30008312396	IVAN OLARTE ACOSTA
72	2301 Y6083906104	30028300978	KARLA RESENDIZ MUCIHO
73	2301 Y6083906104	30047808200	LORENA ESMERALDA GLORIA HERNANDEZ ROSAS
74	2301 Y6083906104	30048101270	GRACIELA ZAMORA MENDOZA
75	2301 Y6083906104	30099400852	VERONICA ARMAS FLORES
76	2301 Y6083906104	30129806429	JOSE DE JESUS PEREZ MAYA
77	2301 Y6083906104	30220454850	LEONARDO IBRAHIM RODRIGUEZ GONZALEZ
78	2301 Y6083906104	30817128537	POMPEYA ADRIANA GARCIA AISPURO
79	2301 Y6083906104	31138804534	MARIA VIRIDIANA AVILA LUNA
80	2301 Y6083906104	31967835334	ASENATH VILLA REYES
81	2301 Y6083906104	32089303195	CESAR RICARDO HERNANDEZ FLORES
82	2301 Y6083906104	32109111941	MARIO ALBERTO RODRIGUEZ CARRILLO
83	2301 Y6083906104	32109419864	LUIS ROBERTO ALCALA RAMIREZ
84	2301 Y6083906104	32129430925	JAIME ALONSO CARRILLO VENEZAS
85	2301 Y6083906104	32858406918	JUAN JOSE RODRIGUEZ OCON
86	2301 Y6083906104	32998200872	BERENICE DE LA LUZ MEDINA ROCHA
87	2301 Y6083906104	33139723382	ALEXANDRA CORRAL OCHOA
88	2301 Y6083906104	35149528958	VICTOR ANGEL ROMERO MALDONADO
89	2301 Y6083906104	35179789209	DIANA LAURA TREJO CASTRELLON
90	2301 Y6083906104	37119505881	GIOVANNI GABRIEL RODRIGUEZ MARQUEZ
91	2301 Y6083906104	37139502373	ANGEL GABRIEL CORREA SOTO
92	2301 Y6083906104	37937602003	LUIS FERNANDO CANADA DIAZ
93	2301 Y6083906104	37987831062	MARIANO BALLESTEROS PEREZ
94	2301 Y6083906104	38170178938	WENDY YESENIA MARTINEZ GUTIERREZ
95	2301 Y6083906104	38180125088	LUIS ANGEL LEAL RAMIREZ
96	2301 Y6083906104	38149927269	ISRAEL DIAZ JAIME
97	2301 Y6083906104	41118224867	PABLO ALAN AGUILAR ORTIZ
98	2301 Y6083906104	42988137345	LUIS MANUEL HERNANDEZ RAMIREZ
99	2301 Y6083906104	43088324029	JESUS ORTIZ IBARRA
100	2301 Y6083906104	44210629180	CRISTHIAN ALEXANDER FERREL AGUILAR
101	2301 Y6083906104	45149705597	MAYRA CRISTINA MARTINEZ MARISCAL
102	2301 Y6083906104	45158833204	EDNA SOFIA OCAMPO CORDOVA
103	2301 Y6083906104	45998130481	EVELINDA DEISY SORIANO ALVARADO
104	2301 Y6083906104	46119222993	EDGAR MANUEL SANCHEZ ALVAREZ

 Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
 Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
 01020, Ciudad de México

 Tel. 555322 6600, ext. 338577

3

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
 PARA LOS TRABAJADORES
 COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
 GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
 OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
 EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
 ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
 R.F.C.: MST090128117**



BIMESTRE	NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL	NÚMERO DE SEGURO SOCIAL	NOMBRE
105	2301 Y8083906104	48159561417	FERNANDO CARRETO ABUNDES
106	2301 Y8083906104	48169827576	MIGUEL ROBERTO VEGA HERNANDEZ
107	2301 Y8083906104	49149679695	ESTEFANI ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVERA
108	2301 Y8083906104	49180224393	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ PRIETO
109	2301 Y8083906104	50180071032	CRISTINA GARCIA GONZALEZ
110	2301 Y8083906104	50180176615	EDER JESUS GARCIA BALLESTEROS
111	2301 Y8083906104	51058502017	EDUARDO TORRES CHAVEZ
112	2301 Y8083906104	52068712893	CLAUDIA MAYELA SALDAMA CONTRERAS
113	2301 Y8083906104	52190412255	JOSUE JULIAN GANO QUINTANA
114	2301 Y8083906104	52210336310	JORGE BUSTAMANTE RAMOS
115	2301 Y8083906104	52220481421	ELIAS DAVID BAUTISTA REYES
116	2301 Y8083906104	54155525358	ARTEMIO MANUEL VAZQUEZ MARTINEZ
117	2301 Y8083906104	54190122305	ANDREA MICHELLE LUTZ ACOSTA
118	2301 Y8083906104	54190185690	ROLANDO URIEL AVILA GUERRERO
119	2301 Y8083906104	56190473479	YUSLI ANAHI GUERRERO CEJAS
120	2301 Y8083906104	57877816422	ROSA ARMIDA GAUTHEREAU VALLE
121	2301 Y8083906104	62180347643	PERLA JAZMIN HERNANDEZ RAMIREZ
122	2301 Y8083906104	63200588075	ERICK MEJIA ARAGON
123	2301 Y8083906104	84810352195	ALMA GRISELDA CRUCES NAJERA
124	2301 Y8083906104	85189962330	SOFIA SALCIDO NIETO
125	2301 Y8083906104	88190492879	DILAN ALEJANDRO LARES OVALLE
126	2301 Y8083906104	71048324686	HANYENTSAM EMILIO ALCOGER HERNANDEZ
127	2301 Y8083906104	71119305216	ELIDE VALERIA DE LA CRUZ PEREZ
128	2301 Y8083906104	71137600731	AMELIA PEREZ HERNANDEZ
129	2301 Y8083906104	75160051514	SERGIO JOSAFATH LOPEZ ANAYA
130	2301 Y8083906104	75169805811	MARIA GUADALUPE DEANDA MARTINEZ
131	2301 Y8083906104	76159500776	ORFA VANESSA RAMIREZ GARCIA
132	2301 Y8083906104	85160239682	SANDRA JANETH DE LA CERDA GUERRERO
133	2301 Y8083906104	88189682185	VICTOR DANIEL PEREZ ARIAS
134	2301 Y8083906104	88190493366	BRAYAN ALEXANDER OLMEDO BAUTISTA
135	2301 Y8083906104	90118503381	EMMANUEL LIBRADO GARCIA
136	2301 Y8083906104	92038504954	FRANCISCO JAVIER ARRIAGA RAMIREZ
137	2301 Y8083906104	92109321080	IVAN GONZALEZ RAMIREZ
138	2301 Y8083906104	92129771090	MARISOL AIME ORTIZ GUERRERO
139	2301 Y8083906104	94129129048	CARLOS ENRIQUE FLORES JIMENEZ
140	2301 Y8083906104	94139108800	IVAN YAEL MENDOZA MANDUJANO
141	2301 Y8083906104	96076920566	CARLOS ROCHA GONZAGA
142	2301 Y8083906104	98119028043	RICARDO ADOLFO BOLANOS TORIZ
143	2301 Y8083906104	98128313241	BRENDA IVONNE FRANCO LENDECHE
144	2301 Y8083906104	98129483911	TANIA NALLELY JARILLO RANGEL
145	2301 Y8083906104	98129489751	ISIDRO FUENTES SANCHEZ
146	2301 Y8083906104	98159910056	BERENICE JANETH PABLO MARTINEZ
147	2301 Y8083906104	98169994934	BRAYAM MARTINEZ SANCHEZ

De lo anterior, se solicita proporcione los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), emitidos, del cual es necesario los archivos "XML" de los trabajadores previamente enlistados, por el periodo comprendido del 01 bimestre de 2023, el cual comprende del 01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023.

- De la información y documentación proporcionada por el patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., consistente en CFDI's de Nómina por el periodo comprendido del 01 bimestre de 2023, el cual comprende del 01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023, se conoció que existen diferencias entre los CFDI's de nómina y los registros contables, por lo que se le solicita aclare dichas diferencias y proporcione el soporte documental tales como CDFI's faltantes, nóminas y/o balanzas de comprobación, que soporten dichas diferencias.

CONCEPTO	CFDI'S PROPORCIONADOS POR EL PATRÓN	BALANZA PROPORCIONADA POR EL PATRÓN	DIFERENCIA POR ACLARAR
SUELDOS	\$ 4,244,529.02	\$ 8,588,330.03	\$ 4,321,801.01

En virtud de que, el patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., No se encuentra localizable en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117



Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tíber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, situación que se plasmó en Acta de Asunto no Diligenciado número 01 del 31 de enero de 2024, a folios que van del 01 al 02, Acta de Asunto no Diligenciado número 02 del 01 de febrero de 2024, a folios que van del 01 al 02, Acta de Asunto no Diligenciado número 03 del 02 de febrero de 2024, a folios que van del 01 al 02, como sigue:

ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 01 DEL 31 DE ENERO DE 2024.

El 31 de enero de 2024, el C. Veronica Santos Castillo, notificadora acreditada, autorizada para llevar a cabo la diligencia por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se constituyó en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tíber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, encontrándose constituida en el último domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria, señalado por el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, con el objeto de notificar el oficio número **CGRF/GSF-2024/02/0166** del 30 de enero de 2024, de asunto: "**Se solicita la información y documentación que se indica**", y continuar con la orden de revisión de gabinete número **GSF/RG/0001352/2023**, contenida en el oficio número **CGRF/GSF-2023/0001352** del 19 de abril de 2023, expediente número **GSF/RG/0001352/2023**, emitida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sin embargo, dicha notificación no se pudo llevar a cabo de manera personal ya que el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, no se encuentra localizable en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en Av. Río Tíber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, como consta en Acta de asunto no diligenciado número 01 del 31 de enero de 2024, levantada a folios que van del 01 al 02, en la que se consignaron los siguientes hechos:

ACTA DE ASUNTOS NO DILIGENCIADO NÚMERO 01 DEL 31 DE ENERO DE 2024.

"... me constituí en el domicilio ubicado en Av. Río Tíber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, para llevar a cabo la notificación del oficio número CGRF/GSF-2024/02/0166 del 30 de enero de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la

 Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México

 Tel. 555322 6600, ext. 338577

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117**



Vivienda para los Trabajadores, mediante el cual se solicita información y documentación que se indica, la C. Verónica Santos Castillo, notificadora acreditada por la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, quien porta su constancia de acreditación e identificación número CGRF/GSF/01602 expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 23 fracción I último párrafo de dicha fracción y 30 segundo párrafo, fracción XI de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2022; 3 primer párrafo, fracciones X y XLV, 4 primer párrafo, fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2008, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017 y que contiene su firma autógrafa, así como la habilitación legal para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Interior del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo entre ellos la práctica de revisiones de gabinete; documento en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, nombre y firma autógrafa de la notificadora, hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señaladas en el párrafo que antecede me constituí en el domicilio ubicado en Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, domicilio fiscal del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar el oficio número CGRF/GSF-2024/02/0166 del 30 de enero de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el cual se solicita información y documentación que se indica, cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el representante legal del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "Inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Río Tiber, entre las calles de Río Lerma y Río Panuco, es un edificio con cristales y en la entrada para ingresar al edificio se aprecia un tapete en color verde azulado que dice TIBER 100, seguido de una escalera que conduce a los elevadores y la recepción, del lado izquierdo esta la entrada para vehículos, a un costado se encuentra una sucursal del bancaria".

La suscrita notificadora, al estar constituida en el exterior de edificio, donde se localiza el domicilio fiscal, procedí a ingresar a dicho domicilio subiendo la escalera caminando hasta llegar a la recepción del edificio, atendiéndome en la recepción una persona del sexo masculino quien no proporcionó su nombre, pero me dice que es el Guardia de Seguridad del Edificio Río Tiber 100, a quien le explico que el motivo de mi presencia es para llevar a cabo una diligencia de notificación de un acto administrativo de materia fiscal. Una vez que se le explicó el motivo por el cual la presente notificadora me encontraba en ese lugar, persona ante quien me identifiqué con constancia de acreditación e identificación número CGRF/GSF/01602 de fecha 02 de enero de 2024, fecha de vigencia del 02 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, dicho documento identificador fue exhibido al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos, y el perfil físico de la suscrita notificadora, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portadora, una vez acreditada, requerí al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, la presencia del representante legal del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., preguntándole si éste se encontraba presente en ese momento, pregunta ante la cual el C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos contestó de manera expresa que el patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., "ya no se encuentra en este domicilio la empresa MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, derivado que se le acabó el contrato de Arrendamiento y desocupo el domicilio y no dejó dicho a donde se cambiaría" así mismo manifestó "en su lugar arrenda la empresa nombre DMC Music Center que se dedica a dar clases de Música", por lo anterior el patrón

12



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

7

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117



MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., se encuentra como no localizable en el domicilio ubicado en Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, por tanto, se le indicó al C. Guardia de Seguridad que se niega a proporcionar su nombre, por lo cual se describe la media filiación del personal que me atiende: Persona de sexo masculino, aproximadamente 35 años complexión robusta de 1.60 de altura y tez morena, cuenta con uniforme que lo idéntica como de seguridad, que el motivo por cual se encontraba en ese momento dentro del domicilio fiscal era porque "aquí es mi lugar de trabajo.

Por lo anterior, la C. Verónica Santos Castillo, se encuentra física y materialmente impedida para llevar a cabo la notificación del oficio número CGRF/GSF-2024/02/0166 del 30 de enero de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el cual se solicita información y documentación que se indica, toda vez que el patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., NO se encuentra localizable en el domicilio fiscal ubicado en Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México

ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 02 DEL 01 DE FEBRERO DE 2024.

El 01 de febrero de 2024, la C. Verónica Santos Castillo, notificadora acreditada, autorizada para llevar a cabo la diligencia por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se constituyó en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, encontrándose constituida en el último domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria señalado por el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, con el objeto de notificar el oficio número **CGRF/GSF-2024/02/0166** del 30 de enero de 2024, de asunto: "**Se solicita la información y documentación que se indica**", y continuar con la orden de revisión de gabinete número **GSF/RG/0001352/2023**, contenida en el oficio número **CGRF/GSF-2023/0001352** del 19 de abril de 2023, expediente número **GSF/RG/0001352/2023**, emitida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sin embargo, dicha notificación no se pudo llevar a cabo de manera personal ya que el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, no se encuentra localizable en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, como consta en **Acta de asunto no diligenciado número 02 del 01 de febrero de 2024**, levantada a folios que van del 01 al 02, en la que se consignaron los siguientes hechos:



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

3

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117



ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 02 DEL 01 DE FEBRERO DE 2024.

"... me constituí en el domicilio ubicado en Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, para llevar a cabo la notificación del oficio número CGRF/GSF-2024/02/0166 del 30 de enero de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el cual se solicita información y documentación que se indica, la C. Verónica Santos Castillo, notificadora acreditada por la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, quien porta su constancia de acreditación e identificación número CGRF/GSF/01602 expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 23 fracción I último párrafo de dicha fracción y 30 segundo párrafo, fracción XI de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2022; 3 primer párrafo, fracciones X y XLV, 4 primer párrafo, fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2008, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017 y que contiene su firma autógrafa, así como la habilitación legal para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Interior del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo entre ellos la práctica de revisiones de gabinete; documento en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, nombre y firma autógrafa de la notificadora, hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señaladas en el párrafo que antecede me constituí en el domicilio ubicado en Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, domicilio fiscal del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar el oficio número CGRF/GSF-2024/02/0166 del 30 de enero de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el cual se solicita información y documentación que se indica, cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el representante legal del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "Inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Río Tiber, entre las calles de Río Lerma y Río Panuco, es un edificio con cristales y en la entrada para ingresar al edificio se aprecia un tapete en color verde azulado que dice TIBER 100, seguido de una escalera que conduce a los elevadores y la recepción, del lado izquierdo esta la entrada para vehículos, a un costado se encuentra una sucursal del bancaria".

La suscrita notificadora, al estar constituida en el exterior de edificio, donde se localiza el domicilio fiscal, procedí a ingresar subiendo la escalera hasta llegar a la recepción del edificio, saliendo del interior una persona del sexo masculino quien no proporcionó su nombre, pero me dice que es el Guardia de Seguridad del Edificio Río Tiber 100, a quien le explico que el motivo de mi presencia es para llevar a cabo una diligencia de notificación de un acto administrativo de materia fiscal. Una vez que se le explicó el motivo por el cual la presente notificadora me encontraba en ese lugar, persona ante quien me identifiqué con constancia de acreditación e identificación número CGRF/GSF/01602 de fecha 02 de enero de 2024, fecha de vigencia del 02 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, dicho documento identificatorio fue exhibido al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos, y el perfil físico de la suscrita notificadora, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portadora, una vez acreditada, requerí al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, la presencia del representante legal del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A.



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

3

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117



DE C.V., preguntándole si éste se encontraba presente en ese momento, pregunta ante la cual el C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos contestó de manera expresa: "el patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., ya no se encuentra en ese domicilio, desocupó el domicilio desde el mes de diciembre de 2023 y en su lugar se encuentra el patrón de nombre DMC, no hay personal de dicha empresa que te pueda atender", por lo anterior el patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., se encuentra como no localizable en el domicilio ubicado en Av. Río Tíber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, por tanto, se le indicó al C. Guardia de Seguridad que se niega a proporcionar su nombre, por lo cual se describe la media filiación del personal que me atiende: Persona de sexo masculino, aproximadamente 35 años compleción robusta de 1.60 de altura y tes morena, cuenta con uniforme que lo idéntica como de seguridad, que el motivo por cual se encontraba en ese momento dentro del domicilio fiscal era porque "aquí es mi lugar de trabajo.

Por lo anterior, la C. Verónica Santos Castillo, se encuentra física y materialmente impedida para llevar a cabo la notificación del oficio número CGRF/GSF-2024/02/0166 del 30 de enero de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el cual se solicita información y documentación que se indica, toda vez que el patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., NO se encuentra localizable en el domicilio fiscal ubicado en Av. Río Tíber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México...."

ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 03 DEL 02 DE FEBRERO DE 2024.

El 02 de febrero de 2024, el C. Benjamin Miranda Correa, notificador acreditado, autorizado para llevar a cabo la diligencia por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se constituyó en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tíber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, encontrándose constituido en el último domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria, señalado por el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, con el objeto de notificar el oficio número **CGRF/GSF-2024/02/0166** del 30 de enero de 2024, de asunto: "**Se solicita la información y documentación que se indica**", y continuar con la orden de revisión de gabinete número **GSF/RG/0001352/2023**, contenida en el oficio número **CGRF/GSF-2023/0001352** del 19 de abril de 2023, expediente número **GSF/RG/0001352/2023**, emitida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sin embargo, dicha notificación no se pudo llevar a cabo de manera personal ya que el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, no se encuentra localizable en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en Av. Río Tíber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, como consta en Acta de asunto no diligenciado

3 X

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117



número 03 del 02 de febrero de 2024, levantada a folios que van del 01 al 02, en la que se consignaron los siguientes hechos:

ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 03 DEL 02 de febrero de 2024.

“... me constituí en el domicilio ubicado en Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, para llevar a cabo la notificación del oficio número CGRF/GSF-2024/02/0166 del 30 de enero de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el cual se solicita información y documentación que se indica, el C. Benjamín Miranda Correa, notificador acreditado por la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, quien porta su constancia de acreditación e identificación número CGRF/GSF/01601, expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 23 fracción I último párrafo de dicha fracción y 30 segundo párrafo, fracción XI de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2022; 3 primer párrafo, fracciones X y XLV, 4 primer párrafo, fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2008, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017 y que contiene su firma autógrafa, así como la habilitación legal para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Interior del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo entre ellos la práctica de revisiones de gabinete; documento en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, nombre y firma autógrafa del notificador, hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señaladas en el párrafo que antecede me constituí en el domicilio ubicado en Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, domicilio fiscal del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, con el objeto de notificar el oficio número CGRF/GSF-2024/02/0166 del 30 de enero de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el cual se solicita información y documentación que se indica, cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el representante legal del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: “Inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Río Tiber, entre las calles de Río Lerma y Río Panuco, es un edificio con cristales y en la entrada para ingresar al edificio se aprecia un tapete en color verde azulado que dice TIBER 100, seguido de una escalera que conduce a los elevadores y la recepción, del lado izquierdo esta la entrada para vehículos, a un costado se encuentra una sucursal del bancaria”.

El suscrito notificador, al estar constituida en el exterior de edificio, donde se localiza el domicilio fiscal, procedí a ingresar al domicilio subiendo la escalera hasta llegar a la recepción del edificio, saliendo del interior una persona del sexo masculino quien no proporcionó su nombre, pero me dice que es el Guardia de Seguridad del Edificio Río Tiber 100, a quien le explico que el motivo de mi presencia es para llevar a cabo una diligencia de notificación de un acto administrativo de materia fiscal. Una vez que se le explico el motivo por el cual el presente notificador me encontraba en ese lugar, persona ante quien me identifiqué con constancia de acreditación e identificación número CGRF/GSF/01601 de fecha 02 de enero de 2024, fecha de vigencia del 02 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, dicho documento identificatorio fue exhibido al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, quien lo examinó,

16



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

7

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117



Cerciorándose de sus datos, y el perfil físico del suscrito notificador, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portador, una vez acreditado, requerí al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, la presencia del representante legal del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, preguntándole si éste se encontraba presente en ese momento, pregunta ante la cual el C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos contestó de manera expresa: "el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ya no se encuentra en ese domicilio, no hay personal del patrón que lo atienda porque el lugar ya se arrendo a otra empresa y no dejaron dicho para donde se moverían", así mismo me señaló el pizarrón que se encuentra atrás de la recepción del lado izquierdo, donde se puede visualizar el directorio de las empresas que ocupan el edificio y observando que en el interior piso 8, se encuentra una empresa de nombre **DMC**, por lo anterior el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, se encuentra como no localizable en el domicilio ubicado en Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, por tanto, se le indicó al C. Guardia de Seguridad que se niega a proporcionar su nombre, por lo cual se describe la media filiación del personal que me atiende: Persona de sexo masculino, aproximadamente 45 años complexión robusta de 1.60 de altura y tes morena clara, cuenta con uniforme que lo idéntica como de seguridad, que el motivo por cual se encontraba en ese momento dentro del domicilio fiscal era porque "aquí es mi lugar de trabajo.

Por lo anterior, el **C. Benjamin Miranda Correa**, se encuentra física y materialmente impedido para llevar a cabo la notificación del oficio número **CGRF/GSF-2024/02/0166** del 30 de enero de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el cual se solicita información y documentación que se indica, toda vez que el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, NO se encuentra localizable en el domicilio fiscal ubicado en Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México...."

En virtud de lo anterior, dicho patrón actualiza la conducta tipificada en el artículo, 134, primer párrafo, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, precepto legal citado con anterioridad señala lo siguiente:

"...

Código Fiscal de la Federación vigente en 2023.

Artículo 134.- Las notificaciones de los actos administrativos se harán:

III. Por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código.

..."

Por lo anterior, se procedió a notificar en la página electrónica del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores el oficio número **CGRF/GSF-2024/02/0166** del 30 de enero de 2024, suscrito por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de asunto: "**Se solicita la información y documentación que se indica**", a través del acuerdo mediante el que se ordena notificación por estrados de fecha **08** de



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

3 4

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117



febrero de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por lo que en términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, se fijó por diez días hábiles consecutivos el documento antes señalado en la página electrónica del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores www.infonavit.org.mx, en el entendido que dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado y publicado, mimos que fue retirado el décimo primer día hábil siguiente, por lo que dicha fijación y publicación del documento referido, permaneció fue publicado en la citada página electrónica desde el **08 de febrero de 2024 y hasta el 22 de febrero de 2024**, teniendo como fecha de notificación el día hábil siguiente siendo el **23 de febrero de 2024**, sin considerar para dicho computo los días **10, 11, 17 y 18 de febrero de 2024**, por ser sábados y domingos, lo anterior de conformidad con el artículo 12 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, precepto legal citado con anterioridad señala lo siguiente:

“...

Código Fiscal de la Federación vigente en 2024.

Artículo 12. En los plazos fijados en días no se contarán los sábados, los domingos ni el 1o. de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; el 1o. y 5 de mayo; el 16 de noviembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; el 1o. de diciembre de cada 6 años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo y el 25 de diciembre.

Artículo 134. Las notificaciones de los actos administrativos se harán:

...

Fracción III.- Por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código.

...

Artículo 139. Las notificaciones por estrados se realizarán publicando el documento que se pretenda notificar durante diez días en la página electrónica que al efecto establezcan las autoridades fiscales; dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; la autoridad dejará constancia de ello en el expediente respectivo. En estos casos, se tendrá como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado el documento.

...”



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117



SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA CONCLUIR LA REVISIÓN DE GABINETE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46-A, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

Derivado de lo anterior, toda vez que el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, se encuentra como No Localizable en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tíber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, hechos que se hicieron constar mediante **Acta de Asunto no Diligenciados número 01 del 31 de enero de 2024**, a folios que van del 01 al 02, **Acta de Asunto no Diligenciados número 02 del 01 de febrero de 2024**, a folios que van del 01 al 02, **Acta de Asunto no Diligenciados número 03 del 02 de febrero de 2024**, a folios que van del 01 al 02, entonces de conformidad con el artículo 46-A segundo párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación se suspendió el plazo para concluir la revisión de gabinete número **GSF/RG/0001352/2023**, desde el 31 de enero de 2024 hasta que se localice tal y como se hizo constar en el **Asunto no Diligenciados número 01 del 31 de enero de 2024**, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 46-A, segundo párrafo, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, artículo que a la letra establece lo siguiente:

“... ”

Código Fiscal de la Federación vigente en 2022

Artículo 46-A. Las autoridades fiscales deberán concluir la visita que se desarrolle en el domicilio fiscal de los contribuyentes o la revisión de la contabilidad de los mismos que se efectúe en las oficinas de las propias autoridades, dentro de un plazo máximo de doce meses contado a partir de que se notifique a los contribuyentes el inicio de las facultades de comprobación, salvo tratándose de:

Segundo párrafo. Los plazos para concluir las visitas domiciliarias o las revisiones de gabinete a que se refiere el primer párrafo de este artículo se suspenderán en los casos de:

III. Cuando el contribuyente desocupe su domicilio fiscal sin haber presentado el aviso de cambio correspondiente o cuando no se le localice en el que haya señalado, hasta que se le localice.

...”



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Cof. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

3 x

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117



SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA CONCLUIR LA REVISIÓN DE GABINETE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46-A, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

Toda vez que el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, No atendió la Solicitud de Información y Documentación contenida en el oficio número **CGRF/GSF-2024/02/0166** del 30 de enero de 2024, suscrito por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de asunto: "**Se solicita la información y documentación que se indica**", el cual fue notificado en la página electrónica del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores; a través del acuerdo mediante el que se ordena notificación por estrados de fecha **08 de febrero de 2024**, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por lo que en términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, se fijó por diez días hábiles consecutivos el documento antes señalado en la página electrónica del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores www.infonavit.org.mx, en el entendido que dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado y publicado, mimos que fue retirado el décimo primer día hábil siguiente, por lo que dicha fijación y publicación del documento referido, permaneció fue publicado en la citada página electrónica desde el **08 de febrero de 2024 y hasta el 22 de febrero de 2024**, teniendo como fecha de notificación el día hábil siguiente siendo el **23 de febrero de 2024**, por lo que concedió en el oficio **CGRF/GSF-2024/02/0166** del 30 de enero de 2024, un plazo de 15 días de conformidad al artículo 53 inciso C del Código Fiscal de la Federación, por lo que al no haber atendido el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** la solicitud contenida en el oficio **CGRF/GSF-2024/02/0166** del 30 de enero de 2024; el plazo se encuentra suspendido a partir del día siguiente al plazo otorgado de los 15 días, el cual concluyo el 14 de marzo de 2024, por lo que a partir del 15 de marzo de 2024, se encuentra suspendido el plazo para concluir la orden de revisión de gabinete por seis meses, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 46-A, segundo párrafo, fracción IV, del Código Fiscal de la Federación, artículo que a la letra establece lo siguiente:

"...

Código Fiscal de la Federación vigente en 2022

Artículo 46-A. Las autoridades fiscales deberán concluir la visita que se desarrolle en el domicilio fiscal de los contribuyentes o la revisión de la contabilidad de los mismos que se efectúe en las oficinas de las propias autoridades, dentro de un plazo máximo de doce meses contado a partir de que se notifique a los contribuyentes el inicio de las facultades de comprobación, salvo tratándose de:

Segundo párrafo. Los plazos para concluir las visitas domiciliarias o las revisiones de gabinete a que se refiere el primer párrafo de este artículo se suspenderán en los casos de:



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117



IV. Cuando el contribuyente no atienda el requerimiento de datos, informes o documentos solicitados por las autoridades fiscales para verificar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; durante el periodo que transcurra entre el día del vencimiento del plazo otorgado en el requerimiento y hasta el día en que conteste o atienda el requerimiento, sin que la suspensión pueda exceder de seis meses. En el caso de dos o más solicitudes de información, se sumarán los distintos periodos de suspensión y en ningún caso el periodo de suspensión podrá exceder de un año.

Artículo 53. En el caso de que con motivo de sus facultades de comprobación, las autoridades fiscales soliciten informes o documentos del contribuyente, responsable solidario o tercero, se estará a lo siguiente: Se tendrán los siguientes plazos para su presentación:

c) Quince días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la solicitud respectiva, en los demás casos.

...”

OFICIO DE INVITACIÓN PARA INFORMAR HECHOS Y OMISIONES.

El 14 de marzo de 2024, la C. Veronica Santos Castillo, notificadora acreditada por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores, para llevar a cabo la diligencia, se constituyó en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tíber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, a efecto de notificar el oficio número CGRF/GSF-2024/02/303 del 14 de marzo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el cual "Se informa fecha en que puede acudir a las oficinas de esta Autoridad para ejercer su derecho para conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GSF/RG/0001352/2023", al Representante Legal del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., y que informará por su conducto a sus órganos de dirección, que podían acudir a las oficinas de la Gerencia Senior de Fiscalización, ubicada en: Calle Gustavo E. Campa No. 60, Piso 1, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México, para conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden de Revisión de Gabinete número GSF/RG/0001352/2023, contenida en el oficio número CGRF/GSF-2023/0001352 del 19 de abril de 2023, expediente número GSF/RG/0001352/2023, emitida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sin embargo, dicha notificación no se pudo llevar a cabo de manera personal, toda vez, que el

 Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México

 Tel. 555322 6600, ext. 338577

21

3

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117



patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, no se encuentra **localizable** en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, como consta en **Acta de asuntos no diligenciados número 01 del 14 de marzo de 2024**, levantada a folios que van del 01 al 02, **Acta de asuntos no diligenciados número 02 del 15 de marzo de 2024**, levantada a folios que van del 01 al 02 y **Acta de asuntos no diligenciados número 03 del 19 de marzo de 2024**, levantada a folios que van del 01 al 02, en la que se consignaron los siguientes hechos:

ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 01 DEL 14 DE MARZO DE 2024.

El 14 de marzo de 2024, la C. Verónica Santos Castillo, notificadora acreditada, autorizada para llevar a cabo la diligencia por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se constituyó en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, encontrándose constituido en el último domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria señalado por el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, con el objeto de notificar el oficio número **CGRF/GSF-2024/02/303** del 14 de marzo de 2024, de asunto: "*Se informa fecha en que puede acudir a las oficinas de esta Autoridad para ejercer su derecho para conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número **GSF/RG/0001352/2023***", orden de revisión de gabinete número **GSF/RG/0001352/2023**, expediente número **GSF/RG/0001352/2023**, emitida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sin embargo, dicha notificación no se pudo llevar a cabo de manera personal ya que el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, no se encuentra **localizable** en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, como consta en **Acta de asuntos no diligenciados número 01 del 14 de marzo de 2024**, levantada a folios que van del 01 al 02, en la que se consignaron los siguientes hechos:

22



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

3

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117**



ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 01 DEL 14 DE MARZO DE 2024.

... me constituí en el domicilio ubicado en Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, para llevar a cabo la notificación del oficio número CGRF/GSF-2024/02/303 del 14 de marzo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el que se informa fecha en que pueden acudir a las oficinas de esta Autoridad para ejercer su derecho para conocer los hechos y omisiones detectados en la revisión fiscal que se le practica al patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., al solicitarle información y documentación mediante oficio número CGRF/GSF-2023/0001352, del 19 de abril de 2023, expediente número GSF/RG/0001352/2023, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la C. Verónica Santos Castillo, notificadora acreditada por la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, quien porta su constancia de acreditación e identificación número CGRF/GSF/01602 expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 23 fracción I último párrafo de dicha fracción y 30 segundo párrafo, fracción XI de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2022; 3 primer párrafo, fracciones X y XLV, 4 primer párrafo, fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2008, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017 y que contiene su firma autógrafa, así como la habilitación legal para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Interior del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo entre ellos la práctica de revisiones de gabinete; documento en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, nombre y firma autógrafa de la notificadora, hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señaladas en el párrafo que antecede me constituí en el domicilio ubicado en Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, domicilio fiscal del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar el oficio número CGRF/GSF-2024/02/303 del 14 de marzo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el que se informa fecha en que pueden acudir a las oficinas de esta Autoridad para ejercer su derecho para conocer los hechos y omisiones detectados en la revisión fiscal que se le practica al patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el representante legal del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "Inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Río Tiber, entre las calles de Río Lerma y Río Panuco, es un edificio con cristales y en la entrada para ingresar al edificio se aprecia un tapete en color verde azulado que dice TIBER 100, seguido de una escalera que conduce a los elevadores y la recepción, del lado izquierdo esta la entrada para vehículos, a un costado se encuentra una sucursal del bancaria".

La suscrita notificadora, al estar constituida en el exterior de edificio, donde se localiza el domicilio fiscal, procedí a ingresar a dicho domicilio subiendo la escalinata, para después llegar a la recepción del edificio, atendiéndome en la recepción una persona del sexo masculino quien no proporcionó su nombre, quien dice ser Guardia de Seguridad del Inmueble, a quien le explico que el motivo de mi presencia es para llevar a cabo una diligencia de notificación de un acto administrativo de materia fiscal. Una vez que se le explicó el motivo por el cual la presente notificadora me encontraba en ese lugar, persona ante quien me identifiqué con constancia de acreditación e

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117**



Identificación número CGRF/GSF/01602 de fecha 02 de enero de 2024, fecha de vigencia del 02 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, dicho documento identificatorio fue exhibido al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos, y el perfil físico de la suscrita notificadora, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portadora, una vez acreditada, requerí al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, la presencia del representante legal del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., preguntándole si éste se encontraba presente en ese momento, pregunta ante la cual el C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos contestó de manera expresa que el patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., "dicha empresa no la conozco y en interior piso 8 se encuentra una empresa de nombre DMC Music Center", por lo anterior el patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., se encuentra como no localizable en el domicilio ubicado en Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, por tanto, se le indicó al C. Guardia de Seguridad que se niega a proporcionar su nombre, por lo cual se describe la media filiación del personal que me atiende: Persona de sexo masculino, aproximadamente 45 años compleción robusta de 1.70 de altura y tez morena, cuenta con uniforme que lo identifica como personal de seguridad, que el motivo por cual se encontraba en ese momento dentro del domicilio fiscal era porque "aquí es mi lugar de trabajo.

Por lo anterior, la C. Verónica Santos Castillo, se encuentra física y materialmente impedida para llevar a cabo la notificación del oficio número CGRF/GSF-2024/02/303 del 14 de marzo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el que se informa fecha en que pueden acudir a las oficinas de esta Autoridad para ejercer su derecho para conocer los hechos y omisiones detectados en la revisión fiscal que se le practica al patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., toda vez que el patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., NO se encuentra localizable en el domicilio fiscal ubicado en Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México...."

ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 02 DEL 15 DE MARZO DE 2024.

El 15 de marzo de 2024, la C. Verónica Santos Castillo, notificadora acreditada, autorizada para llevar a cabo la diligencia por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se constituyó en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México encontrándose constituida en el último domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria, señalado por el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, con el objeto de notificar el oficio número **CGRF/GSF-2024/02/303** del 14 de marzo de 2024, de asunto: "*Se informa fecha en que puede acudir a las oficinas de esta Autoridad para ejercer su derecho para conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número **GSF/RG/0001352/2023**", orden de revisión de gabinete número **GSF/RG/0001352/2023**, expediente número **GSF/RG/0001352/2023**, emitida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto*

24



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

7

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117



del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sin embargo, dicha notificación no se pudo llevar a cabo de manera personal ya que el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, no se encuentra localizable en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en Av. Río Tíber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, como consta en **Acta de asunto no diligenciado número 02** del 15 de marzo de 2024, levantada a folios que van del 01 al 02, en la que se consignaron los siguientes hechos:

ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 02 DEL 15 DE MARZO DE 2024.

"... me constituí en el domicilio ubicado en Av. Río Tíber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, para llevar a cabo la notificación del oficio número CGRF/GSF-2024/02/303 del 14 de marzo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el que se informa fecha en que pueden acudir a las oficinas de esta Autoridad para ejercer su derecho para conocer los hechos y omisiones detectados en la revisión fiscal que se le practica al patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., al solicitarle información y documentación mediante oficio número CGRF/GSF-2023/0001352, del 19 de abril de 2023, expediente número GSF/RG/0001352/2023, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la C. Verónica Santos Castillo, notificadora acreditada por la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, quien porta su constancia de acreditación e identificación número CGRF/GSF/01602 expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 23 fracción I último párrafo de dicha fracción y 30 segundo párrafo, fracción XI de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2022; 3 primer párrafo, fracciones X y XLV, 4 primer párrafo, fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2008, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017 y que contiene su firma autógrafa, así como la habilitación legal para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Interior del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo entre ellos la práctica de revisiones de gabinete; documento en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, nombre y firma autógrafa de la notificadora, hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señaladas en el párrafo que antecede me constituí en el domicilio ubicado en Av. Río Tíber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, domicilio fiscal del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar el oficio número CGRF/GSF-2024/02/303 del 14 de marzo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el que se informa fecha en que pueden acudir a las oficinas de esta Autoridad para ejercer su derecho para conocer los hechos y omisiones detectados en la revisión fiscal que se le practica al patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el representante legal del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., ante el



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117



Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "Inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Río Tiber, entre las calles de Río Lerma y Río Panuco, es un edificio con cristales y en la entrada para ingresar al edificio se aprecia un tapete en color verde azulado que dice TIBER 100, seguido de una escalera que conduce a los elevadores y la recepción, del lado izquierdo esta la entrada para vehículos, a un costado se encuentra una sucursal del bancaria".

La suscrita notificadora, al estar constituida en el exterior de edificio, donde se localiza el domicilio fiscal, procedí a ingresar a dicho domicilio subiendo la escalinata, para después llegar a la recepción del edificio, atendiéndome en la recepción una persona del sexo masculino quien no proporcionó su nombre, quien dice ser Guardia de Seguridad del Inmueble, a quien le explico que el motivo de mi presencia es para llevar a cabo una diligencia de notificación de un acto administrativo de materia fiscal. Una vez que se le explicó el motivo por el cual la presente notificación me encontraba en ese lugar, persona ante quien me identifiqué con constancia de acreditación e identificación número CGRF/GSF/01602 de fecha 02 de enero de 2024, fecha de vigencia del 02 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, dicho documento identificador fue exhibido al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos, y el perfil físico de la suscrita notificadora, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portadora, una vez acreditada, requerí al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, la presencia del representante legal del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., preguntándole si éste se encontraba presente en ese momento, pregunta ante la cual el C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos contestó de manera expresa que el patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., "el patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., ya tiene meses que no que desocuparon su oficina y no se a donde se fueron", por lo anterior el patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., se encuentra como no localizable en el domicilio ubicado en Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, por tanto, se le indicó al C. Guardia de Seguridad que se niega a proporcionar su nombre, por lo cual se describe la media filiación del personal que me atiende: Persona de sexo masculino, aproximadamente 48 años compleción media de 1.75 de altura y tez morena clara, cuenta con uniforme que lo identifica como personal de seguridad, que el motivo por cual se encontraba en ese momento dentro del domicilio fiscal era porque "aquí es mi lugar de trabajo.

Por lo anterior, la C. Verónica Santos Castillo, se encuentra física y materialmente impedida para llevar a cabo la notificación del oficio número CGRF/GSF-2024/02/303 del 14 de marzo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el que se informa fecha en que pueden acudir a las oficinas de esta Autoridad para ejercer su derecho para conocer los hechos y omisiones detectados en la revisión fiscal que se le practica al patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., toda vez que el patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., NO se encuentra localizable en el domicilio fiscal ubicado en Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 03 DEL 19 DE MARZO DE 2024.

El 19 de marzo de 2024, la C. Verónica Santos Castillo, notificadora acreditada, autorizada para llevar a cabo la diligencia por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se constituyó en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia

26



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

27

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117



Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, encontrándose constituida en el último domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria, señalado por el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, con el objeto de notificar el oficio número **CGRF/GSF-2024/02/303** del 14 de marzo de 2024, de asunto: "Se informa fecha en que puede acudir a las oficinas de esta Autoridad para ejercer su derecho para conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número **GSF/RG/0001352/2023**", orden de revisión de gabinete número **GSF/RG/0001352/2023**, expediente número **GSF/RG/0001352/2023**, emitida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sin embargo, dicha notificación no se pudo llevar a cabo de manera personal ya que el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, no se encuentra localizable en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria, del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, como consta en Acta de asunto no diligenciado número 03 del 19 de marzo de 2024, levantada a folios que van del 01 al 02, en la que se consignaron los siguientes hechos:

ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 03 DEL 19 DE MARZO DE 2024.

"... me constituí en el domicilio ubicado en Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, para llevar a cabo la notificación del oficio número **CGRF/GSF-2024/02/303** del 14 de marzo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el que se informa fecha en que pueden acudir a las oficinas de esta Autoridad para ejercer su derecho para conocer los hechos y omisiones detectados en la revisión fiscal que se le practica al patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, al solicitarle información y documentación mediante oficio número **CGRF/GSF-2023/0001352**, del 19 de abril de 2023, expediente número **GSF/RG/0001352/2023**, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la C. Verónica Santos Castillo, notificadora acreditada por la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, quien porta su constancia de acreditación e identificación número **CGRF/GSF/01602** expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 23 fracción I último párrafo de dicha fracción y 30 segundo párrafo, fracción XI de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2022; 3 primer párrafo, fracciones X y XLV, 4 primer párrafo, fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2008, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017 y que contiene su firma autógrafa, así como la habilitación legal para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Interior del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo entre

27



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

Handwritten marks: a large '3' and a cross-like symbol.

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117**



ellos la práctica de revisiones de gabinete; documento en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, nombre y firma autógrafa de la notificadora, hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señaladas en el párrafo que antecede me constituí en el domicilio ubicado en Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, domicilio fiscal del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar el oficio número CGRF/GSF-2024/02/303 del 14 de marzo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el que se informa fecha en que pueden acudir a las oficinas de esta Autoridad para ejercer su derecho para conocer los hechos y omisiones detectados en la revisión fiscal que se le practica al patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el representante legal del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "Inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Río Tiber, entre las calles de Río Lerma y Río Panuco, es un edificio con cristales y en la entrada para ingresar al edificio se aprecia un tapete en color verde azulado que dice TIBER 100, seguido de una escalera que conduce a los elevadores y la recepción, del lado izquierdo esta la entrada para vehículos, a un costado se encuentra una sucursal del bancaria".

La suscrita notificadora, al estar constituida en el exterior de edificio, donde se localiza el domicilio fiscal, procedí a ingresar a dicho domicilio subiendo la escalinata, para después llegar a la recepción del edificio, atendiéndome en la recepción una persona del sexo masculino quien no proporcionó su nombre, quien dice ser Guardia de Seguridad del Inmueble, a quien le explico que el motivo de mi presencia es para llevar a cabo una diligencia de notificación de un acto administrativo de materia fiscal. Una vez que se le explicó el motivo por el cual la presente notificadora me encontraba en ese lugar, persona ante quien me identifiqué con constancia de acreditación e identificación número CGRF/GSF/01602 de fecha 02 de enero de 2024, fecha de vigencia del 02 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, dicho documento identificador fue exhibido al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos, y el perfil físico de la suscrita notificadora, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portadora, una vez acreditada, requerí al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, la presencia del representante legal del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., preguntándole si éste se encontraba presente en ese momento, pregunta ante la cual el C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos contestó de manera expresa que el patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., "el patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., desocupo se domicilio fiscal a finales del año pasado", por lo anterior el patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES; S.A. DE C.V., se encuentra como no localizable en el domicilio ubicado en Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, por tanto, se le indicó al C. Guardia de Seguridad que se niega a proporcionar su nombre, por lo cual se describe la media filiación del personal que me atiende: Persona de sexo masculino, aproximadamente 43 años complexión media de 1.72 de altura y tez morena, cuenta con uniforme que lo identifica como personal de seguridad, que el motivo por cual se encontraba en ese momento dentro del domicilio fiscal era porque "aquí es mi lugar de trabajo.

Por lo anterior, la C. Verónica Santos Castillo, se encuentra física y materialmente impedida para llevar a cabo la notificación del oficio número CGRF/GSF-2024/02/303 del 14 de marzo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el que se informa fecha en que pueden acudir a las oficinas de esta Autoridad para ejercer su derecho para conocer los hechos y omisiones detectados en la revisión fiscal que se le practica al patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., toda vez que el patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., NO se encuentra localizable en el domicilio fiscal ubicado

28



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117



en Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

En virtud de lo anterior, dicho patrón actualiza la conducta tipificada en el artículo, 134, primer párrafo, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, precepto legal citado con anterioridad señala lo siguiente:

“...
Código Fiscal de la Federación vigente en 2023.

Artículo 134.- Las notificaciones de los actos administrativos se harán:

III. Por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código.

Por lo anterior, se procedió a notificar en la página electrónica del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores oficio número **CGRF/GSF-2024/02/303** del 14 de marzo de 2024, de asunto: *“Se informa fecha en que puede acudir a las oficinas de esta Autoridad para ejercer su derecho para conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número **GSF/RG/0001352/2023**”,* emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por lo que en términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, se fijó por diez días hábiles consecutivos el documento antes señalado en la página electrónica del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores www.infonavit.org.mx, en el entendido que dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado y publicado, mimos que fue retirado el décimo primer día hábil siguiente, por lo que dicha fijación y publicación del documento referido, permaneció desde el **02 de abril de 2024 y hasta el 16 de abril de 2024**, teniendo como fecha de notificación el día hábil siguiente siendo el **17 de abril de 2024**, sin considerar para dicho computo los días **06, 07, 13 y 14 de abril de 2024**, por ser sábados y domingos, lo anterior de conformidad con el artículo 12 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, precepto legal citado con anterioridad señala lo siguiente:

“...
Código Fiscal de la Federación vigente en 2024.

Artículo 12. En los plazos fijados en días no se contarán los sábados, los domingos ni el 1o. de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; el 1o. y 5 de mayo; el 16 de noviembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; el 1o.



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

3 X

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117



de diciembre de cada 6 años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo y el 25 de diciembre.

Artículo 134. Las notificaciones de los actos administrativos se harán:

...

Fracción III.- Por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código.

...

Artículo 139. Las notificaciones por estrados se realizarán publicando el documento que se pretenda notificar durante diez días en la página electrónica que al efecto establezcan las autoridades fiscales; dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; la autoridad dejará constancia de ello en el expediente respectivo. En estos casos, se tendrá como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado el documento.

..."

En virtud de lo anterior, la notificación del oficio número **CGRF/GSF-2024/02/303** del 14 de marzo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el cual "*Se informa fecha en que puede acudir a las oficinas de esta Autoridad para ejercer su derecho para conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número **GSF/RG/0001352/2023***", fue notificado vía estrados de conformidad con los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente en 2024, teniendo como fecha de notificación el día **17 de abril de 2024**.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE AUDIENCIA PREVIA.

Respecto a lo antes señalado, y toda vez que el Representante Legal del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ni los órganos de dirección atendieron el oficio número **CGRF/GSF-2024/02/303** del 14 de marzo de 2024, mediante el cual se informó la fecha en que puede acudir a las oficinas de la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para ejercer su derecho a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización, al amparo de la orden de Revisión de Gabinete número: **GSF/RG/0001352/2023**, contenida en el oficio número **CGRF/GSF-2023/0001352** del 19 de abril de 2023, expediente número **GSF/RG/0001352/2023**, ya que no asistieron dentro del plazo cuando menos diez días previos a la notificación del presente oficio de

30



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117



observaciones, a las oficinas de la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sita en: Calle Gustavo E. Campa No. 60, Piso 1, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México, para conocer el estado que guarda la revisión que se le practica al patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, por lo que, en cumplimiento al sexto párrafo del artículo 42, del Código Fiscal de la Federación vigente en 2024, se levantó el **Acta circunstanciada de no comparecencia a audiencia previa** de 10 de abril de 2024, a folios del 01 al 04, de conformidad con el sexto párrafo del artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente en 2024.

Código Fiscal de la Federación vigente

...
Artículo 42 sexto párrafo Las autoridades fiscales que estén ejerciendo alguna de las facultades previstas en las fracciones II, III y IX de este artículo y detecten hechos u omisiones que puedan entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones, deberán informar por medio de buzón tributario al contribuyente, a su representante legal, y en el caso de las personas morales a sus órganos de dirección por conducto de aquel, en un plazo de al menos 10 días hábiles previos al del levantamiento de la última acta parcial, del oficio de observaciones o de la resolución definitiva en el caso de revisiones electrónicas, el derecho que tienen para acudir a las oficinas que estén llevando a cabo el procedimiento de que se trate, para conocer los hechos y omisiones que hayan detectado...."

Como consecuencia de lo anterior, se dan a conocer en este oficio los siguientes:

HECHOS Y OMISIONES

1. APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

PERIODO SUJETO A REVISIÓN: DEL 01 BIMESTRE DE 2023, EL CUAL COMPRENDE DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 28 DE FEBRERO DEL 2023.

PAGOS DE APORTACIONES DEL 5% A LA SUBCUENTA DE LA VIVIENDA.

De la consulta a la base de datos Institucional denominada TRM (Tax Revenue Management) y que esta autoridad considera de conformidad con el primer y último párrafos del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente, se conoció que el patrón revisado **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, NO ha realizado pagos por concepto de Aportaciones del 5% a la Subcuenta de Vivienda, por el periodo del **01 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023**.



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Cof. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

B X

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117



NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL.

De la consulta a la base de datos Institucional denominada TRM (Tax and Revenue Management) y que esta autoridad considera de conformidad con el primer y último párrafos del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente, base de datos en la cual se encuentra su denominación o razón social, número de registro patronal y domicilio del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, se conoció que el Instituto Mexicano del Seguro Social, le asignó el siguiente registro patronal:

Número de Registro Patronal	Delegación Regional
Y6083906104	Ciudad de México

NÚMERO DE TRABAJADORES.

Del análisis a la información y documentación proporcionada por el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, mediante escrito del **01 de junio de 2023**, presentado por la **C. Maribel Lizbeth Díaz Cruz**, en su carácter de Apoderado Legal respectivamente, del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, consistente en: CFDI de nóminas del personal a su cargo por todas las percepciones entregadas y su correspondiente XML, así como nomina interna, por el periodo del **01 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023**, así como a la consulta a la base de datos Institucional denominada TRM (Tax and Revenue Management), de la cual se extrajo la información la Emisión Bimestral Anticipada (EBA), y que se considera de conformidad con el primer y último párrafos del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente, base de datos en la cual se encuentra la denominación o razón social de **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, número de registro patronal, nombre de los trabajadores, número de seguridad social, asimismo, derivado de lo anterior, se conoció que dicho patrón no proporcionó la totalidad de los XML, de nómina por el periodo sujeto a revisión del **01 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023**, toda vez que únicamente proporciono los comprobantes fiscales digitales por internet timbrados de nómina que equivalen a **755 trabajadores** que laboraron en el periodo sujeto a revisión del **01 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023**, de un total de **903 trabajadores** vigentes en la Emisión Bimestral Anticipada (EBA), existiendo una diferencia de **148 trabajadores**, que no fueron proporcionados por el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

La integración de los **755 trabajadores** de los XML de nómina proporcionados por el patrón para el **01 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023**, cuyo detalle por trabajador es el siguiente:

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117**

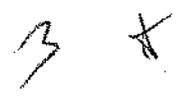


Consecutivo	NSC	Nombre
1	90119110824	GIOVANNI ORTIZ TORRES
2	01169943089	JOSE EDUARDO CHAVEZ VAZQUEZ
3	92867303958	EDGAR GONZALEZ GALVAN
4	30668812814	YOSSELIN MONTES DE OCA REYES
5	04160075216	JORGE MAYEN GOMEZ
6	90126324522	ABIGAIL GONZALEZ JIMENEZ
7	03188218295	DIANA ROMERO MENDOZA
8	86877100828	ADRIAN AMBROS MOLOF
9	3719430149	JONATHAN VALDES CHACON
10	11927404407	JOSE LUIS CUELLAR REYES
11	62169808976	JAIZEL AGUILAR AGUILAR
12	37119202488	JORGE ARMANDO HERNANDEZ AGUIRRE
13	11089108394	JOSE CARLOS VALDES RODRIGUEZ
14	12168014814	JEVIANA LOPEZ CARMONA
15	30099206563	MARIA DEL PILAR GOMEZ GONZALEZ
16	3987407598	JUAN GABRIEL PEREIDA HERNANDEZ
17	37246414728	RAFAEL ROJAS LARA
18	39058627353	MIGUEL ANGEL NAJERA LOPEZ
19	45048321731	MARISOL PEÑALOZA GONZALEZ
20	12180588248	CARLO HAMAJEL MARTINEZ LAZARO
21	28069002914	ALEJANDRO RODRIGUEZ CHAVEZ
22	19149814558	IVAN EDUARDO RODRIGUEZ PORTILLO
23	28149378536	YARUMI ALEJANDRA CONTRERAS ULATE
24	32038203103	MARIA VANESA MONTES CALDERON
25	03112210447	BEATRIZ FRANCISCA RIVERA DURAN
26	03199708497	EDITH BERENICE CORTES ZAPATA
27	32078506100	SANDRA PATRICIA VALERO CORTES
28	32158851023	DANIEL IVAN CIBRIAN MARTINEZ
29	04130981383	MANUEL CRISTOBAL MACAREÑO JACOBO
30	32088812218	MONICA ELIZABETH RAMIREZ ALVAREZ
31	29058600429	DOÑA LETICIA MENDEZ GUTIERREZ
32	19159143159	KARINA DEL ROSARIO MORGAN MONREAL
33	29118813854	KARLA YESENIA BOJORQUEZ TOPETE
34	28149859380	LUCERO ARBALLO MORENO
35	23897315895	MUCIA ERIKA WOLFBGILL CISNEROS
36	70170215933	LUZ ADRIANA UROQUEZ VILLANUEVA
37	23957812364	KARINA OSUNA ARAMBURU
38	23088401589	YULIANA BERENICE MACHADO MEDINA
39	17159998572	DANIEL EDUARDO AYALA AGUILERA
40	29887804400	BERTHA ALICIA AGUILERA RODRIGUEZ
41	23038584903	KARLA GUADALUPE GUERRERO GARCIA
42	37169734424	ZELMIRA AMARANTO GOMEZ HERNANDEZ
43	24998804443	DORA RODRIGUEZ ATIENZA
44	04858837055	JUAN ANTONIO SARACHO MONDACA
45	94989738860	BIANCA PALOMA NAVA VILLEDA
46	15130190919	PAMELA MONSERRAT SANCHEZ HERNANDEZ
47	39058204122	MARTHA PATRICIA SANTOS HERNANDEZ
48	90028801061	JESSICA YEZMIN ESQUIVEL MENDEZ
49	30957729281	LUIS FERNANDO MATUTE OLIVARES
50	39048824258	MARIBEL LIZBETH DIAZ CRUZ
51	33109110888	VERONICA ARALY PERALTA HERNANDEZ
52	69170295757	AMERICA VALLE LOZANO
53	08178350554	MILAGROS GUADALUPE VALDEZ HERNANDEZ
54	07429102785	PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ
55	10170187239	SILVIA ALEJANDRA MARTINEZ RANGEL
56	23108420194	ROSSY JANETH LOPEZ IBARRA
57	37898220414	JORGE ALVARO HORTA LOPEZ
58	20078915251	JOSE LUIS HERNANDEZ MILLAN
59	35139428658	RUBEN EDUARDO FUENTES MEDINA
60	13008408986	MADAI CAMACHO JUAREZ
61	33139518703	CESAR BONILLA GONZALEZ
62	85160084844	CARLOS MANUEL MORALES OLVERA
63	31118425200	BLANCA YESENIA MAGALLANES RODRIGUEZ
64	50180184592	DIEGO ALEJANDRO DIAZ AVILES
65	03147627317	GABRIELA JOSEFINA LOPEZ GARCIA
66	07898833479	JUAN CARLOS RENDON PALACIOS
67	05189833113	LUIS FERNANDO GARCIA CARRASCO
68	96078401734	ALBERTO COCOLETZ FONSECA
69	23118311871	JESUS ARIANA SANCHEZ VELAZQUEZ
70	92867325855	MARIA BEATRIZ PEDRAZA PEREZ
71	23878101071	YAHAIRA CECILIA GARCIA FELIX
72	62188412723	ZAJID IVAN CRUZ RUIZ
73	45078401911	CARLOS ULISES PERALTA GARCIA
74	30878100111	ROBERTO ALEJANDRO OVANDO MEJIA
75	38159408412	HECTOR ALEJANDRO SANCHEZ RAMOS
76	39878202862	ANTONIO CAJAS MENDOZA
77	94088518421	ARACELI LOPEZ MATIAS
78	92058208338	CARLOS AARON MENDIETA DIAZ
79	01036501177	JAVIER DIAGO CALLEGO
80	11117701384	MARIA CRISTINA VAZQUEZ MALDONADO
81	90068846840	GERARDO OLIVA VELAZQUEZ
82	92128915417	BRAULIO ANTONIO GARCIA CAMARGO
83	03158318110	BRISA ISABEL CRUZ ORTIZ
84	37048311882	DANIEL MARTINEZ PINEDA
85	20128605100	EDGAR RAUL HERNANDEZ CERVANTES
86	03179085786	ERIK JOSE CORRAL OCON

Consecutivo	NSC	Nombre
378	20898718576	MARIA TERESA BAAOS CRUZ
380	20150085420	CARMINA DENISE CORONEL LEAERO
381	28987804037	DAIA SOCORRO CORRAL MARTINEZ
382	13189849792	JESUS CRUZ BELLO
383	05189833590	PEDRO LEODEGARIO ESPINOZA MENDEZ
384	07189854705	HUSI ZARETT FIGUEROA SOTELO
385	13189869113	IRIS ALESSANDRA GALINDO MENDIETA
386	20159808888	SEBASTIAN GAONA VAZQUEZ
387	06138430258	GUSTAVO OROZCO GUERRERO
388	90086501258	GUADALUPE MARGARITA MARTINEZ SANTANA
389	28018305111	SELENE CRISTAL HERNANDEZ PINEDA
390	42887004705	MARIO ALVARO RIVERA RIVERA
391	26150110711	VALERIA XIMENA VELAZQUEZ TRUJANO
392	08100294933	ALMA SELENE RAMIREZ LEYTE
393	30988006743	LAURA XENDY CUANALO GARCIA
394	59180135840	PEDRO JESUS JUAREZ ZAVALETA
395	96028321164	HUGO SANCHEZ MAXIMO
396	64180392225	JUAN JOSE SANTIAGO HERNANDEZ
397	31118005143	GUSTAVO ENRIQUE MARTINEZ SANTILLANO
398	06139581896	AIDEE VELASCO CRUZ
399	32118300329	MARIA ROSA ROBLEDO CRONA
400	02298455887	ALEJANDRO MORENO MURILLO
401	59180141327	KARINA MARTINEZ FIGUEROA
402	10170370513	BELEM MARTINEZ FIGUEROA
403	12190088240	ALFREDO ALEXIS ROSAS GARCIA
404	31126813977	IRMA LORENA GUIROZ VAZQUEZ
405	38210208401	MAURICIO MOLITLA ALONSO
406	17189885035	ARELI BARAIM GUILLEN LOPEZ
407	45119252289	JESUS MARMOLEJO ISLAS
408	17179233923	MARIA GABRIELA DURAN CASTRO
409	08180390547	DENISE ARELY ESTRADA BARRAZA
410	23008484785	FELIGARDO CHAIREZ ORTIZ
411	80129411345	FERNANDO GARCIA MUAOZ
412	25158453588	JOSE GUADALUPE HIDALGO MENDOZA
413	21189938206	ROBERTO ISMAEL BERMUDEZ GARCIA
414	28210325770	KASSANDRA ABIGAIL ORNELAS FUENTES
415	66180059011	JESSI ULISES GUEVARA ANGULO
416	11007818035	RAFAEL CARRASCO FRANCO
417	26158619371	LUCIA ESMERALDA FONSECA RODRIGUEZ
418	08136709880	ROSA RUTELI BONILLA RAMIREZ
419	35149280287	MARIA GUADALUPE VILLALPANDO MARTINEZ
420	96120750293	PAULINA GUADALUPE LOPEZ GARCIA
421	62188675832	FERNANDO MONTES SUAREZ
422	30048527889	CELIA GABRIELA GUZMAN RAMIREZ
423	20119541526	LESUE MICHEL ROCHA TORRES
424	62189900495	LUIS ALVARADO BELTRAN
425	42607104089	OLIVIA GARCIA VEGA
426	32058727192	DAVID ABRAHAM MARTINEZ SILVA
427	32089153128	IRIS PRISILLA LUNA ANGLIANO
428	18220382075	EDGAR RICARDO ORTIZ QUINTANAR
429	02189382433	WENDY PAOLA DE LA CRUZ CARRILLO
430	49190121225	JESUS ELISEO SOTO ATAYDE
431	38200277839	ANGELICA COELLO LOBATON
432	49160019480	ENGELBER GIOVANNI VALTIERRA GONZALEZ
433	31188531113	BRENDA JAZMIN RAMIREZ HERNANDEZ
434	27169891208	LUIS FERNANDO MORAN SANCHEZ
435	30088617140	RAFAEL ESTRADA ROMERO
436	23129811879	AIDE GUADALUPE GASTELUM BENITO
437	37058718319	AMERICA YATZIRI PEREDA PEREZ
438	59160220840	JONATHAN RAMON JUAREZ ZAVALETA
439	16200244350	VICTOR HUGO GOMEZ GALLEGOS
440	23149800288	MARIA JOSE RIVERA DELGADILLO
441	17180182788	BRUNO ALAIN ROCHA TREJO
442	40617519858	OSCAR ORTIZ SANTOYO
443	32918807053	JOSE LUIS HORTA LAZALDE
444	20099203364	JOSE JARILLO GONZALEZ
445	06170149198	DIANA JACQUELINE GARCIA OLIVERA
446	08189591305	FRANCISCO GABRIEL GARCIA OSUNA
447	01190374437	ALEXIS JOAQUIN MENDOZA JIMENEZ
448	20048607665	ABRAHAM GUTIERREZ CAMACHO
449	32088619462	ALEXANDRA DARIELA GARCIA PALACIOS
450	01128602825	ITZEL REBECA GONZALEZ GARDUÑO
451	05200179405	CRISTOFER JUAREZ GONZALEZ
452	35200240154	BRENDA BERENICE CABRAL PARRA
453	02177369150	MA DEL ROSARIO PINEDA LOPEZ
454	38210340568	YAHIR ALEXIS GARCIA ALVAREZ
455	94189812085	SANDRA VERONICA QUIROZ DE LA HOYA
456	17210129007	ANGEL VICENTE MUAOZ RODRIGUEZ
457	28180455474	ALAN YAMANI GARCIA GONZALEZ
458	01089002784	JOSE ALFREDO HERNANDEZ RAMIREZ
459	98118412417	CRISTIAN EDUARDO GARCIA CABELLO
460	07130264368	ADRIAN ALEXANDER VENANCIO ONTIVEROS
461	02178151556	MARISOL BACA FAVELA
462	31869724819	BEATRIZ SALINAS CAMPOS
463	39018327575	ROSARIO CORTES VAZQUEZ
464	90149820234	ANGEL DANIEL MARIN OJEDA

Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Cof. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México

Tel. 555322 6600, ext. 338577



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
 PARA LOS TRABAJADORES
 COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
 GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
 OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
 EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
 ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
 R.F.C.: MST090128117



Consecutivo	NIS	Nombre
87	95098402148	FABRICIO VALDEZ RAMOS
88	23997983028	FRANGELIA ROMERO CHAVEZ
89	45139700830	GUILLERMO SANCHEZ HINOJOSA
90	23139019481	HEYDI ANTONIA NAVARRO FLORES
91	23847874204	HONORIO AYALA GONZALEZ
92	94099103007	JUAN ANTONIO IBARRA ZAMORA
93	44159747043	LUIS ERNESTO BUTCHART IRIBE
94	72897243506	MARTHA LOZANO ALVAREZ
95	44159327199	MONICA VANETTE VILLARREAL VILLARREAL
96	32028011446	PAULINA RODRIGUEZ DIAZ
97	39139302770	MIGUEL ANGEL GAMBOA LOPEZ
98	86169778204	BRENDA LOZANO FLORES
99	53090801538	LUIS FERNANDO CRUZ SUAREZ
100	23980212448	NEREIDA ORTEGA MELENDRES
101	03187114285	MARIA CONCEPCION DOLores BERMUDEZ
102	83185711068	MAYRA DANIELA PEREZ DE LA CRUZ
103	17205033885	XIMENA ARVIZU NAVARRETE
104	08148919338	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ NAVARRETE
105	01158688494	JONATHAN JAVIER CABALLAS FLORES
106	08130627018	ALMA PRUDENCIA SANCHEZ GUEVARA
107	42618418434	ELIZABETH RAMIREZ PINACHO
108	42118318351	DieGO MATA MUÑOZ
109	21018801871	LEONEL RODRIGUEZ CRUZ
110	45108575758	JESUS DAVID GALLEGOS MARTIN
111	17179583479	MAYRA FLORES MIRANDA
112	05148921871	MARIA GUADALUPE ZARAGOZA DURAN
113	30180064447	YUSBY JOANA GUJARDO SANTOS
114	25130303752	ANDREA JOHENY NUÑO MORA
115	55189718030	GERARDO MORALES BENITEZ
116	85180345804	MIGUEL ANGEL PERALTA MAYO
117	20139812273	JESUS DANIEL GARCIA CORTES
118	74168962408	JOSE LUIS CALDERON XAVIER
119	73159810721	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
120	08200888434	ARIADNE REBECA GOMEZ TELLO
121	03179519057	ALIN ANDREA MENDOZA MORALES
122	17180165404	LYDIA RAMIREZ BUENDIA
123	25148865116	GUADALUPE GOMEZ GARCIA
124	88159889184	ANGEL SILVANO REYES DEL RIO
125	17178667889	RAMON LUGO BOTELLO
126	92129505337	DENNIS SANCHEZ ORTEGA
127	72139905720	BRENDA ESMERALDA VILLASANA CABALLERO
128	68977822391	CLAUDIA OCAMPO ESPINOZA
129	01129211023	EVELYN VIANEY HERNANDEZ SILVA
130	96978100808	DAVID CASTILLO HERNANDEZ
131	18189488974	CISCAR ALBERTO HERNANDEZ LOYOLA
132	38158552215	FERNANDO YAMIR REYES FIGUEROA
133	73982433891	MIRIAM JOHANA ALVAREZ SELLELI
134	12188888884	JUAN EDUARDO DAVALOS TORRES
135	07119803400	KAREN NADMI OROZCO GUTIERREZ
136	181869313528	JUAN LUIS RODRIGUEZ MORA
137	01715054720	GUADALUPE FRANCO HERNANDEZ
138	24109043435	BELÉM GETHSEMÁN RIVERA RENTERIA
139	08210163922	BRANDON GUVIOVANY PIÑA JARAMILLO
140	38180164152	ESTEFANNY ANAHI LANDEROS REYES
141	10210327630	MIGUEL ANGEL MONROY HERNANDEZ
142	02296888884	NANCY LIZBETH TENORIO ZAMORA
143	17189572025	RODRIGO VERA SANTIAGO
144	45028433295	JOSE ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ
145	58170181232	JESUS ADRIAN ESTRADA ARIZA
146	18188910779	MARCOS ZUAIGA CALIXTO
147	02188152248	ISABEL GARCIA MEZA
148	20170888883	CELSO JEOBHANY ESPINOSA GAMBOA
149	85117703523	CARLOS ANDRES PEREZ NOGUEDA
150	23078883885	BARNEY AZUCENA RENDON PRADO
151	44188872654	FERNANDO DIAZ MARTINEZ
152	28180017882	KARLA ALEJANDRA AHUMADA PARDINI
153	45158800902	YONATAN LOPEZ GUZMAN
154	38149895900	JORGE LUIS VERA DURAN
155	02180015830	PAULINA LIZBETH HERMIDA AMIROLA
156	38180358515	ABDIEL ALEJANDRO PIZAA ANDRADE
157	06078322189	JUDITH EVODIA SANTOS BRETON
158	25159818193	CRISTIAN RUEDA MUÑOZ
159	01090902143	ELIA KAREN ZAVALA SILVA
160	81118705153	ALEJANDRO LOPEZ PEREZ
161	50170305119	CASSANDRA RANGEL ZAMARRIPA
162	42977408885	MARIA ANGELICA LUNA ESPARZA
163	10220549090	BANDRA PAOLA CHAVEZ CORTEZ
164	28108500084	MARGARITA MENA SABLUTO
165	42119351114	LUIS DAVID ORTEGA CRUZ
166	35189838218	MARIA FERNANDA CAMACHO MORALES
167	25180167338	EDZON YAFER MALAGON CARRILLO
168	11998044248	OMAR CRUZ TAPIA
169	80108319583	NATALY MORALES RIVERA
170	89180116643	LUIS ENRIQUE HERNANDEZ LUNA
171	02229592957	ADRIAN ELVIS GRATEROL RAMIREZ
172	03188949749	IRAIIS HERNANDEZ ANTONIO

Consecutivo	NIS	Nombre
485	27188589034	SOFIA MONSERRAT PEREZ SALAZAR
486	84138822988	SERGIO ALBERTO CORNEJO MELLADO
487	84150009548	MARTIN GARCIA VELA
488	05176700850	ZULEYMA JOSELIN BARANDA ANGELES
489	48210347824	LESLIE ARIGAL REMIGIO BRAVO
470	05129108193	ADAN BASILIO RAMIREZ RAMIREZ
471	20148811620	LUIS ENRIQUE GARCIA OLIVERA
472	14130151757	JOSE ALFREDO GUTIERREZ ALMODOVAR
473	50149460851	MARIA GUADALUPE PEBERINO HERRERA
474	28987801015	HUGO CESAR URBINA HERNANDEZ
475	83947938854	SARAH HERNANDEZ ANTONIO
476	07897048469	HORTENCIA MUÑOZ VELASCO
477	20088104187	SAMUEL ROMERO MARTINEZ
478	45027812186	HILDA GUARDO REGALADO
479	20907214684	MANUEL GUEVARA DOMINGUEZ
480	03188278440	ERICKA FLORES NICOLAS
481	45088313233	JOSE MICHEL SAUCEDO ROCHA
482	45159932825	WENDY NICOLAS NIEVES
483	39139848188	DAVID ISRAEL DEL ANGEL ANTONIO
484	98089001067	DIANA LILIBETH CRUZ JIMENEZ
485	94078000174	JONATHAN CERVANTES ALONSO
486	17200371742	JESUS ABRAHAM DELGADO GARCIA
487	80088407585	VERIDIANA SANCHEZ DE LA CRUZ
488	46109443148	ERIK EMMANUELL MARTINEZ RUIZ
489	35210278002	PILAR SERRANO VAZQUEZ
490	17180282176	BRISA VIOLETA DURAN BEJARANO
491	89180388483	CINDY ESTEFANIA MARRIQUEZ OVANDO
492	45088714826	ALBERTO ISAAC REYES HERNANDEZ
493	82088935875	MARIO LUIS MONDRAGON IGLECIAS
494	17189286468	MAYA GISEL ACOSTA GONZALEZ
495	21088705578	RAYMUNDO ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ
496	92898023080	FERNANDO GONZALEZ RAMIREZ
497	01139818073	MAURICIO GONZALEZ GARDUÑO
498	84088301731	JESSICA LOPEZ PEREA
499	82188754485	EDGAR ROSAS RAMOS
500	13189918885	OSVALDO YAAEZ CANTIVEROS
501	96957813187	EMILIA LOPEZ ORTEGA
502	01028505325	JESSICA ROJAS DORANTES
503	38927544443	MARIA TERESA TELLEZ TRINIDAD
504	06180060742	LUIS FELIPE ROSAS MORALES
505	58159885066	GUADALUPE VICTORIA PINEDA DIAZ
506	27148511373	LAURA DEYANIRA HERNANDEZ AGUILAR
507	45088000615	CARLOS ANTONIO QUIROZ GONZALEZ
508	80028524321	HERNAN MARTINEZ SANCHEZ
509	37118902073	LUCERO ROJAS MAYORGA
510	78160087225	KATIA GUADALUPE CRUZ REYES
511	15188948389	MARIA FERNANDA ALVAREZ OLMOS
512	46179832624	JONATHAN DE JESUS NUÑEZ ARELLANO
513	31128460031	ALBERTO KARIM LARREA MONRRREAL
514	45068753844	HUMBERTO ORTEGA SANTIAGO
515	33088308718	CARLOS EFRAIN BARRON HERNANDEZ
516	10158518882	SANDRA PATRICIA ESPARZA RODARTE
517	24128485812	KARLEK LOURDES SERRANO SOLIS
518	60038403843	FELIPE ISMAEL CONTRERAS PEREZ
519	02188944330	JUAN DANIEL GALINDO SANDOVAL
520	45058805507	LAURA BENITEZ MARTINEZ
521	82188778426	YAREL LOZANO SARABIA
522	58158545286	VERONICA GUADALUPE VEGA RODRIGUEZ
523	01108912922	LUIS ALBERTO MONTERRUBIO RAMOS
524	21128342487	CARLOS ALFREDO CASTRO BIFUENTES
525	07189583885	JUAN CARLOS FRAYRE MEDINA
526	21170288812	JUAN MANUEL ARREDONDO NOLASCO
527	19189090371	ROSA MIREYA AMENEZ CABRERA
528	62188548882	MARYCRUZ MIRANDA ISLAS
529	05178438352	NAYELI FLORES MIRANDA
530	35180586216	MIGUEL ANGEL PALAFOX GARCIA
531	27210383084	OSVALDO YAHIR RODRIGUEZ ESMERALDA
532	21148710409	YESSICA GUADALUPE TABA ROBLES
533	22129502482	MARA VANESSA CRUZ PACHECO
534	88180188784	MAREN LIZBETH DURAN RODRIGUEZ
535	46119323437	JOSE IVAN LUJAN CORONEL
536	03218433081	VICTOR SAMUEL DE LA PAZ FRANK
537	84129004787	JONATHAN GUSTAVO CENTENO GUADARRAMA
538	18189888818	JONATHAN RODRIGO AVALOS CUELLAR
539	94139708516	ARELI LIZBETH SERAFIN SANCHEZ
540	10178182117	PAMELA PIÑA BALDARA
541	44180315424	AMAIRANY CELESTE GARCIA MACIAS
542	02220065585	ALBERTO DURAN PALATTO
543	10148464475	VERIDIANA BUENAVENTURA GREGORIO
544	12160858952	LUIS ANGEL RODRIGUEZ FARFAN
545	01188088887	DANIEL ALZATA VARGAS
546	21180342376	BRISA SHADANNI LOPEZ CORNEJO
547	28129210531	MOISES ALFREDO AVALOS CUELLAR
548	01180322823	IVAN RUIZ REYNOSO
549	06189882732	VICTOR RODRIGO BARRAGAN HERNANDEZ
550	10200242387	KARINA MONSERRATH REYNA HERNANDEZ



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
 Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P.
 01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
 PARA LOS TRABAJADORES
 COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
 GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
 OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
 EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
 ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
 R.F.C.: MST090128117**



Consecutivo	NSS	Nombre
173	20170291304	DARIAN ENRIQUE TINAJERO RODRIGUEZ
174	50888100482	LUZ MAYELA ARZOLA HERRERA
178	03209957341	JUAN JOSE RIOS ESPINOZA
178	01177100011	MA DEL CARMEN GUZMAN ROMERO
177	57937559284	GRACIELA LEYVA ROMO
176	85168779522	ROSARIO SELENE ROMERO LUNA
179	16130066546	EMILIO BOZANO CENTENO
180	18149157523	ERHEL CORTES LOPEZ
181	24887047577	JESUS ALBERTO LOPEZ CABRERA
182	07038308834	FAUSTO MARIO GARCIA MENDEZ
183	71168857116	JOSUE EMANUEL NAVARRO VELASQUEZ
184	08202237536	ANETTE CECILIA VEGA LOPEZ
185	25179688111	DEBEDI GHARADA FLORENCIO BARRAGAN
186	19180330387	JOAN MANUEL MARTINEZ URSISA
187	12170236458	KARLA ITZEL MARQUEZ LARA
188	03202361280	LAURA ELENA TREJO CRUZ
189	82159708419	AZUCENA YOSELIN GONZALEZ MORA
190	39008333389	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VARGAS
191	03190106488	ALMA YADIRA MAGALLANES CEBALLOS
192	11107100808	LUCIANO SANCHEZ DIAZ
193	21129621740	JOSE CRUZ RIZO RIVERA
194	96058516673	SANDY KARINA FERNANDEZ XIGOTENCATL
195	01138502438	EDMUND FERNANDO CASTRO TREJO
196	01169083739	ABRAHAM ESAU GARCIA DELGADO
197	05139778622	YEDID LOPEZ PERLA
198	23048957353	JESUS PIDENCIO MONTOYA ADEVEZ
199	68148448126	EXAEL LINO CONTRERAS
200	39028513420	JESUS ARMANDO ZAVALA DOMINGUEZ
201	14180373046	DAVID ADRIAN PEREZ GARDUAGA
202	45066782581	JOCELIN DOLORES PIZA JARAMILLO
203	96158804789	JOSE ARMANDO BARRERA PEREZ
204	50168815864	LUIS ENRIQUE ESCOBEDO CASTILLO
205	10170018017	LUIS ARMANDO SALADO SANCHEZ
206	49190137985	SAMUEL JAIR CASTILLO LIMA
207	92148912130	YESENIA JOAQUIN JOAQUIN
208	30028420500	DULCE CAROLINA REYES CRISTIANI
209	07169829798	JOSE CANDELARIO BUENDIA FLORES
210	27149253268	JUAN DAVID BJORQUEZ RODRIGUEZ
211	45139606532	TAYDE YARIEL CHAVEZ SOLIS
212	44149425991	ELVIRA KASANDRA PELAYO ORNELAS
213	31138808933	CATALINA MELIZ FIGUEROA
214	07119202328	GABRIELA MICHELLE HUERTA LOPEZ
215	23018210760	ALFONSO SALAS RAMOS
216	96139229825	CLAUDIA INEB SANCHEZ FRIAS
217	06180041861	ALFONSA RAMIREZ OCAIMPO
218	69149618883	CARLOS JOVANNY MARTINEZ MALDONADO
219	01139506011	MARCO ANTONIO LEAL ISLAS
220	39827519286	JUAN GABRIEL ORTEGA LUNA
221	21018285032	VANESSA CAMACHO CASILLAS
222	05148889384	CECILIA DEL CARMEN LUNA FERNANDEZ
223	25149630518	ALEXIS JAVIER LUNA GALICIA
224	81139890858	LEONARDO EFREN RAMIREZ GINES
225	68148508922	CLAUDIA ESCARLETT E AMBROSIO MEZA
226	12170291475	MARIANA MANZO HERNANDEZ
227	38169688676	BRANDON LOPEZ ALVAREZ
228	05160287354	ALEJANDRA MONSERRATH PATRICIO GUZMAN
229	23058861443	DALIA ESMERALDA HERNANDEZ VARGAS
230	19180284274	VILMA NOEMI SANTIZO JIMENEZ
231	17170139805	CARLOS ALFREDO GALAVIZ YANEZ
232	94119388088	CINTHIA ISTAZHAI SANCHEZ AGUILA
233	36149504987	LUIS GERARDO RAMOS MURILLO
234	07887280843	JOSE JUAN BARAJAS RODRIGUEZ
235	69180141730	ELENA ANTONIA PROA FIGUEROA
236	24068884319	EL DINA FLORES ROMERO
237	06169712388	JOSE ARMANDO VERA SANTIAGO
238	62169013109	GENARO EDER NERIA FRANCO
239	32169217612	MARTHA YADIRA HERRERA GUERRERO
240	35189722663	HECTOR DAVID CUEVA MURILLO
241	22897804648	JESSICA CARRILLO CESEÑA
242	08130143487	MARIO ALBERTO BAUTISTA MENDOZA
243	74169803026	GERARDO CARRERA PEREZ
244	18158352824	JESUS GUADALUPE JIMENEZ MARQUEZ
245	03228808824	CARIDAD SANCHEZ BANCHEZ
246	04180264360	JOSE EMILIANO ESTRADA ROMERO
247	38200106425	DENISSÉ GUADALUPE MACHADO GONZALEZ
248	52189715879	OMAR AXCEL BERNUDEZ SANCHEZ
249	53190321942	BRAJAN OSBALDO CARMONA BAUTISTA
250	02179557745	JORGE LUIS MARTINEZ MARTINEZ
251	49189848796	LUCIANA ESMERALDA BAZAN MEDINA
252	35180202943	DARINKA ENGLANTINA MEZA AGUNDEZ
253	63180089635	CARLOS ERNESTO LEON GONZALEZ
254	0788701020	TANIA ITZEL CEREZO AVELARD
255	37957403548	GUILLERMEO PEÑA CHIMAHUA
256	36017808118	JUAN CARLOS CAMACHO GARDONA
257	09170248861	JUAN MANUEL GONZALEZ MONTELONGO
258	21068570078	JOSE MARIA CEJAS

Consecutivo	NSS	Nombre
551	14035505071	ELVIA PATRICIA RODRIGUEZ BACA
552	03189521543	ITZEL RETANA ANAYA
553	05210221171	JESSIE KEGEN MARTINEZ COBIAN
554	22109106894	ANALLELY PEREZ MARTINEZ
555	21978140180	AIDA JANETH MORFIN DE LA MORA
556	70180306493	JAKIN SALVADOR MERCADO GONZALEZ
557	12160911133	UBALDO RAMIREZ LEYTE
558	20967208487	ANA VICTORIA PADILLA PADILLA
559	08210241379	EDWIN SILVA ORTIZ
560	25180354182	LUIS ADRIAN LEYVA FLORES
561	31149926284	KARLA BEATRIZ HERNANDEZ RODRIGUEZ
562	01180354431	YAMIL FARID SALINAS ZAMORA
563	18220280097	FRIDA SOFIA VANDERAS ORNELAS
564	94138113115	BERGIO HERNANDEZ GONZALEZ
565	26210241805	AXEL FLORES ROSAS
566	04180222400	ARIEL ELISEO TREVIAO LISTOA
567	19190358018	VIANEY BRAVO RASCON
568	22180333500	ESMERALDA OBLUNA MACHADO
569	10180061985	AXEL ADONAI MENDEZ RAMIREZ
570	05149772047	LUIS GERARDO BALBUENA RASCON
571	09130179964	JOSE ANGEL MONROY GARCIA
572	18159525924	FELIPE GARCIA LUBIA
573	03199454491	ARELY YUSALEY RODRIGUEZ RIOS
574	33129290582	JOSE LUIS ALFREDO ALMANZA OLIVAS
575	25189933382	INGRID ANDREA LEYTE TAPIA
576	02159885436	LAURA MARTINEZ JIMENEZ
577	45106252705	LUIS ENRIQUE CERON RUIZ
578	53190340744	JOSE ANGEL ZAVALA RAMOS
579	022194657459	FELIPE DE JESUS HERNANDEZ ZARATE
580	49200278799	BRYAN IVAN PIKA MIRANDA
581	35159588188	DANIEL EDUARDO RAMIREZ ROSALES
582	34189786000	SUZETH JAZIVE CASTILLO BJORQUEZ
583	06180248386	LUIS GABRIEL LOPEZ RAMIREZ
584	38926710953	ANGEL MARTINEZ INCHAURREGUI
585	75180122240	EDWIN MOISES CRUZ BALDERAS
586	30180488580	FRIDA MARISOL HERNANDEZ LUCAS
587	05190104132	JOSE ANTONIO CARMONA BENITEZ
588	30048711367	JESUS MAGUIEL GARCIA
589	94079020700	MICHEL MARTINEZ RAMOS
590	19190573588	EVELYN JANET ALVARADO ROBLES
591	27149828759	KARLA CITLALY LOPEZ COIGNA
592	18179578440	OSVALDO ISMAEL RAMIREZ VALENCIA
593	02210228498	ANGELA NOEMI FLORES CASTRO
594	21109352217	MARIA FERNANDA ESPINOZA PEREZ
595	90180071958	LUIS ANGEL RUIZ ROBLES
596	68200545868	LUIS EDUARDO CEBALLOS MORALES
597	84170324847	MARTIN ALBERTO ARMENTA PEZUELAS
598	03179810050	OSCAR FERNANDO SOSA ESPARZA
599	63170259004	MELISA ABIGAIL MORALES GONZALEZ
600	23947835308	MARIA ISABEL RIVERA SOTO
601	45109020881	VICTOR ARMANDO MARTINEZ FLORES
602	42868720289	JAVIER TORRES NAVAREZ
603	03180383475	LUIS ENRIQUE ORNELAS FONTES
604	03158611528	PERLA SARMIENTO ROSALES
605	48220445450	GAEL GALLARDO GONZALEZ
606	03180428991	JOSE MANUEL GONZALEZ RIOS
607	05229896348	SANTIAGO PEREZ YAZEC
608	25148486042	HECTOR SAID LOPEZ PICASADA
609	43018317824	NESTOR DANIEL HERNANDEZ NAVARRO
610	18210380004	CINTHYA ALEJANDRA SAENZ RAMOS
611	03208812895	MARIA TERESA CEBALLOS CASTAÑEDA
612	01138519365	RODRIGO OMAR ENRIQUEZ MARTINEZ
613	44190369957	NANCY MICHELLE GARZA LUNA
614	72978122800	NALLELY VANESA GUZMAN MUCIO
615	02189880287	SANDRA ELIZABETH VELAZQUEZ ARMADA
616	48149575435	MARCOS OTHON MARTINEZ BLANCO
617	62169822263	EDER YAIR COLIS MARTINEZ
618	32977920654	DULCE MILAGROS MARTINEZ PEREZ
619	33108121050	HUGO EDUARDO ROJAS RIVERA
620	27170115599	MARLOB CARRERA CARDENAS
621	02189482855	ANGELICA MARIBEL SEGURA ROJO
622	44159739273	LIDIA EDITH LAMAS MARQUEZ
623	21138449611	LAURA INES AVILA LEON
624	03198685434	ADAN ROJAS ESPINOZA
625	18180381871	YABEL ALESSANDRO GONZALEZ BUENDIA
626	25189252415	DULCE CAROLINA VENEGAS VENEGAS
627	49210278755	TANARA CRISTINA JAIME MARTINEZ
628	26180071782	JENNIFER CORTES ISLAS
629	8295734400	JACQUELINE ELIZABETH FLORES SANCHEZ
630	25220499032	LUIS GERARDO DAVILA MERAZ
631	05190146703	ANDRES EDUARDO VILLALOBOS RODRIGUEZ
632	01180238810	SANTIAGO ESTRELLA REYES
633	50180481865	MICHELLE GUADALUPE SANDOVAL GUEVARA
634	44977825800	JESUS ISRAEL GODINEZ SALAZAR
635	14170261389	ARMANDO MONTIEL RAMIREZ
636	08158857279	ANAIS GUADALUPE RODRIGUEZ

Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
 Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
 01020, Ciudad de México

Tel. 555322 6600, ext. 338577

3 8

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
 PARA LOS TRABAJADORES
 COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
 GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
 OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
 EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
 ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
 R.F.C.: MST090128117**



Consecutivo	NSR	Nombre
259	57160234407	BIANCA ESTHER ALVAREZ ARMENDARIZ
260	98159782062	JORGE ALEJANDRO DE LA CRUZ HERNANDEZ
261	01190051712	LIZANIA YAREYDI GUERRERO AVILA
262	27210319300	KELVIN RODOLFO RUIZ BARAJAS
263	58159682958	BONIA ITZEL LOPEZ ARMENDARIZ
264	80169820646	JOSMAR JOSELYNE ANDRADE GARCIA
265	17199827732	KARLA COYOTEGATL NAVEIRA
266	84159850912	LUVIA DIDDY VILLA TAPIA
267	27170340884	JENNIFER DANAIIRA RADA CLARK
268	21129485863	REYNA LUCERO MUA'OZ ARELLANO
269	53107201005	JOSE JUAN MUA'OZ AYALA
270	21139375170	NATY SARAHY ROMERO FELIX
271	59170292760	JOSE CRUZ GONZALEZ RAMIREZ
272	21008600958	JOSE CARLOS FUENTES RIVERA
273	21088214880	JESUS ANTONIO AGUILAR SANCHEZ
274	53190104082	FROYLAN AMBRIZ HUAPE
275	44159550845	OLDAIR DE JESUS GONZALEZ
276	05159584886	JESSICA YERALDIN OLMOS GONZALEZ
277	8307513854	YADIRA MARIEL ACOSTA GOSCA
278	63180314153	VICTOR HUGO TORRES ANGELES
279	57180284772	MARIA GUADALUPE NIEBLAS MARQUEZ
280	20119517267	RICARDO FABIAN NEJAPA GARCIA
281	98078844458	GUADALUPE GOMEZ CASTILLO
282	82159849488	LUIS MANUEL GARCIA HERNANDEZ
283	42898806872	SONIA HERNANDEZ MALDONADO
284	02177059188	ELENA RICO HERNANDEZ
285	02208042230	VALENTINA CABRERA MARTINEZ
286	90088826995	EDUARDO PUGA MORENO
287	03159745207	GERARDO CRUZ JIMENEZ
288	22139890584	GLORIA ANALHI MEDRANO CAMPA
289	1130060558	RAMON ALFONSO TORRES RENTERIA
290	05149588517	ROSA AMELIA CAMPILLO QUIROZ
291	24118718940	YENEIRA ELIZABETH REYES ORTIZ
292	08180183600	EMIR ALEJANDRO ARREGUIN VENTURA
293	03200190886	KARLA YOVANA OCHOA CALVA
294	20088807783	TRINIDAD HERNANDEZ GARCIA
295	30149805843	ARANZA MONTSERRAT RODRIGUEZ MENDOZA
296	25120421271	AMAIRANI ALEJANDRA RIVERA CASAS
297	65139805573	RAMIRO ROMERO PALACIOS
298	11173186818	JOSE EMANUEL ROJO CARAVANTES
299	90108821886	JOSE ANTONIO HERNANDEZ CORTES
300	05186793170	DANIELA CONCEPCION ALFONSO PEREZ
301	59180017727	CINTHIA SORIA MARQUEZ BACA
302	82149848485	RODOLFO ENRIQUE HERRERA SANCHEZ
303	01887123796	LETICIA ARVIZU ROSAS
304	98088184478	JOSE LUIS SANCHEZ CRIBOSTOMO
305	43017608113	BEATRIZ BAA'OS CRUZ
306	02186714150	J MIGUEL ANGEL RUBI ROBLES
307	18188827181	BRANDON VALERIO ESPINOSA
308	18188827181	MONICA SUSANA GALVAN HUERTA
309	49170189004	KAROLINA MARTINEZ FIGUEROA
310	4997785057	OSCAR CAYETANO RIVERA LOPEZ
311	08180189886	ISAJAS ALEJANDRO CASTRO CERVANTES
312	83149867364	NANCY ROSAS LEON
313	03189913272	JOSE FERNANDO PALOMO ORTIZ
314	15180041016	AXEL EMMANUEL FRAGOSO VAZQUEZ
315	18170101863	ANTONY JERSON PIZARRO MALDONADO
316	23977998550	MARIA GUADALUPE MADRIGAL OCHOA
317	18189855302	JUANA ERNESTINA DIAZ DE LA VEGA
318	31139845472	ROBAURA ITALIA ALVARADO RAMIREZ
319	01088019291	HECTOR CAMARENA ERNESTO
320	89138572760	ESMERALDA RUBI FLORES LIRIOG
321	98139348280	DAVID ALEJANDRO NAVA RAYMUNDO
322	08210481448	EDGAR ANTONIO ZAVALA CANO
323	60080090260	MARIA CONCEPCION CALDERA LUNA
324	37028409532	MARIANA GOMEZ TORRES
325	33108905017	HOBET SINUE DIAZ GARCIA
326	35180284142	BLANCA ALEJANDRA ANDRADE SEGOVIA
327	08189850557	GUSTAVO ADOLFO ESTRADA REYES
328	2408232839	CONCEPCION AGUILAR PEREZ
329	18180018107	ALEXANDRA SANCHEZ GALLARDO
330	28189592258	PABLO FLORES RUIZ
331	62180130738	BLANCA JUDITH CHAPARRO RAMIREZ
332	45129782509	JOSE MIGUEL MARIN FRAGOSO
333	31129487374	CINTHIA VALENTINA RAMIREZ ZAMORA
334	33119238443	JOEL ORLANDO RODRIGUEZ RUPINO
335	04180121081	ANA FATIMA MARTINEZ ESTRADA
336	4821039782	ALEX MICHEL DALILA BOLAA'OS CAMARILLO
337	02188838887	JONATHAN EULISES DOMINGUEZ TRINIDAD
338	02218394518	MARIA GUADALUPE ANGELICA CASTILLO TAPIA
339	11078798105	EDUARDO DANIEL GARCIA MENDEZ
340	42877965712	ARTURO GUERRERO MENDEZ
341	34180441326	DAVID ARTURO BARRIENTOS ORTIZ
342	21150030793	BETSAIDA ROBE'DO CRUZ
343	20119859827	CRISTIAN DANIEL SOLORZO MENDOZA
344	89048612588	KARLA MARLENE SALGADO HERNANDEZ

Consecutivo	NSR	Nombre
637	20139855789	RAYMUNDO RODRIGUEZ LOPEZ
638	04169718236	ERNESTO RODRIGUEZ LOPEZ
639	05218418647	GONZALO EDUARDO AYALA DE LA O
640	03170135747	VIDAL MENDEZ VAZQUEZ
641	27220370582	ERICK GUILLERMO AGUIRRE SANCHEZ
642	02198074867	CITLALI AMERICA MARTINEZ MARISCAL
643	82088710089	ROCIO PELCASTIPE FERNANDEZ TRINIDAD
644	49178823072	MARIA GUADALUPE FERNANDEZ TRINIDAD
645	62118408830	MAYTE ZUGARAO CASTILLO
646	35987517108	MARIA ELENA AMARO LUNA
647	84139844701	LIZET CASANDRA FLORES CRUZ
648	21699052485	YAMILETH GUADALUPE CALDERON DE LA ROCHA
649	08170045432	ERIC OMAR LOPEZ GALVAN
650	18210159036	BRANDON ENRIQUE CARDONA HERNANDEZ
651	21158780423	EDUARDO RIGOBERTO ALVARADO LOPEZ
652	2119044814	MILDA TERESA MANGILLA GONZALEZ
653	02188753368	MARIANA NIRELES RAMIREZ
654	13180385125	ABRAHAM FRANCISCO MARRIETA MONCAYO
655	28188811188	LUIS CEBAR HERNANDEZ GARCIA
656	18180353910	JUAN MANUEL SALAS SANCHEZ
657	63180098972	LUIS JAVIER LUNA MEJIAS
658	50170385610	ALONSO ALONSO VILLAS
659	28160111164	CRUZ YOLANDA HURTADO VELAZCO
660	1817028215	ANGEL GEOVANNI RICO LAZARO
661	39018508840	RAUL MORENO TORRES
662	44200271441	GAMIAN ODIN MARTINEZ PARKER
663	04180154082	LUIS ERNESTO AMPARO ZAMORA
664	27180332285	LUIS GERARDO PEREZ VARGAS
665	18170038244	ADRIANA SANCHEZ LOPEZ
666	25188843522	ADRIANA CAROLINA FRANCA MERA
667	53220476591	EVAN JOSUE JACOME CARDOZO
668	33018571357	ADA LIZETTE ESGUVEL MUA'OZ
669	05198481852	JOSUE VALDEZ PINEDA
670	33048823752	MARIO RODOLFO SOTO SAUCEDO
671	90119318859	GABRIELA NAYELI ANGELES VAZQUEZ
672	10180285792	HERMENEGILDO GUTIERREZ DIAZ
673	18210389841	EDWIN EDUARDO CALDERON CRUZ
674	80180378980	JESUS EDUARDO OVIEDO CASTILLO
675	44180310324	WENDY XIMENA JUAREZ ROJAS
676	33088805846	BERTHA SARAI MARTINEZ JUAREZ
677	22130145784	PERLA ALEJANDRA TREVILLA CONTRERAS
678	86988027898	JUAN MIGUEL RIVERA VILLARRUEL
679	86118223053	JOSE CARLOS JUAREZ DAMAS
680	02188231805	DIANA NAYELI DIAZ PEREZ
681	05189099545	ISAAC ABDIAS MAYA JAIMES
682	05188968133	MEGAN AYLIN SANDOVAL LIZARRAGA
683	07180387818	JOSE MARIANO CANO SALAS
684	12180397589	YURIDIA ANDREA MARTINEZ TRINIDAD
685	43180045851	ALEXIS MIGUEL SALINAS MORALES
686	84189922543	MARCO ANTONIO ZAMORA CALDERON
687	26058506636	LETICIA MARTINEZ CASTILLO
688	10159531845	OSCAR CERVANTES GARCIA
689	18189930734	ESTEBAN EMILIANO SERAFIN HERNANDEZ
690	28180426804	ANGEL FERNANDO INFANZON MARTINEZ
691	20139405953	JOSE ALBERTO VEGA HERNANDEZ
692	42119308781	RAFAEL AGUIRRE ALBARRAN
693	90109323478	ANAYELI BAUTISTA BUSTAMANTE
694	50178986789	ARMANDO BENITEZ AGUILERA
695	45128436288	JORGE EDUARDO MEDEL RIVERA
696	68159787488	IVAN ALBERTO LINARES GUTIERREZ
697	05200313186	ROBAURA GUADALUPE GUTIERREZ VARGAS
698	01139317117	ITZEL GABRIELA PERALTA ROJAS
699	03188844872	IRMA ARACELI VERGARA MONTES DE OCA
700	88160054371	NANCY JAZMIN BAUTISTA PEREZ
701	03178249808	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ RAMIREZ
702	28918900823	JANETTE ALVAREZ GARCIA
703	10180457110	XIMENA MONTES DE OCA PALMA
704	45129659855	EDER GARCIA MARTINEZ
705	18180227638	JESUS ALONSO IBARRA BAZO
706	49200285317	BRAYAN JAVIER HEDALGO RIOS
707	05189714735	ANGEL RAUL ORTEGA GARCIA
708	32078815860	DAVID JOEL ZAMARRON DAMAS
709	45129135148	ERICK ALEJANDRO MARTINEZ CEBALLOS
710	42118428488	JORGE MARTINEZ ISLAS
711	44189774833	MARICARMEN TECOBALCO FORTANELL
712	52220400742	KARINA ELIZABETH OCHOA ANDRADE
713	18180406959	LUIS ANGEL MORALES LEJIA
714	18200220428	GLORIA CONCEPCION ARIAS GUZMAN
715	01180181958	MIGUEL SUAREZ MAYA
716	75170272811	KARLA DANIELA RAMIREZ RODRIGUEZ
717	32887734855	RODOLFO VITELA MARTINEZ
718	18180238488	ULISES MIGUEL SALDANIA MORALES
719	17180688901	MIGUEL ANGEL VEGA ARIPEZ
720	20897802218	LUIS MAURICIO VEGA MARTINEZ
721	00089123344	LUIS ANGEL ORTIZ ESCAMILLA
722	27179967677	LEOBARDO FERNANDO MAYA FERNANDEZ



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
 Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P.
 01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
 PARA LOS TRABAJADORES
 COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
 GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
 OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
 EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
 ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
 R.F.C.: MST090128117**



Consecutivo	NSS	Nombre
345	02078948939	RICARDO LOZANO MEJIA
346	82150066528	BAMUEL SILVA AGUIRRE
347	19179892761	TOMAS GÓMEZ HERNÁNDEZ
348	03149281150	JAZMIN SOLIS MERIDA
349	96139461964	ANTONIO MENESES JIMENEZ
350	18200210856	LUIS ENRIQUE ZACARIAS SANTIAGO
351	19159894391	FRANCISCO FERNANDO ALVARADO ESTRADA
352	24099052406	JUAN MARTIN BELTRAN FELIX
353	01139979304	PAOLA ABIGAIL DE LA CRUZ RIVERA
354	05169937976	BRANDÓN URIEL ORIHUELA MORALES
355	24169518697	LILIAN ANGELICA CHAÍREZ TORRES
356	38149406928	KAREN JANETE HIDALGO OCHOA
357	32078515112	DIANA FÁVOLA JUÁREZ GARCÍA
358	01190251395	ISAÍAS ARAC GONZÁLEZ GASPÁR
359	74160094442	DIANA LIZBETH HERNÁNDEZ MEZA
360	18170043733	VERÓNICA CASTILLO ARBALLO
361	42038612007	ROXANA NAYELI HUÉRTA CRUZ
362	10958735153	MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ GRACIDA
363	01180380287	CAROLINA ELIZABETH SUAREZ CHARLES
364	04130242887	LUVIA FERNANDA DE LA CRUZ RELAGIO
365	32119015548	SERGIO MAGGUYVER PONCE PEREZ
366	73998124017	KARINA FABIOLA CARDENAS HERNANDEZ
367	56927602059	FERNANDO ESPINOSA MEDINA
368	07169925996	JUAN ADRIAN PUENTE DIAZ
369	06139538138	VICTOR ADRIAN MOLINA JIMENEZ
370	04130396664	JENIFER PELAEZ HERNANDEZ
371	26180283503	WENDY TORRES ANGELES
372	90868034270	MARIA YOLANDA ALVARADO ORTIZ
373	96078517222	MARLEN MALDONADO AGUILAR
374	35169910856	LUIS ALBERTO BORBON GARCIA
375	42068301128	LINA BORBONJO GASPÁR
376	06978253803	GRISelda CASALES GONZALEZ
377	96148935411	KEVIN ERIK CASTAÑEDA GALICIA
378	96109021376	JUDITH CERON RAMIREZ

Consecutivo	NSS	Nombre
729	24169930785	OSVALDO GABRIEL CARRILLO CAMACHO
734	02230329100	WENDY MAYLIN RODRIGUEZ CASTREJON
725	80109201807	BETZABET MORALES RIVERA
728	94149818552	ALEJANDRO CRUZ SAN JUAN
727	94139469368	JULIO ENRIQUE OLIVERA FLORES
728	19180380647	ESTHER PATRICIA CHAÍREZ DUEÑAS
729	32129258474	ISMAEL MONTES SALAS
730	27190575020	ARATH GONZALO DIAZ ARELLANO
731	15138941781	JAVIER DURAN MORALES
732	18190096593	CATHERINE MILORED ROJAS RVAS
733	19179436886	MASARA GONZALEZ ROJAS
734	32129406558	MARIA DE JESUS VAZQUEZ GONZALEZ
735	31119223181	OSIEL SALVADOR RAZO RETANA
736	80806620817	ANA MARIA LIMON MENDEZ
737	39139824708	WILLIAMS LARA RAMIREZ
738	90189818847	ROSA ANDREA LOPEZ ENSALDO
739	33068507053	MAHALET SARAI RIVERA MONTALVO
740	06139923442	ALMA MONTBERRAT LOZANO CRUZ
741	86088717303	ERIKA SOTO RODRIGUEZ
742	12139017814	GERARDO FEDERICO SERRANO HERNANDEZ
743	21180342913	EDUARDO LOPEZ CASTRO
744	45078689929	FELIPE FLORES RAMIREZ
745	01139880403	MIREL ARELY COVARRUBIAS CORONADO
746	04180354062	JUAN JOSE VERA FIERROS
747	50149578903	SERGIO JONATHAN MUATIZ URBINA
748	02159796685	ANGEL MOTA GARCIA
749	35947787097	GONZALO SORIA LOPEZ
750	04210120831	EDGAR RAMSES SANCHEZ ISIDORO
751	58159647433	KABIA LORENA PIA BALDERAS
752	19180287914	ERIK JULIAN MARINES VELASQUEZ
753	08200602378	KEVIN ANDREY GONZALEZ GOMEZ
754	24048642912	DEISSY LIZBETH DIAZ LOPEZ
755	31129413212	DANIELA PUENTE RAMOS

La integración de los 903 trabajadores de la Emisión Bimestral Anticipada (EBA) para el 01 bimestre de 2023, el cual comprende del 01 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023, cuyo detalle por trabajador es el siguiente:

Consecutivo	NSS	Nombre
1	1033501177	DIAGO GALLEGO JAVIER
2	1035505325	ROJAS DORANTES JESSICA
3	1069002143	ZAVALA SILVA ELIA KAREN
4	1086003794	HERNANDEZ RAMIREZ JOSE ALFREDO
5	1089018281	CAMARENA ERNESTO HECTOR
6	1108012922	MONTERRUBIO RAMOS LUIS ALBERTO
7	1108413961	ATWELL TAPIA DENISSE
8	1113033683	LINO ZEA JUAN ANTONIO
9	1129109783	RAMIREZ RAMIREZ ADAN BASILIO
10	1132921023	HERNANDEZ SILVA EVELYN VANEEY
11	1136602825	GONZALEZ GARDUÑO ITZEL REBECA
12	1138302438	CASTRO TREJO EDMUNDO FRANCISCO
13	1139306011	LEAL IGLES MARCO ANTONIO
14	1139317117	PERALTA ROJAS ITZEL GABRIELA
15	1139318973	GONZALEZ GARDUÑO MAURICIO
16	1139516385	ENRIQUEZ MARTINEZ RODRIGO OMAR
17	1139880493	COVARRUBIAS CORONADO MIREL ARELY
18	1139885337	CUEN FIGUEROA ANDREA CAROLINA
19	1139979304	DE LA CRUZ RIVERA PAOLA ABIGAIL
20	1169684494	CABANAS FLORES JONATHAN JAVIER
21	1169908878	ALZATE VARGAS DANIEL
22	1169943089	CHAVEZ VAZQUEZ JOSE EDUARDO
23	1169983739	GARCIA DELGADO ABRAHAM EGAU
24	1170229577	ALDAGO SANTILLAN ACXYEL GABRIEL
25	1171700911	GUZMAN ROMERO MA DEL CARMEN
26	1180103855	ALVARADO SALAZAR LORENZO ANTONIO
27	1180229619	ESTRELLA REYES SANTIAGO
28	1180354431	BALINAS ZAMORA YAMIL FARIID
29	1180380287	SUAREZ CHARLES CAROLINA ELIZABETH
30	1180517712	GUERRERO AVILA LIZANIA YAREYDI
31	1180161856	SUAREZ MAYA MIGUEL ANGEL
32	1180251395	GONZALEZ GASPÁR ISAÍAS ARAC
33	1180322923	RUIZ REYNOSO IVAN
34	1190374437	MENDOZA JIMENEZ ALEXIS JOAQUIN
35	1199948003	HERMOBILLO ESPINOZA DAVID ANTONIO
36	1715034720	FRANCO HERNANDEZ GUADALUPE
37	1887123780	ARVIZU ROSAS LETICIA
38	2159786685	MOTA GARCIA ANGEL
39	2180044562	HERNANDEZ PEREZ ERIKA
40	2187141582	RUBI ROBLES J MIGUEL ANGEL
41	2188251805	DIAZ PEREZ DIANA NAYELI

Consecutivo	NSS	Nombre
463	27170349684	RADA CLARK JENNIFER DANAIRA
464	27170343982	LUNA MACIAS IMENA ESMERALDA
465	27170967877	MAYA FERNANDEZ LEONARDO FERNANDO
466	27190332285	PEREZ VARGAS LUIS GERARDO
467	27189575020	DIAZ ARELLANO ARATH GONZALO
468	27210318300	RUIZ BARAJAS KELVIN RODOLFO
469	27210383084	RODRIGUEZ ESMERALDA OSVALDO YAHIR
470	27220370582	AGUIRRE SANCHEZ ERICK GUILERMO
471	28012305111	HERNANDEZ PINEDA SELENE CRISTAL
472	28058506368	MARTINEZ CASTILLO LETICIA
473	28069002914	RODRIGUEZ CHAVEZ ALEJANDRO
474	28109506084	MENA BABURTO MARGARITA
475	28128401891	CARRONA ESTRELLA MARIA DEL CONSUELO
476	28128210531	AVILA G CUELLAR MOISES ALFREDO
477	2818030823	ALVAREZ GARCIA JANETTE
478	28987804097	GORRAL MARTINEZ IXIA SOCORRO
479	28987901015	URBINA HERNANDEZ HUGO CESAR
480	30008317396	CLARTE ACOSTA IVAN
481	30028300878	RESENDIZ MOCINO KARLA
482	30028420500	REYES CRISTIAN DUJCE CAROLINA
483	30047808280	HERNANDEZ ROSAS LORENA ESMERALDA GLORIA
484	30048101270	ZAMORA MENDOZA GRACIELA
485	30048682788	GUZMAN RAMIREZ CELIA GABRIELA
486	30048711387	MACUIL GARCIA JESUS
487	30068817814	MONTES DE OCA REYES YOSSELIN
488	30069236683	ESTRADA ROMERO RAFAEL
489	30069460852	GOMEZ GONZALEZ MARIA DEL PILAR
490	30129064289	ARMAS FLORES VERONICA
491	30148905843	PEREZ MAYA JOSE DE JESUS
492	30180034447	RODRIGUEZ MENDOZA ARANZA MONTBERRAT
493	30180034447	GUIRADO SANTOS YUSBY JOANA
494	30190495850	HERNANDEZ LUCAS FRIDA MARISOL
495	30220454950	RODRIGUEZ GONZALEZ LEONARDO IBRAHIM
496	30678100111	OVANDO MEJIA ROBERTO ALEJANDRO
497	30917128937	GARCIA AISPURIO POMPEYA ADRIANA
498	30957726281	MATUTE QUIJONES LUIS FERNANDO
499	30988006749	CUANALO GARCIA LAURA XLENDY
500	31119005143	MARTINEZ SANTILLAN GUSTAVO ENRIQUE
501	31119223181	RAZO RETANA OSIEL SALVADOR
502	31119425200	MAGALLANES RODRIGUEZ BLANCA YEBENIA
503	31129413212	PUENTE RAMOS DANIELA

Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
 Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
 01020, Ciudad de México

Tel. 555322 6600, ext. 338577

Handwritten marks: a large '3' and a star-like symbol.

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
 PARA LOS TRABAJADORES
 COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
 GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
 OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
 EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
 ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
 R.F.C.: MST090128117**



Consecutivo	NSD	Nombre
42	218878338B	MIRELES RAMIREZ MARIANA
43	2188985436	MARTINEZ JIMENEZ LAURA
44	2177028188	RICO HERNANDEZ ELENA
45	2177369150	PINEDA LOPEZ MA. DEL ROSARIO
46	2179151556	BACA FAVELA MARISOL
47	2178557745	MARTINEZ MARTINEZ JORGE LUIS
48	2180279503	CHAIQUEZ RODRIGUEZ DULCE MARIA
49	2188152249	GARCIA MEZA ISABEL
50	2185734485	ROSAS RAMOS EDGAR
51	218844330	GALINDO SANDOVAL JUAN DANIEL
52	2189074897	MARTINEZ MARISCAL CITLALI AMERICA
53	2189362433	DE LA CRUZ CARRILLO WENDY PAOLA
54	218980297	VELAZQUEZ ARMADA GANDRA ELIZABETH
55	2190015630	HERMIDA AMIROLA PAULINA LIZBETH
56	2190262499	ARMENDARIZ URBINA MARCO DAMIAN
57	2199832241	CARMONA RAMOS ARLETTE ANGELICA
58	2208042230	CABRERA MARTINEZ VALENTINA
59	2208455867	MORENO MURILLO ALEJANDRO
60	2210228496	FLORES CASTRO ANGELA NOEMI
61	2218394518	CASTILLO TAPIA MARIA GUADALUPE ANGELICA
62	2219487459	HERNANDEZ ZARATE FELIPE DE JESUS
63	2220085585	DURAN PALATTO ALBERTO
64	2228417187	GARCIA GONZALEZ CARLOS ALEJANDRO
65	2228582957	GRATEROL RAMIREZ ADRIAN EVAN
66	2229666884	TENORIO ZAMORA NANCY LIZBETH
67	2230309284	ARELLANOS FAJARDO YATZIRI YIZEL
68	2230329100	RODRIGUEZ CASTREJON WENDY MAYLIN
69	3147827317	LOPEZ GARCIA GABRIELA JOSEFINA
70	3148281150	SOLIS MERIDA JAZMIN
71	3158318110	CRUZ ORTIZ BRISA ISABEL
72	3159811528	SARMIENTO ROSALES PERLA
73	3180181141	BAHENA ESPINOZA CESAR IVAN
74	3188215265	ROMERO MENDOZA DIANA
75	3188279440	FLORES NICOLAS ERICKA
76	3189321543	RETANA ANAYA ITZEL
77	3170136747	MENDEZ VAZQUEZ VIDAL
78	3178085768	OCÓN CORRAL ERIK JOSE
79	3179249808	MARTINEZ RAMIREZ MARIA DEL ROSARIO
80	3179519057	MENDOZA MORALES ALIN ANDREA
81	3179804236	PEREZ ROSALES VANESSA
82	3179810050	SOSA ESPARZA OSCAR FERNANDO
83	3185428981	GONZALEZ RIOS JOSE MANUEL
84	3185644872	VERGARA MONTES DE OCA IRMA ARACELI
85	3180108488	MAGALLANES CEBALLOS ALMA YADIRA
86	3190383475	ORNELAS FONTES LUIS ENRIQUE
87	3187114285	DOLORES BERMUDEZ MARIA CONCEPCION
88	3188497479	HERNANDEZ ANTONIO IRAIS
89	3189454491	RODRIGUEZ RIOS ARELY YUSALEY
90	3189581020	CEJA JIMENEZ JANETH
91	3198709407	CORTEZ ZAPATA EDITH BERENICE
92	3200190888	OCHOA CALVA KARLA YOVANA
93	3208812895	CEBALLOS CASTANEDA MARIA TERESA
94	3209381260	TREJO CRUZ LAURA ELENA
95	3209738960	SOTO RIVERA LUIS REYNALDO
96	3209957541	RIOS ESPINOZA JUAN JOSE
97	3218433061	DE LA PAZ FRANK VICTOR BAMBUEL
98	3228068824	SANCHEZ SANCHEZ GARIDAD
99	3228260048	CASTILLEJA DIAZ PATRICIA GABRIELA
100	4130081393	MACARENO JACOBO MANUEL CRISTOBAL
101	4130242927	DE LA CRUZ PELAGIO LUMIA FERNANDA
102	4180398884	PELAEZ HERNANDEZ JENIFER
103	4139837486	GOMEZ BIU WENDY GRIZEL
104	4180075218	MAYEN GOMEZ JORGE
105	4188719238	RODRIGUEZ LOPEZ ERNESTO
106	4189728871	VAZQUEZ ORTIZ CRISTIAN JESUS
107	418949787	MARTINEZ AVALOS JOB ABRAHAM
108	4180110514	ALVAREZ PEREZ ROSA ISAUARA
109	4180121081	MARTINEZ ESTRADA ANA FATIMA
110	4180154082	AMPARO ZAMORA LUIS ERNESTO
111	4180222400	TREVINO USTOA ARIEL ELIGEO
112	4180234082	ALVARADO BAUTISTA ALFREDO
113	4180284380	ESTRADA ROMERO JOSE EMILIANO
114	4180354082	VERA FIERROS JUAN JOSE
115	4210129831	SANCHEZ ISIDORO EDGAR RAMBES
116	488837055	SARACHO MONDACA JUAN ANTONIO
117	5139762045	LOA SANCHEZ GABRIEL
118	5139778822	LOPEZ PERLA YEDID
119	5147407745	GARCIA CHAVEZ NOEMI
120	5148215171	ZARAGOZA DURAN MARIA GUADALUPE
121	5148550384	LUNA HERNANDEZ CECILIA DEL CARMEN
122	5148588817	CAMPILLO QUIROZ ROSA ANELIA
123	5148772047	SAUCEDA RASCON LUIS GERARDO
124	5158743207	CRUZ JIMENEZ GERARDO
125	5158538211	BORDALLO NUÑEZ MARLEN SARAJI
126	5186684885	OLIVOS GONZALEZ JESSICA YERALDIN
127	5180287354	PATRICIO GUZMAN ALEJANDRA MONSERRATH

Consecutivo	NSD	Nombre
484	31129480031	LARREA MONREAL ALBERTO KARIM
485	31129483734	RAMIREZ ZAMORA CINTHIA VALENTINA
486	31129813877	QUIROZ VAZQUEZ IRMA LORENA
487	31138884534	AVILA LUNA MARIA VIRIDIANA
488	31139908939	MERAZ FIGUEROA CATALINA
489	31139845472	ALVARADO RAMIREZ ROSAURA ITALIA
500	31148828284	HERNANDEZ RODRIGUEZ KARLA BEATRIZ
501	31188551113	RAMIREZ HERNANDEZ BRENDA JAZMIN
502	31888724819	SALINAS CAMPOS BEATRIZ
503	31887935334	VILLA REYES ASENATH
504	32028011446	RODRIGUEZ DIAZ PAULINA
505	32058203103	MONTES CALDERON MAIRA VANESA
506	32058272192	MARTINEZ SILVA DAVID ABRAHAM
507	32088818462	GARCIA PALACIOS ALEXANDRA DARIELA
508	320785306100	VALERO CORTEZ SANDRA PATRICIA
509	32078615112	JUAREZ GARCIA DIANA FAVOLA
510	32078615880	ZAMARRON CABAS DAVID JOEL
511	32088812216	RAMIREZ ALVAREZ MONICA ELIZABETH
512	32089133129	LUNA ANGUIANO IRIS PRISILLA
513	32089303195	HERNANDEZ FLORES CESAR RICARDO
514	32108111841	RODRIGUEZ CARRILLO MARIO ALBERTO
515	32108217812	HERRADA GUERRERO MARTHA YADRA
516	32109418884	ALCALA RAMIREZ LUIS ROBERTO
517	32118300329	ROBLEDO ORONA MARIA ROSA
518	32119015546	PONCE PEREZ SERGIO MAGGYVER
519	32129258474	MONTES SALAS ISMAEL
520	32129408558	VAZQUEZ GONZALEZ MARIA DE JESUS
521	32128430923	CARRILLO VENEGAS JAIME ALONSO
522	32139551021	GIBRIAN MARTINEZ DANIEL IVAN
523	3258408818	RODRIGUEZ OCÓN JUAN JOSE
524	32918897053	HORTA LAZAUDE JOSE LUIS
525	32977920854	MARIN PEREZ DULCE MILAGROS
526	32987734855	VITELA MARTINEZ RODOLFO
527	329828200872	MEDINA ROCHA BERENICE DE LA LUZ
528	33018571357	ESQUIVEL MUÑOZ ADA LIZETTE
529	33046823752	SOTO SAUCEDO MARIO RODOLFO
530	33088308718	BAHRON HERNANDEZ CARLOS EFRAIN
531	33088850793	RIVERA MONTALVO MAHALET SARAJI
532	33088850846	MARTINEZ JUAREZ BERTHA SARAJI
533	33108800177	DIAZ GARCIA HOBEY SINUE
534	33109118888	PERALTA HERNANDEZ VERONICA ARALY
535	33109123050	ROJAS RIVERA HUGO EDUARDO
536	33119238443	RODRIGUEZ RUIFINO JOEL ORLANDO
537	33129290582	ALMANZA OLIVAS JOSE LUIS ALFREDO
538	33138516702	BONILLA GONZALEZ CESAR
539	33139723352	CORRAL OCHOA ALEXANDRA
540	34169788009	CASTILLO BOJORGUEZ SUZETH JAZIVE
541	35139428856	FUENTES MEDINA RUBEN EDUARDO
542	35148282927	VILLALPANDO MARTINEZ MARIA GUADALUPE
543	35148328858	ROMERO MALDONADO VICTOR ANGELO
544	35158598188	RAMIREZ ROSALES DANIEL EDUARDO
545	35160084147	ANDRADE SEGOGA EL ANICA ALEJANDRA
546	35188588218	PALAZOZ GARCIA MIGUEL ANSEL
547	35189722863	MEZA AGUNDEZ DARINKA ENGLANTINA
548	35189836218	CAMACHO MORALES MARIA FERNANDA
549	35189810858	BORBON GARCIA LUIS ALBERTO
550	35178788209	TREJO CASTRELLON DIANA LAURA
551	35188202843	MEZA AGUNDEZ DARINKA ENGLANTINA
552	35200240154	CABRAL PARRA BRENDA BERENICE
553	35210274082	BERRANO VAZQUEZ PILAR
554	35947787097	SCORIA LOPEZ GONZALO
555	35907517109	AMARO LUNA MARIA ELENA
556	37028408532	GOMEZ TORRES MARIANA
557	37048311882	MARTINEZ PINEDA DANIEL
558	37048414728	ROJAS LARA RAFAEL
559	37058716319	PEREDA PEREZ AMERICA YATZIRI
560	371189202073	ROJAS MAYORGA LUCIANO
561	37119202499	HERNANDEZ AGUIRRE JORGE ARMANDO
562	37118505891	RODRIGUEZ MARQUEZ GIOVANNI GABRIEL
563	37138400149	VALDES CHACON JONATHAN
564	37138852373	CORREA SOTO ANGEL GABRIEL
565	37189739424	GOMEZ HERNANDEZ ZELMIRA AMAIRANI
566	37837602093	CANADA DIAZ LUIS FERNANDO
567	37857403546	PENA CHIMUAMUA OUILLEMMO
568	37987831082	BALLESTEROS PEREZ MARIANO
569	37988220414	HORTA LOPEZ JORGE ALVARO
570	38148408828	HIDALGO OCHOA KAREN JANETE
571	38148504887	RAMOS MURILLO LUIS GERARDO
572	38148898900	VERA DURON JORGE LUIS
573	38159408412	SANCHEZ RAMOS HECTOR ALEJANDRO
574	38158552215	REYES FIGUEROA FERNANDO YAMIR
575	38188888878	LOPEZ ALVAREZ BRANDON
576	38170178838	MARTINEZ GUTIERREZ WENDY YESENIA
577	38189359515	PIZANA ANDRADE ABIGAIL ALEJANDRO
578	38190125088	LEAL RAMIREZ LUIS ANGEL
579	38190184152	LANDEROS REYES ESTEFANNY ANAHI



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
 Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
 01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
 PARA LOS TRABAJADORES
 COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
 GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
 OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
 EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
 ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
 R.F.C.: MST090128117**



Consecutivo	NSS	Nombre
128	5189099545	MAYA JAIMES IBAAC ABIDIAS
129	5189933590	ESPINOZA MENDEZ PEDRO LEODEGARIO
130	5189985434	ROJAS ESPINOZA ADAN
131	5189783170	ALFONSO PEREZ DANIELA CONCEPCION
132	5170063522	CABRERA ZEPEDA YAZMIN CAROLINA
133	5179438352	FLORES MIRANDA NAYELI
134	5179700850	BARANDA ANGEL ES ZULEYMA JOSELIN
135	5189378798	ORIHUELA MORALES BRANDON URIEL
136	5189714735	ORTEGA GARCIA ANGEL RAUL
137	5189833113	GARCIA CARRASCO LUIS FERNANDO
138	5189968133	SANDOVAL LIZARRAGA MEGAN AYLIN
139	5190104132	CARMONA BENITEZ JOSE ANTONIO
140	5190146703	VILLALOBOS RODRIGUEZ ANDRES EDUARDO
141	5198491852	VALDEZ PINEDA JOSUE
142	5200176405	JUAREZ GONZALEZ CRISTOFER
143	5200313188	GUTIERREZ VARGAS ROSAURA GUADALUPE
144	5210221171	MARTINEZ COBIAN JESSIE KEGEN
145	5219418947	AYALA DE LA O GONZALO EDUARDO
146	5228983348	PEREZ YANEZ SANTIAGO
147	5139923442	LOZANO CRUZ ALMA MONTSERRAT
148	5180541981	RAMIREZ OCAMPO LUIS FELIPE
149	5180060742	ROSAS MORALES LUIS FONSA
150	5180109860	CASTRO CERVANTES IBARRA ALEJANDRO
151	5189712388	GARCIA SANTIAGO JOSE ARMANDO
152	5189827322	BARRAGAN HERNANDEZ VICTOR RODRIGO
153	5180246396	LOPEZ RAMIREZ LUIS GABRIEL
154	7038308834	GARCIA MENDEZ FAUSTO MARIO
155	7088701820	CEREZO AVELAR TANIA ITZEL
156	7119202328	HUERTA LOPEZ GABRIELA MICHELLE
157	7119693400	OROZCO GUTIERREZ KAREN NAOMI
158	7128102765	RODRIGUEZ HERNANDEZ PEDRO ANTONIO
159	7130084368	VENANCIO ONTIVEROS ADRIAN ALEXANDER
160	7139845379	MENDOZA GUERRERO ALEJANDRO DE JESUS
161	7169583668	FRAYRE MEDINA JUAN CARLOS
162	7169854705	FIGUEROA SOTELLO HUGO ZARETT
163	7188926796	BUENEDIA FLORES JOSE CANDELARIO
164	7180387818	CANO SALAS JOSE MARIANO
165	7688833478	RENDON PALACIOS JUAN CARLOS
166	7687200843	BARAJAS RODRIGUEZ JOSE JUAN
167	7897048489	MUNOZ VELASCO HORTENCIA
168	8130143487	BAUTISTA MENDOZA MARIO ALBERTO
169	8130158190	CAMPOS PEREZ MANUEL LEVIT
170	8148913836	RODRIGUEZ NAVARRETE JOSE ANTONIO
171	8158852729	RODRIGUEZ O ANAIS GUADALUPE
172	8168720622	DE LA CRUZ HERNANDEZ JORGE ALEJANDRO
173	8189294833	RAMIREZ LEITE ALMA BELENE
174	8189591305	GARCIA OSUNA FRANCISCO GABRIEL
175	8166985057	ESTRADA REYES GUSTAVO ADOLFO
176	8170045432	LOPEZ GALVAN ERIC OMAR
177	8178299005	JIMENEZ RIOS JOSE CARLOS
178	8178365054	VALDEZ HERNANDEZ MILAGROS GUADALUPE
179	8180002704	LUCAS LEAL FRANCISCO
180	8186290547	ESTRADA BARRAZA DENISSE ARELY
181	8189481108	SANTOS SANTOS ANA LILIA
182	8200088434	GOMEZ TELLO ARIADNE REBECA
183	8200237539	VEGA LOPEZ ANETTE CECILIA
184	8200802376	GONZALEZ GOMEZ KEVIN ANDREY
185	8210163922	PINA JARAMILLO BRANDON GUIOVANY
186	8210241578	SILVA ORTIZ EDWIN
187	8210461449	ZAVALA CANO EDGAR ANTONIO
188	8118270818	RIVERA DURAN BEATRIZ FRANCISCA
189	8130027015	SANCHEZ GUEVARA ALMA PRUDENCIA
190	8130179984	MONROY GARCIA JOSE ANGEL
191	8189898112	MORA OLMOX AXEL BRYAN
192	8170148188	GARCIA OLIVERA DIANA JACQUELINE
193	8170193516	LUNA HERNANDEZ MARCO ANTONIO
194	8170248661	GONZALEZ MONTEONGO JUAN MANUEL
195	10130036477	BOLIS MONCADA KARLA DANIELA
196	10149466475	BUENAVENTURA GREGORIO VIRIDIANA
197	10159518892	ESPARZA RODARTE SANDRA PATRICIA
198	10159531845	CERVANTES GARCIA OSCAR
199	10160081985	MENDEZ RAMIREZ AXEL ADONAI
200	10170018017	SALADO BANGHEZ LUIS ARMANDO
201	10170187238	MARTINEZ RANGEL SILVIA ALEJANDRA
202	10170370513	MARTINEZ FIGUEROA BELEM
203	10179182117	PINA SALDANA PAMELA
204	10180285792	GUTIERREZ DIAZ HERMENEGILDO
205	10188457110	MONTES DE OCA PALMA XIMENA
206	10188787832	BAUTISTA ALVARADO SOHE XOCOTZIN
207	10280024387	REYNA HERNANDEZ KARINA MONSERRATH
208	10200187787	GONZALEZ VILLALOBOS ALONDRA
209	10219137375	RIVALCABA VICTORIA KEVIN ALEJANDRO
210	10219327830	MONROY HERNANDEZ MIGUEL ANGEL
211	10220549090	CHAVEZ CORTES SANDRA PAOLA
212	10859735153	GONZALEZ GRACIDA MARIA DE LOS ANGELES
213	11007918035	CARRASCO FRANCO RAFAEL

Consecutivo	NSS	Nombre
580	38200106425	MACHADO GONZALEZ DENISSE GUADALUPE
581	38200277838	COELLO LOBATO ANGELICA
582	38210208401	MOLTLA ALONSO MAURICIO
583	38210340568	GARCIA ALVAREZ YAHIR ALEXIS
584	39008933388	MARTINEZ VARGAS FRANCISCO JAVIER
585	39017800910	CAMACHO GARDONA JUAN CARLOS
586	39018327575	CORTES VAZQUEZ ROSARIO
587	39018508640	MORENO TORRES RALA
588	39028513420	ZAVALA DOMINGUEZ JESUS ARMANDO
589	39048242566	DIAZ CRUZ MARIBEL LIZBETH
590	39058204122	SANTOS HERNANDEZ MARTHA PATRICIA
591	39058273963	NAJERA LOPEZ MIGUEL ANGEL
592	39139302770	GAMBOA LOPEZ MIGUEL ANGEL
593	39139824706	LARA RAMIREZ WILLIAMS
594	39139846198	DEL ANGEL ANTONIO DAVID ISRAEL
595	39148927289	DIAZ JAIMES ISRAEL
596	39876202682	CAJAS MENDOZA ANTONIO
597	39926710955	MARTINEZ INCHAURREGUI ANGEL
598	39927518288	ORTEGA LUNA JUAN GABRIEL
599	39927544443	TELLEZ TRINIDAD MARIA TERESA
600	39987407595	PEREIDA HERNANDEZ JUAN GABRIEL
601	40917519856	ORTIZ SANTOYO OSCAR
602	41119224867	AGUILAR ORTIZ PABLO ALAN
603	42016419434	RAMIREZ PINACHO ELIZABETH
604	42038812067	HUERTA CRUZ ROXANA NAYELI
605	42068301126	BORBONIO GASPAR LINA
606	42119307981	AGUIRRE ALBARRAN RAFAEL
607	42119351114	ORTEGA CRUZ LUIS DAVID
608	42119428480	MARTINEZ ISLAS JORGE
609	42119518351	MATA MUNOZ DIEGO
610	42866720289	TORRES NAVARREZ JAVIER
611	42867004705	RIVERA RIVERA MARIO ALVARO
612	42898682687	HERNANDEZ MALDONADO SONIA
613	42907104089	GARCIA VEGA OLIVIA
614	42977408865	LUNA ESPARZA MARIA ANGELICA
615	42977905712	GUERRERO MENDEZ ARTURO
616	42988131345	HERNANDEZ RAMIREZ LUIS MANUEL
617	43018337824	HERNANDEZ NAVARRO NESTOR DANIEL
618	43068324029	ORTIZ IBARRA JESUS
619	43180045951	SALINAS MORALES ALEXIS MIGUEL
620	44149425991	PELAYO ORNELAS ELVIRA KASANDRA
621	44158527189	VILLARREAL VILLARREAL MONICA VIANETTE
622	44159650645	DE JESUS GONZALEZ OLDAIR
623	44159738273	LAMAS MARQUEZ LIDIA EDITH
624	44159747046	BUTCHART IRIBE LUIS ERNESTO
625	44159774833	TECORRALCO FORTANELL MARICARMEN
626	44160672654	DIAZ MARTINEZ FERNANDO
627	44160315424	GARCIA MACIAS AMARANTY CELESTE
628	44160310324	JUAREZ ROJAS WENDY XIMENA
629	44160369851	GARZA LUNA HANGY MICHELLE
630	44200271441	MARTINEZ PARKER DAMIAN ODIN
631	44210628199	FERRER AGUILAR CRISTHIAN ALEXANDER
632	45017808113	BANOS CRUZ BEATRIZ
633	45027912186	QUIROZ REGALADO HILDA
634	45028433285	MARTINEZ MARTINEZ JOSE ALBERTO
635	45044532131	BENAL OZA GONZALEZ MARISOL
636	45058050507	BENITEZ MARTINEZ LAURA
637	45068313233	SAUCEDO ROCHA JOSE MICHEL
638	45088753644	ORTEGA SANTIAGO HUMBERTO
639	45088782561	PINA JARAMILLO JOCELYN DOLORES
640	45089000815	QUIROZ GONZALEZ CARLOS ANTONIO
641	45078491911	PERALTA GARCIA CARLOS ULISES
642	45088714829	REYES HERNANDEZ ALBERTO IBAAC
643	45108020681	MARTINEZ FLORES VICTOR ARMANDO
644	45109232705	CERON RUIZ LUIS ENRIQUE
645	45109443148	MARTINEZ RUIZ ERIK EMANUELL
646	45109675758	GALLEGOS MARTIN JESUS DAVID
647	45112522299	MARMOLEJO ISLAS JESUS
648	45128135148	MARTINEZ CEBALLOS ERICK ALEJANDRO
649	45128436288	MEDEL RIVERA JORGE EDUARDO
650	45128858855	GARCIA MARTINEZ EDER
651	45128782509	MARIN FRAGOSO JOSE MIGUEL
652	45138088532	CHAVEZ BOLIS TAYDE YARIEL
653	45138700830	SANCHEZ MINOJOSA GUILLERMO
654	45148705587	MARTINEZ MARISCAL MAYRA CRISTINA
655	45158009902	LOPEZ GUZMAN YONATAN
656	45158932925	NICOLAS NIEVES WENDY
657	45159933204	OCAMPO CORDOVA EDNA SOFIA
658	45876998924	FLORES RAMIREZ FELIPE
659	45877825057	RIVERA LOPEZ OSCAR GAYETANO
660	45877825800	GODINEZ SALAZAR JESUS ISRAEL
661	45998130491	SORIANO ALVARADO EVELINDA DEISY
662	48119222893	SANCHEZ ALVAREZ EDGAR MANUEL
663	48119323437	LUIJANO CORONEL JOSE IVAN
664	48149575438	MARTINEZ BLANCO MARCOS OTHON
665	48158681417	GARRETO ABUNDES FERNANDO

 Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
 Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
 01020, Ciudad de México

 Tel. 555322 6600, ext. 338577

3 X

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
 PARA LOS TRABAJADORES
 COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
 GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
 OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
 EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
 ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
 R.F.C.: MST090128117**



Consecutivo	NIS	Nombre
214	11078706105	GARCIA MENDEZ EDUARDO DANIEL
215	11089106394	VALDES RODRIGUEZ JOSE CARLOS
216	11107100988	SANCHEZ DIAZ LUCIANO
217	11117701364	VAZQUEZ MALDONADO MARIA CRISTINA
218	11130086558	TORRES RENTERIA RAMON ALFONSO
219	11160219777	FLORES LEAL IRVIN IVAN
220	11170186818	ROJO CARAVANTES JOSE EMMANUEL
221	11274041407	GUELLAR REYES JOSE LUIS
222	11967829228	ANTUNEZ NOGUEZ JOSE ALEJANDRO
223	11980044249	CRUZ TAPIA OMAR
224	12139917814	SERRANO HERNANDEZ GERARDO FEDERICO
225	12139907718	TORRES RODRIGUEZ JUAN ROGELIO
226	12180065952	RODRIGUEZ FARFAN LUIS ANGEL
227	12180088240	ROSAS GARCIA ALFREDO ALEXIS
228	12188889884	DAVALOS TORRES JUAN EDUARDO
229	12189811133	RAMIREZ LEYTE UBALDO
230	12170291475	MANZO HERNANDEZ MARIANA
231	12170296456	MARQUEZ LARA KARLA ITZEL
232	12180398248	MARTINEZ LAZARO CARLO HAMALIEL
233	12180397589	MARTINEZ TRINIDAD YURIDIA ANDREA
234	13008408968	CAMACHO JUAREZ MADAI
235	13169818995	YANEZ ONTIVEROS OSVALDO
236	13189846792	CRUZ BELLO JESUS
237	13189949113	GALINDO MENDIETA IRIS ALESSANDRA
238	13180385125	MURRIETA MONCAYO ABRAHAM FRANCISCO
239	14038588671	RODRIGUEZ BACA ELVIA PATRICIA
240	14130151757	GUTIERREZ ALMOODOVAR JOSE ALFREDO
241	14170201389	MONTIEL RAMIREZ ARMANDO
242	14180373046	PEREZ GARDUNO DAVID ADRIAN
243	16130180819	SANCHEZ HERNANDEZ PAMELA MONSERRAT
244	16139941791	DURAN MORALES JAVIER
245	15160041016	FRAGOSO VAZQUEZ AXEL EMMANUEL
246	15169948389	ALVAREZ OLIVOS MARIA FERNANDA
247	15170207458	PEREZ HERNANDEZ ANGEL ARTURO
248	16189877491	VALERIO ESPINOSA BRANDON
249	16189927189	GALVAN HUERTA MONICA SUSANA
250	16189989916	AYALES CUELLAR JONATHAN RODRIGO
251	16170201970	RIVERA ANGUIANO BRANDON
252	16170208215	RICO LAZARO ANGEL GEOVANNI
253	16180313526	RODRIGUEZ MORA JUAN LUIS
254	16180353910	SALAS SANCHEZ JUAN MANUEL
255	16180361871	GONZALEZ BUENEDIA YAFEL ALESSANDRO
256	17159014814	LOPEZ CARMONA JOVIANA
257	17159861427	AVENA MORALES JOSE LUIS
258	17159986572	AYALA AGUILERA DANIEL EDUARDO
259	17160068001	VEGA ARIPEZ MIGUEL ANGEL
260	17180270181	TOLENTINO FUERTE PAULINA MONSERRAT
261	17188298466	ACOSTA GONZALEZ MAYA GISEL
262	17170139905	GALAVIZ YANEZ CARLOS ALFREDO
263	17179233923	DURAN CASTRO MARIA GABRIELA
264	17179595478	FLORES MIRANDA MAYRA
265	17179987669	LUGO BOTELLO RAMON
266	17180181288	ROCHA TREJO BRUNO ALAIN
267	17180282176	DURAN BEJARANO BRISA VIOLETA
268	17189572825	VERA SANTIAGO RODRIGO
269	17189819711	FONSECA DEL RAZO ABRIL VICTORIA
270	17189865035	GUILLEN LOPEZ ARELI SARAH
271	17190165484	RAMIREZ BUENDIA LYDIA
272	17169827732	COYOTECATL NAJERA KARLA
273	17200339999	ARVIZU NAVARRETE XIMENA
274	17200371742	DELGADO GARCIA JESUS ABRAHAM
275	17210128007	MUNOZ RODRIGUEZ ANGEL VICENTE
276	17210537027	PORRAS GONZALEZ MIA MARGARITA
277	18130080648	BOZANO CENTENO EMILIO
278	18148167523	CORTES LOPEZ ERIEL
279	18159352824	JIMENEZ MARQUEZ JESUS GUADALUPE
280	18166525824	GARCIA UBINA FELIPE
281	18166227835	IBARRA RAZO JESUS ALONSO
282	18168488974	HERNANDEZ LOYOLA OSCAR ALBERTO
283	18169822389	GOMEZ CHAVEZ ANTHONY URIEL
284	18169830734	SERAFIN HERNANDEZ ESTEBAN EMILIANO
285	18170038244	SANCHEZ LOPEZ ADRIAN
286	18170043733	CASTILLO ARBALLO VERONICA
287	18170101863	PIZARRO MALDONADO ANTONY JERSON
288	18179578440	RAMIREZ VALENCIA OSVALDO ISMAEL
289	18180238488	SALDIVAR MORALES ULISES MIGUEL
290	18189810779	ZUNIGA CALIXTO MARCOS
291	18189885302	DIAZ DE LA VEGA JUANA ERNESTINA
292	18189885993	ROJAS RIVAS CATHERINE MILDRED
293	18200210856	ZACARIAS SANTIAGO LUIS ENRIQUE
294	18200220428	ARIAS GUZMAN GLORIA CONCEPCION
295	18200244350	GOMEZ GALLEGOS VICTOR HUGO
296	18210159036	CARDONA HERNANDEZ BRANDON ENRIQUE
297	18210360004	BAENZ RAMOS CINTHYA ALEJANDRA
298	18220260097	VANDERAS ORNELAS FRIDA SOFIA
299	18220362075	ORTIZ QUINTANAR EDGAR RICARDO

Consecutivo	NIS	Nombre
300	46169827576	VEGA HERNANDEZ MIGUEL ROBERTO
301	46179835824	MUNOZ ARELLANO JONATHAN DE JESUS
302	46210347824	REMIGIO BRAVO LESUE ABIGAIL
303	46220443459	GALLARDO GONZALEZ RAEL
304	46149579935	DE LA CRUZ RIVERA ESTEFANI ALEJANDRA
305	46160019490	VALTIERRA GONZALEZ ENGEL BER GIOVANNI
306	46170186004	MARTINEZ FIGUEROA KAROLINA
307	46179823072	FERNANDEZ TRINIDAD MARIA GUADALUPE
308	46180046796	BAZAN MEDINA LUISGINA ESMERALDA
309	46180224393	RODRIGUEZ PRIETO LUIS FERNANDO
310	46190121225	SOTO ATAYDE JESUS ELISEO
311	46190137965	CASTILLO LIMA SAMUEL JAIR
312	46200278789	PINA MIRANDA BRYAN IVAN
313	46200285917	HIDALGO RIOS BRAYAN JAVIER
314	46210279735	JAIMÉ MARTINEZ TAMARA CRISTINA
315	46210320782	BOLANOS CAMARILLO ALEX MICHEL DALLA
316	50149499851	PEREGRINO HERRERA MARIA GUADALUPE
317	50149578903	MUNIZ URBINA SERGIO JONATHAN
318	50150154592	DIAZ AVILES DIEGO ALEJANDRO
319	50169815684	EBSCOBEDO CASTILLO LUIS ENRIQUE
320	50170306118	RANGEL ZAMARRIPA CASSANDRA
321	50179898769	BENITEZ AGUILERA ARMANDO
322	50180071032	GARCIA GONZALEZ CRISTINA
323	50190175815	GARCIA BAL ESTEROS EDER JESUS
324	50190481965	SANDOVAL GUEVARA MICHELLE GUADALUPE
325	50288100462	ARZOLA HERRERA LUZ MAYELA
326	51058802017	TORRES CHAVEZ EDUARDO
327	52068712893	SALDANA CONTRERAS CLAUDIA MAYELA
328	52180412235	CANO QUINTANA JOSUE JULIAN
329	52210338310	BUSTAMANTE RAMOS JORGE
330	52220400742	OCHOA ANDRADE KARINA ELIZABETH
331	52220481421	BAUTISTA REYES ELIAS DAVID
332	53008001536	CRUZ SUAREZ LUIS FERNANDO
333	53107201005	MUNOZ AYALA JOSE JUAN
334	53190104082	AMBRIZ HUAPE FROYLAN
335	53190321842	CARMONA BAUTISTA BRAJAN OSBALDO
336	53190340744	ZAVALA RAMOS JOSE ANGEL
337	53220476981	JACOME GARDOSO EVAN JOSUE
338	54159852538	VAZQUEZ MARTINEZ ARTEMIO MANUEL
339	54190122308	LUTZ ACOSTA ANDREA MICHELLE
340	54190195890	AVILA GUERRERO ROLANDO URIEL
341	54190441326	BARRIENTOS ORTIZ DAVID ARTURO
342	54180719030	MORALES BENITEZ GERARDO
343	56158662958	LOPEZ ARMENDARIZ SONIA ITZEL
344	56159685068	PINEDA DIAZ GUADALUPE VICTORIA
345	56180479478	GUERRERO CEJAS YUSLI JANAH
346	57180234407	ALVAREZ ARMENDARIZ BIANCA ESTHER
347	57188925868	PUENTE DIAZ JUAN ADRIAN
348	57180284772	NIEBLAS MARQUEZ MARIA GUADALUPE
349	57937550284	LEYVA ROMO GRACIELA
350	57977819422	GAUTHIERAU VALLE ROSA ARIADA
351	58159545286	VEGA RODRIGUEZ VERONICA GUADALUPE
352	58180017727	MARQUEZ BACA CINTHYA SOFIA
353	58170181232	ESTRADA ARIAS JESUS ADRIAN
354	59159847433	PINA BALDERAS KASIA LORENA
355	59160054371	BAUTISTA PEREZ NANCY JAZMIN
356	59180135649	JUAREZ ZAVALA PEDRO JESUS
357	59180141327	MARTINEZ FIGUEROA KARINA
358	59180220840	JUAREZ ZAVALA JONATHAN RAMON
359	60170282790	GONZALEZ RAMIREZ JOSE CRUZ
360	60008208303	CALDERA LUNA MARIA CONCEPCION
361	60149448128	LINO CONTRERAS EXCEL
362	60189920848	ANDRADE GARCIA JOSMAR JOSELYNE
363	60170365813	ALONSO VILLEGAS ALONSO
364	60180378980	OVIEDO CASTILLO JOSE EDUARDO
365	81116705153	LOPEZ PEREZ ALEJANDRO
366	82149846495	HERRERA SANCHEZ LUIS MANUEL
367	82159549468	GARCIA HERNANDEZ LUIS MANUEL
368	82159794919	GONZALEZ MORA AZUCENA YOSELIN
369	82180088528	SILVA AGUIRRE SAMUEL
370	82190130738	CHAPARRO RAMIREZ BLANCA JUDITH
371	821899013109	NERIA FRANCO CENARO EDER
372	82189412123	CRUZ RUIZ ZAJO JUAN
373	82189546852	MIRANDA ISLAS MARYGRUZ
374	82169822283	COLLO MARTINEZ EDER YAIR
375	82189875832	MONTEZ SUAREZ FERNANDO
376	82189715879	BERMAUDEZ SANCHEZ OMAR AXCEL
377	82169778426	LOZANO SARABIA YAFEL
378	82169809985	AQUINO AGUILAR JAZIEL
379	82169833688	DOMINGUEZ TRINIDAD JONATHAN EULIGES
380	82189900495	ALVARADO BELTRAN LUIS
381	82180347843	HERNANDEZ RAMIREZ PERLA JAZMIN
382	82180482855	SEGURA ROJO ANGELICA MARIBEL
383	83180089635	LEON GONZALEZ CARLOS ERNESTO
384	83180099972	LUNA MEJIA LUIS JAVIER
385	83188711058	PEREZ DE LA CRUZ MAYRA DANIELA

📍 Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
 Coi. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
 01020, Ciudad de México

☎ Tel. 555322 6600, ext. 338577

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
 PARA LOS TRABAJADORES
 COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
 GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
 OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
 EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
 ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
 R.F.C.: MST090128117**



Consecutivo	ASS	Nombre
300	1914985364	GONZALEZ SUAREZ ENRIQUE
301	1914881458	RODRIGUEZ PORTILLO IVAN EDUARDO
302	19150143759	MORGAN MONREAL KARINA DEL ROSARIO
303	19159884351	ALVARADO ESTRADA FRANCISCO FERNANDO
304	19160018107	SANCHEZ GALLARDO ALEXANDRA
305	19179438996	GONZALEZ ROJAS MASARA
306	19179892781	GOMEZ HERNANDEZ TOMAS
307	19180140535	GALLEGOS ASCENCIO MARIA FERNANDA
308	19180234274	SANTIZO JIMENEZ VILMA NOEMI
309	19180330387	MARTINEZ URRINA JOAN MANUEL
310	19180287914	MARINES VELASQUEZ ERIK JULIAN
311	19180358916	BRAVO RASCON VIANEY
312	19190380642	CHAIRES DUEÑAS ESTHER PATRICIA
313	19180409959	MONSIVAIS LEJIA LUIS ANGEL
314	19190573588	ALVARADO ROBLES EVELYN JANET
315	19189903717	JIMENEZ CARRERA ROSA MIRIYA
316	19210369641	CALDERON CRUZ EDWIN EDUARDO
317	19220306047	ORTEGA GUTIERREZ ROSARIO
318	20049607695	GUTIERREZ CAMACHO ABRAHAM
319	20068104197	ROMERO MARTINEZ SAMUEL
320	20078915251	HERNANDEZ MILLAN JOSE LUIS
321	20098907783	HERNANDEZ GARCIA TRINIDAD
322	20099203384	JARRILLO GONZALEZ JOSE
323	20118517207	NEJAPA GARCIA RICARDO FABIAN
324	20119841528	ROCHA TORRES LESLIE MICHEL
325	20119699827	SOLORIO MENDOZA CRISTIAN DANIEL
326	20128809100	HERNANDEZ CERVANTES EDGAR RAUL
327	20129207773	BAUTISTA BRISENO OSCAR IVAN
328	20139405953	VEGA HERNANDEZ JOSE ALBERTO
329	20139812273	GARCIA CORTES JESUS DANIEL
330	20139834749	AGUILAR CUARTE ARTURO ADRIAN
331	20139855769	RODRIGUEZ LOPEZ RAYMUNDO
332	20149811620	GARCIA OLIVERA LUIS ENRIQUE
333	20150908460	CORONEL LENERO CARMENA DENISSE
334	20159908868	GAONA VAZQUEZ SEBASTIAN
335	20170291304	TINAJERO RODRIGUEZ GABRIAN ENRIQUE
336	20896718576	BANOS CRUZ MARIA TERESA
337	20907214894	GUEVARA DOMINGUEZ MANUEL
338	20987208487	PADILLA PADILLA ANA VICTORIA
339	20987804275	SOTO RAMOS JAVIER
340	20997922218	VEGA MARTINEZ LUIS MAURICIO
341	21008000958	FUENTES RIVERA JOSE CARLOS
342	21018283052	CAMACHO CASILLAS VANESSA
343	21018801671	RODRIGUEZ CRUZ LEONEL
344	21068705579	LOPEZ LOPEZ RAYMUNDO ALEJANDRO
345	21068870076	CEJAS JOSE MARIA
346	21089214866	AGUILAR SANCHEZ JESUS ANTONIO
347	21099522405	CALDERON DE LA ROCHA YAMILETH GUADALUPE
348	21109552217	ESPINOZA PEREZ MARIA FERNANDA
349	21119044614	MANCILLA GONZALEZ HILDA TERESA
350	21119323141	LEAL CERVANTES ANETT BERARDA
351	21128242487	CASTRO SIFUENTES CARLOS ALFREDO
352	21129478059	RODRIGUEZ GARCIA JORGE ALEJANDRO
353	21129485863	MUNOZ ARELLANO REYNA LUCERO
354	21129821740	RIZO RIVERA JOSE CRUZ
355	21139375170	ROMERO FELIX NATY SARAHY
356	21139411504	PEREZ MORENO CECILIA SELENE
357	21139449611	AVILA LEON LAURA INES
358	21149710496	TABA ROBLES YESSICA GUADALUPE
359	21159037823	ROBLEDO CRUZ BETSAIDA
360	21159780423	ALVARADO LOPEZ EDUARDO RIGOBERTO
361	21169838206	BERNANDEZ GARCIA ROBERTO ISMAEL
362	21170286812	ARRONDONDO NOLASCO JUAN MANUEL
363	21180342378	LOPEZ CORNEJO BRISA SHADANNI
364	21180342913	LOPEZ CASTRO EDUARDO
365	21078140180	NORFIN DE LA MORA AIDA JANETH
366	22109106894	PEREZ MARTINEZ ANALLELY
367	22129502492	CRUZ PACHECO MARA VANESSA
368	22130145704	TREVILLA CONTRERAS PERLA ALEJANDRA
369	22139880594	MEDRANO CAMPA GLORIA ANAHLI
370	22160335990	OSUNA MACHADO ESMERALDA
371	22987904248	CARRILLO CEBENA JESSICA
372	23098484765	CHAIRES ORTIZ FELISARDO
373	23078218780	SALAS RAMOS ALFONSO
374	23038564804	GUERRERO GAXOLA KARLA GUADALUPE
375	23048823833	TAMAYO BENITEZ ERIKA KARINA
376	23048857353	MCINTOYA AUDEYES JESUS FIDENCIO
377	23058804338	MENDOZA GUTIERREZ DORA LETICIA
378	23058891443	HERNANDEZ VARGAS DALIA ESMERALDA
379	23078853885	REMEDIOS PRADO BANDY AZUCENA
380	23088401589	MACHADO MEDINA YULIANA BERENICE
381	23109828184	LOPEZ IBARRA ROSSY JANETH
382	23118311871	SANCHEZ VELAZQUEZ JESUS ARIANA
383	23118312854	BOJORQUEZ TOPETE KARLA YESENIA
384	23129611872	GASTELUM BENITO AIDE GUADALUPE
385	23139019451	NAVARRO FLORES HEYDI ANTONIA

Consecutivo	ASS	Nombre
782	83169913272	PALOMO ORTIZ JOSE FERNANDO
783	83170259004	MORALES GONZALEZ MELISA ABIGAIL
784	83180314153	TORRES ANGELES VICTOR HUGO
785	83200589075	MEJIA ARAGON ERICK
786	84158250912	VILLA TAPIA LLUVIA DIDDY
787	84170324847	ARMENTA PEÑUELAS MARTIN ALBERTO
788	84180392223	SANTIAGO HERNANDEZ JUAN JOSE
789	84818352195	CRUCES NAJERA ALMA GRISIELA
790	85117703523	PEREZ NOGUEDA CARLOS ANDRES
791	85139605573	ROMERO PALACIOS RAMIRO
792	85169779322	ROMERO LUNA ROSARIO SELENE
793	86149508922	AMBARDO MEZA CLAUDIA ESCARLETTE
794	88158797498	LIMARES GUTIERREZ IVAN ALBERTO
795	88160059011	GUEVARA ANGLIO JESSI ULISES
796	88169982330	SALCIDO NIETO SOFIA
797	88190462678	LARES OVALLE DILAN ALEJANDRO
798	88871100828	AMBROS KOLOT ADRIAN
799	88149587304	ROSAS LEON NANCY
770	88159689164	REYES DEL RIO ANGEL SILVANO
771	88160118843	HERNANDEZ LUNA LUIS ENRIQUE
772	88200545888	CEBALLOS MORALES LUIS EDUARDO
773	88927602059	ESPINOZA MEDINA FERNANDO
774	88977622391	OCAMPO ESPINOZA CLAUDIA
775	88149618653	MARTINEZ MALDONADO CARLOS JOVANNY
776	89160141130	PROAL FIGUEROA ELENA ANTONIA
777	89170295757	VALLE LOZANO AMERICA
778	89180388493	MARIQUEZ DVANDO CINDY ESTEFANIA
779	70170219805	URQUIDEZ VILLANUEVA LUZ ADRIANA
780	70180306493	MERCADO GONZALEZ JAKIN SALVADOR
781	71048324888	ALCOCER HERNANDEZ HANYENTSAM EMILIO
782	71119305218	DE LA CRUZ PEREZ ELIDE VALERIA
783	71137600731	PEREZ HERNANDEZ AMELIA
784	71189857116	NAVARRO VELASQUEZ JOSUE EMANUEL
785	72139605720	VILLASANA CABALLERO BRENDA ESMERALDA
786	72897243508	LOZANO ALVAREZ MARTHA
787	72978122900	GUZMAN MUCIO NALLELY VANESSA
788	73158610721	RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO
789	73998124017	CARDENAS HERNANDEZ KARINA FABIOLA
790	73998243391	ALVAREZ BELLEI MIRIAM JOHANA
791	74160034442	HERNANDEZ MEZA DIANA LIZBETH
792	74169803025	CARRERA PEREZ GERARDO
793	74169962409	CALDERON WAXON JOSE LUIS
794	75180051514	LOPEZ ANAYA SERGIO JOSAFATH
795	75180122240	CRUZ BALDERAS EDWIN MOISES
796	75169805811	DEANDA MARTINEZ MARIA GUADALUPE
797	75170272611	RAMIREZ RODRIGUEZ KARLA DANIELA
798	76159509776	RAMIREZ GARCIA ORFA VANESSA
799	78160087223	CRUZ REYES KATIA GUADALUPE
800	81139800858	RAMIREZ GINES LEONARDO EFREN
801	83078513884	ACOSTA SOSA YADIRA MARIEL
802	83947838854	HERNANDEZ ANTONIO SARAHÍ
803	84169922543	ZAMORA CALDERON MARCO ANTONIO
804	85180239682	DE LA CERDA GUERRERO SANDRA JANETH
805	86160183900	ARREGUIN VENTURA EMIR ALEJANDRO
806	88169662185	PEREZ ARIAS VICTOR DANIEL
807	88189776294	LOZANO FLORES BRENDA
808	88160348804	PERALTA MAYO MIGUEL ANGEL
809	88160188754	OURAN RODRIGUEZ MAREN LIZBETH
810	88190468388	OLMEDO BAUTISTA BRAYAN ALEXANDER
811	90006408149	VALDEZ RAMOS FABRICIO
812	90028524321	MARTINEZ SANCHEZ HERNAN
813	90028601081	ESQUIVEL MENDOZA JESSICA YEZAHN
814	90068407585	SANCHEZ DE LA CRUZ VIRIDIANA
815	90068468840	OLIVA VELAZQUEZ GERARDO
816	90088928905	PUGA MORENO EDUARDO
817	90089123344	ORTUNO ESCAMILLA LUIS ANGEL
818	90108821688	HERNANDEZ CORTES JOSE ANTONIO
819	90109201807	MORALES RIVERA RETZABET
820	90109319583	MORALES RIVERA NATALY
821	90109323478	BAUTISTA BUSTAMANTE ANAYELI
822	90119110824	ORTIZ TORRES GIOVANNI
823	90119316959	ANGELES VAZQUEZ GABRIELA NAYELI
824	90118508381	LIBRADO GARCIA EMANUEL
825	90129324522	GONZALEZ JIMENEZ ABIGAIL
826	90129411345	GARCIA MUNOZ FERNANDO
827	90149920234	MARIN GUEDA ANGEL DANIEL
828	90160071958	RUIZ ROBLES LUIS ANOEL
829	90169818847	LOPEZ ENSALDO ROSA ANDREA
830	92038504854	ARRIAGA RAMIREZ FRANCISCO JAVIER
831	92058208358	MENDIETA DIAZ CARLOS AARON
832	92078048939	LOZANO MEJIA RICARDO
833	92088716069	PEL CASTREJONAS ROCIO
834	92088935875	MONDRAON IGLESIAS MARIO ULISES
835	92109321080	GONZALEZ RAMIREZ IVAN
836	92119406830	ZUGARAZO CASTILLO MAYTE
837	92128915417	GARCIA CAMARGO BRAULIO ANTONIO



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
 Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
 01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117**



Consecutivo	NSS	Nombre
386	23148600288	RIVERA DELGADILLO MARIA JOSE
387	23297315685	WOLFSKIL CISNEROS MUCIA ERIKA
388	23847835308	RIVERA SOTO MARIA ISABEL
389	23847874204	AYALA GONZALEZ HONORIO
390	23957812304	OSUNA ARAMBURO KARINA
391	23980021248	ORTEGA MELENDRES NEREIDA
392	23978101071	GARCIA FELIX YAHIRA CECILIA
393	23987804400	AGUILERA RODRIGUEZ BERTHA ALICIA
394	23997993028	ROMERO CHAVEZ FRANCIELA
395	23997996550	MADRIGAL OCHOA MARIA GUADALUPE
396	24006232639	AGUILAR PEREZ CONCEPCION
397	24028560811	GOMEZ YOCUPICIO CLAUDIA MARICELA
398	24046528388	RABAGO FLORES SAAC GUADALUPE
399	24046842812	DIAZ LOPEZ DEISSY LZBET
400	24068984319	FLORES ROMERO ELOISA
401	24098052408	BELTRAN FELIX JUAN MARTIN
402	24109043455	RIVERA RENTERIA BELEM GETHSEMANI
403	24118719640	REYES ORTIZ VENEIRA ELIZABETH
404	24119288353	ORTIZ CORDOVA JUAN ANTONIO
405	24128458182	BERRANO SOLIS KARLEK LOURDES
406	24169518987	CHAVEZ TORRES LILIAN ANGELICA
407	24169830785	CARRILLO CAMACHO OSVALDO GABRIEL
408	24897047577	LOPEZ CABRERA JESUS ALBERTO
409	24898064443	RODRIGUEZ ATIENZO DORA
410	25129421217	RIVERA CASAS AMARANI ALEJANDRA
411	25130037572	NUÑO MORA ANDREA JOHEMY
412	25148486042	LOPEZ POBADA HECTOR SAID
413	251498530516	LUNA GALICIA ALEXIS JAVIER
414	25149866116	GOMEZ GARCIA GUADALUPE
415	25150136395	OLIVARES RIVERA BRYAN ALONZO
416	25159453589	HIDALGO MENDOZA JOSE GUADALUPE
417	25159819183	RUEDA MUÑOZ CRISTIAN
418	25168252415	VENEGAS VENEGAS DULCE CAROLINA
419	25179888111	FLORENCIO BARRAGAN DEDENI SHARADA
420	25180137338	MALAGON GARRILLO EDZON YAFER
421	25180354182	LEYVA FLORES LUIS ADRIAN
422	25180428804	INFANZON MARTINEZ ANGEL FERNANDO
423	25189933182	LEYTE TAPIA INGRID ANDREA
424	25189943422	FRANCIA MERA ADRIANA CAROLINA
425	25190185337	GOMEZ MORALES SAN JUANITA
426	25190285569	GONZALEZ PONCE DAFNE ARIYANED
427	25200302823	BRACAMONTES BRACAMONTES EMMANUEL
428	25210601778	CABALLERO PEREZ PABLO ROBERTO
429	25220483032	DAVILA MERAZ LUIS GERARDO
430	25149378938	CONTRERAS OLATE YARUMI ALEJANDRA
431	25149659380	ARRALLÓ MORENO LUCERO
432	25150110711	VELAZQUEZ TRUJANO VALERIA XIMENA
433	25150111184	HURTADO VELAZCO CRUZ YOLANDA
434	25159535249	MARTINEZ GARCIA MIGUEL ANGEL
435	25159854206	ROMERO CASTELLAN RAFAEL
436	25160071782	CORTES ISLAS JENIFER
437	25189381188	HERNANDEZ GARCIA LUIS CESAR
438	25189542258	FLORES RUIZ PABLO
439	25189618371	FONSECA RODRIGUEZ LUCIA ESMERALDA
440	25170988863	ESPINOSA GAMBOA GELSO JOBOHANY
441	25180283503	TORRES ANGELES WENDY
442	25180455474	GARCIA GONZALEZ ALAN YAMANI
443	25180017882	AHUMADA PARDINI KARLA ALEJANDRA
444	25210241805	FLORES ROSAS AXEL
445	25210325770	ORNELAS FUENTES KASSANDRA ABIGAIL
446	27149511373	HERNANDEZ AGUILAR LAURA DEYANIRA
447	27149828759	LOPEZ CORONA KARLA CITLALY
448	27149852868	BOJORQUEZ RODRIGUEZ JUAN DAVID
449	27158591208	MORAN SANCHEZ LUIS FERNANDO
450	27169888024	PEREZ GALAZAR SOFIA MONGERRAT
451	27198700245	RAMIREZ BOJIN ELDA
452	27170115599	CABRERA CARDENAS MARLOB

Consecutivo	NSS	Nombre
836	82129503337	SANCHEZ ORTEGA DENNIS
839	82129771090	ORTIZ GUERRERO MARICOL AIME
840	82148812130	JOAQUIN JOAQUIN YESSENIA
841	82897325855	PEDRAZA PEREZ MARIA BEATRIZ
842	82957734400	FLORES SANCHEZ JACQUELINE ELIZABETH
843	82987303958	GONZALEZ GALVAN EDGAR
844	82988023080	GONZALEZ RAMIREZ FERNANDO
845	84088301731	LOPEZ PEREA JESSICA
846	84088736880	NAVA VILDEA BIANCA PALOMA
847	84078000174	CERVANTES ALONSO JONATHAN
848	84079020700	MARTINEZ RAMOS MICHEL
849	84088518421	LOPEZ MATIAS ARACELI
850	84069103007	IBARRA ZAMORA JUAN ANTONIO
851	84118395089	SANCHEZ AGUILA CINTHIA ISITZUMI
852	84129004787	CENTENO GUADARRAMA JONATHAN GUSTAVO
853	84129128048	FLORES JIMENEZ CARLOS ENRIQUE
854	84139106800	MENDOZA MANDUJANO IVAN YAEI
855	84139113115	HERNANDEZ GONZALEZ SERGIO
856	84139469368	OLVERA FLORES JULIO ENRIQUE
857	84139708518	BERRAFIN SANCHEZ ARELI LIZETH
858	84139922986	CORNEJO MELLADO SERGIO ALBERTO
859	84139944701	FLORES CRUZ LIZET CASANDRA
860	84149616552	CRUZ SAN JUAN ALEJANDRO
861	84150009548	GARCIA VELA MARTIN
862	84189812065	QUIROZ DE LA HOYA SANDRA VERONICA
863	85180084844	MORALES OLVERA CARLOS MANUEL
864	86028321154	SANCHEZ MAXIMO HUGO
865	86038403943	CONTRERAS PEREZ FELIPE ISMAEL
866	86048612558	SALGADO HERNANDEZ KARLA MARLENE
867	86058516873	FERNANDEZ XICOTENCATL SANDY KARINA
868	86068194478	SANCHEZ CRISOSTOMO JOSE LUIS
869	86068828817	LIMON MENDEZ ANA MARIA
870	86078401734	COGOLTEZ FONSECA ALBERTO
871	86078322169	SANTOS BRETON JUDITH EVODIA
872	86078517222	MALDONADO AGUILAR MARLEN
873	86078844406	GOMEZ CASTILLO GUADALUPE
874	86078820586	ROCHA GONZAGA CARLOS
875	86088501259	MARTINEZ SANTANA GUADALUPE MARGARITA
876	86088717333	SOTO RODRIGUEZ ERIKA
877	86088901067	CRUZ JIMENEZ DIANA LILIBETH
878	86108021378	CERON RAMIREZ JUDITH
879	86119928043	BOLANOS TORIZ RICARDO ADOLFO
880	86118223053	JUAREZ DAMAS JOSE CARLOS
881	86119412417	GARCIA CABELLO CRISTIAN EDUARDO
882	86129313241	FRANCO LENDECHE BRENDA IVONNE
883	86129483911	JARILLO RANGEL TANIA NALLELY
884	86129489751	FUENTES SANCHEZ IBIDRO
885	86129750293	LOPEZ GARCIA PAULINA GUADALUPE
886	86138709850	BONILLA RAMIREZ ROSA RUTTELI
887	86139228825	SANCHEZ FRIAS CLAUDIA INES
888	86139346280	NAVA RAYMUNDO DAVID ALEJANDRO
889	86139430258	OROZCO GUERRERO GUSTAVO
890	86138481864	MENESES JIMENEZ ANTONIO
891	86138558138	MOLINA JIMENEZ VICTOR ADRIAN
892	86138572760	FLORES URRIS ESMERALDA RUBI
893	86139561656	VELASCO CRUZ AIDEE
894	86148935411	CASTAÑEDA GALICIA KEVIN ERIK
895	86158804788	BARRERA PEREZ JOSE ARMANDO
896	86158910056	PABLO MARTINEZ BERENICE JANETH
897	86169994834	MARTINEZ SANCHEZ BRAYAM
898	86957813187	LOPEZ ORTEGA EMILIA
899	86988034270	ALVARADO ORTIZ MARIA YOLANDA
900	86978100806	CASTILLO HERNANDEZ DAVID
901	86978253803	CASALES GONZALEZ GRISELDA
902	86998027899	RIVERA VILLARREAL JUAN MIGUEL
903	31588043014	TORRES GOMEZ JOANA MARICELA

Derivado de lo anterior existe una diferencia de **148 trabajadores** entre los Comprobantes fiscales digitales por internet timbrados de nómina proporcionados por el patrón y la Emisión Bimestral Anticipada (EBA) para el **01 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023**, cuyo detalle por trabajador es el siguiente:

Consecutivo	NSS	Nombre
1	1198413861	ATWELL TAPIA DENISSE
2	1118303883	LINO ZEA JUAN ANTONIO
3	1138885337	CUEN FIGUEROA ANDREA CAROLINA
4	1170229377	ALDAGO SANTILLAN ACKEL GABRIEL
5	1180183635	ALVARADO BALAZAR LORENZO ANTONIO
6	1189948003	HERMOSILLO ESPINOZA DAVID ANTONIO

Consecutivo	NSS	Nombre
75	80048101270	ZAMORA MENDOZA GRACIELA
76	30099400852	ARMAS FLORES VERONICA
77	20126506428	PEREZ MAYA JOSE DE JESUS
78	30220454250	RODRIGUEZ GONZALEZ LEONARDO IBRAHIM
79	30917128537	GARCIA AISPURO POMPEYA ADRIANA
80	3118804534	AVILA LUNA MARIA VIRIDIANA

Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México

Tel. 555322 6600, ext. 338577

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
 PARA LOS TRABAJADORES
 COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
 GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
 OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
 EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
 ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
 R.F.C.: MST090128117**



Consecutivo	NSS	Nombre
7	2160044582	HERNANDEZ PEREZ ERIKA
8	2180278593	CHAIDEZ RODRIGUEZ DULCE MARIA
9	2190262499	ARMENDARIZ URBINA MARCO DAMIAN
10	2199932241	CARMONA RAMOS ARLETTE ANGELICA
11	2229417197	GARCIA GONZALEZ CARLOS ALEJANDRO
12	2230399284	ARELLANOS FAJARDO YATZIRI YZEL
13	3158843015	TORRES GOMEZ JOANA MARICELA
14	3180161141	BAHENA ESPINOZA CESAR IVAN
15	3178804236	PEREZ ROSALES VANESSA
16	3198541020	CEJA JIMENEZ JANETH
17	3209738860	SOTO RIVERA LUIS REYNALDO
18	3228299048	CASTILLEJA DIAZ PATRICIA GABRIELA
19	4139837498	GOMEZ SIBU WENDY GRIZEL
20	4189275871	VAZQUEZ ORTIZ CRISTIAN JESUS
21	4188849767	MARTINEZ AVALOS JOE ABRAHAM
22	4180110814	ALVAREZ PEREZ ROSA ISAURA
23	4180234082	ALVARADO BAUTISTA ALFREDO
24	5130762063	LOA SANCHEZ GABRIEL
25	6147407745	GARCIA CHAVEZ NOCKI
26	5159538217	BORDALLO NUÑEZ MARLEN GARAH
27	5170083522	CABRERA ZEPEDA YAZMIN CAROLINA
28	7138845378	MENDOZA QUERRERO ALEJANDRO DE JESUS
29	8130158390	CAMPOS PEREZ MANUEL LEVIT
30	8170296005	JIMENEZ RIOS JOSE CARLOS
31	8180002704	LUGAS LEAL FRANCISCO
32	8189481198	SANTIAGO SANTOS ANA LILIA
33	8188899112	MORA OLIJOS AXEL BRYAN
34	8170195518	LUNA HERNANDEZ MARGO ANTONIO
35	10130038477	BOLIS MICHONDA KARLA DANIELA
36	10189787832	BAUTISTA ALVARADO BOHE XOCOYOTZIN
37	10200187787	GONZALEZ VILLALOBOS ALONDRA
38	10210157375	RUVALCABA VICTORIA KEVIN ALEJANDRO
39	11160218777	FLORES LEAL IRVIN IVAN
40	11987629228	ANTUNEZ NOGUEZ JOSE ALEJANDRO
41	12139887718	TORRES RODRIGUEZ JUAN ROGELIO
42	15170207458	PEREZ HERNANDEZ ANGEL ARTURO
43	15170201970	RIVERA ANGUIANO BRANDON
44	17158881427	AYENA MORALES JOSE LUIS
45	17180270181	TOLENTINO FUERTE PAULINA MONSERRAT
46	17189910711	FRANCA DEL RAZO ABRIL VICTORIA
47	17210537027	PORRAS GONZALEZ MIA MARGARITA
48	18189622308	GOMEZ CHAVEZ ANTHONY URIEL
49	18148685364	GONZALEZ SUAREZ ENRIQUE
50	18188140535	GALLEGOS ASCENCIO MARIA FERNANDA
51	19220309847	ORTEGA GUTIERREZ ROSARIO
52	20128207773	BAUTISTA BRISENO OSCAR IVAN
53	20139834748	AGUILAR CUARTE ARTURO ADRIAN
54	20967804275	SOTO RAMOS JAVIER
55	21118323141	LEAL SERVANTES ANETT EVERARDA
56	21128478059	RODRIGUEZ GARCIA JORGE ALEJANDRO
57	21138411504	PEREZ MORENO CECILIA SELENE
58	23046623833	TAMAYO BENITEZ ERIKA KARINA
59	24028580811	GOMEZ YOCUPICIO CLAUDIA MARICELA
60	24048528384	RABAGO FLORES SAAC GUADALUPE
61	24118283855	ORTIZ CORDOVA JUAN ANTONIO
62	25150138385	OLIVARES RIVERA BRYAN ALONZO
63	25190185337	GOMEZ MORALES SAN JUANITA
64	25180285588	GONZALEZ PONCE DAFNE ARYANED
65	25200302623	BRACAMONTES BRACAMONTES EMMANUEL
66	25210801778	CABALLERO PEREZ PABLO ROBERTO
67	26159532848	MARTINEZ GARCIA MIGUEL ANGEL
68	26159654208	ROMERO CASTELAN RAFAEL
69	27189700245	RAMIREZ BOJIN ELDA
70	27170343882	LUNA MACIAS JIMENA ESMERALDA
71	28128401891	CARMONA ESTRELLA MARIA DEL CONSUELO
72	30008312386	CLARTE ACOSTA IVAN
73	30028300878	RESENDIZ MUCINO KARLA
74	30047806200	HERNANDEZ ROSAS LORENA ESMERALDA GLORIA

Consecutivo	NSS	Nombre
81	31987835134	VILLA REYES ASENATH
82	32089303185	HERNANDEZ FLORES CESAR RICARDO
83	32108111641	RODRIGUEZ GARRILLO MARKO ALBERTO
84	32109418884	ALCALA RAMIREZ LUIS ROBERTO
85	32129430625	CARRILLO YENEGAS JAIMIE ALONSO
86	32858406918	RODRIGUEZ OCON JUAN JOSE
87	32898208072	MEDINA ROCHA BERENICE DE LA LUZ
88	33138723382	CORRAL OCHOA ALEXANDRA
89	35149526858	ROMERO MALDONADO VICTOR ANGEL
90	35178789209	TREJO CASTELLON DIANA LAURA
91	37118505881	RODRIGUEZ MARQUEZ GIOVANNI GABRIEL
92	37138603373	CORREA SOTO ANGEL GABRIEL
93	37937602093	CANADA DIAZ LUIS FERNANDO
94	37987831082	BALLESTEROS PEREZ MARIANO
95	38170178836	MARTINEZ GUTIERREZ WENDY YESENIA
96	38180125088	LEAL RAMIREZ LUIS ANGEL
97	38148927288	DIAZ JAIMIE ISRAEL
98	41118224887	AGUILAR ORTIZ PABLO ALAN
99	42986137345	HERNANDEZ RAMIREZ LUIS MANUEL
100	43088324028	ORTIZ IBARRA JESUS
101	44210629180	FERRER AGUILAR CRISTIAN ALEXANDER
102	45148705507	MARTINEZ MARISCAL MAYRA CRISTINA
103	45158933204	OCAMPO GORDOVA EDNA SOFIA
104	45888130491	BORRANO ALVAREZ EDGAR MANUEL
105	48119222993	SANCHEZ ALVAREZ EDGAR MANUEL
106	48158954147	CARRERO ASUNDES FERNANDO
107	48188827578	VEGA HERMANDEZ MIGUEL ROBERTO
108	49149678855	DE LA CRUZ RIVERA ESTEFANI ALEJANDRA
109	49189224393	RODRIGUEZ PRIETO LUIS FERNANDO
110	50180071832	GARCIA GONZALEZ CRISTINA
111	50180175815	GARCIA BALLESTEROS EDER JESUS
112	51058502017	TORRES CHAVEZ EDUARDO
113	52088128883	SALDANA CONTRERAS CLAUDIA MAYELA
114	52180412355	CANO QUINTANA JOSUE JULIAN
115	52210336330	BUSTAMANTE RAMOS JORGE
116	52220461421	BAUTISTA REYES ELIAS DAVID
117	54158952558	VAZQUEZ MARTINEZ ARTEMIO MANUEL
118	54180122308	LUTZ ACOSTA ANDREA MICHELLE
119	54180185860	AVILA GUERRERO ROLANDO URIEL
120	58180478479	GUERRERO DE JAB YUSLI ANAHI
121	59787781822	GAUTHIERAU VALLE ROSA ARMIDA
122	62180347843	HERNANDEZ RAMIREZ PERLA JAZMIN
123	63200388075	MEDIA ARAGON ERICK
124	64818352182	CRUCES NAJERA ALMA GRIBELDA
125	66189882330	SALCIDO NIETO SOFIA
126	66189482876	LARES OVALLE DILAN ALEJANDRO
127	71048324886	ALCOCER HERNANDEZ HANYENTSAM EMILIO
128	71189052188	DE LA CRUZ PEREZ ELIJE VALERIA
129	71137600791	PEREZ HERNANDEZ AMELIA
130	75189051514	LOPEZ ANAYA SERGIO JOSAFATH
131	75189805811	DEANDA MARTINEZ MARIA GUADALUPE
132	76159550778	RAMIREZ GARCIA ORFA VANESSA
133	85180238882	DE LA CERDA GUERRERO SANDRA JANETH
134	86189882185	PEREZ ARIAS VICTOR DANIEL
135	88180469368	OLMEDO BAUTISTA BRAYAN ALEXANDER
136	90118908381	LIBRADO GARCIA EMMANUEL
137	92038504884	ARRIAGA RAMIREZ FRANCISCO JAVIER
138	92109321080	GONZALEZ RAMIREZ IVAN
139	92129771080	ORTIZ GUERRERO MARIBOL AIME
140	94128128048	FLORES JIMENEZ CARLOS ENRIQUE
141	94159108800	MENDOZA MANDUJANO IVAN YAIEL
142	96078920588	ROCHA GONZAGA CARLOS
143	98118028043	BOLANOS TORIZ RICARDO ADOLFO
144	98128313241	FRANCO LENDECHE BRENDA IVONNE
145	98128483811	JARILLO RANGEL TANIA HALLBLY
146	98128488751	FUENTES GANCHEZ ISIDRO
147	98159810058	PABLO MARTINEZ BERENICE JANETH
148	98169894834	MARTINEZ SANCHEZ BRAYAN

PERIODO REVISADO	DELEGACIÓN REGIONAL	NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL	NÚMERO DE TRABAJADORES TRM	NÚMERO DE TRABAJADORES XML PROPORCIONADOS POR EL PATRÓN	DIFERENCIA
01 bimestre 2023, el cual comprende del 01 de enero del 2023 al 28 de febrero de 2023	CIUDAD DE MÉXICO	Y6083808104	903	755	148

Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
 Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
 01020, Ciudad de México

Tel. 555322 6600, ext. 338577

3 X

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
 PARA LOS TRABAJADORES
 COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
 GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
 OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
 EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
 ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
 R.F.C.: MST090128117



UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA).

Para conocer el salario base de aportación presuntivo del período revisado del **01 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023**, se utilizó la Unidad de Medida y Actualización para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2022 y la Unidad de Medida y Actualización para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2023.

UMA	A partir de	Publicado en el Diario Oficial de la Federación
\$96.22	1º de febrero de 2022	10 de enero de 2022
\$103.74	1º de febrero de 2023	10 de enero de 2023

DÍAS COTIZADOS.

Para la determinación de la Base determinada Presuntivamente se utilizan los días naturales de periodo revisado del **01 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023**, los cuales son **59 días**, como se muestra a continuación:

01 BIMESTRE DE 2023	DÍAS DEL PERIODO
ENERO	31
FEBRERO	28
TOTAL	59

Lo anterior de conformidad, con el artículo 57, último párrafo del Código Fiscal de la Federación, y el artículo 25 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, preceptos legales citados con anterioridad, señalan lo siguiente:

Código Fiscal de la Federación

Artículo 57.- Penúltimo párrafo. - *Tratándose de las aportaciones no enteradas al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, previstas en el Artículo 136 de la Ley Federal del Trabajo, se considerará que las omitidas son las que resulten de aplicar la tasa del 5% a la cantidad equivalente a cuatro veces el salario mínimo general diario de la zona económica del patrón, elevado al período que se revisa, por cada trabajador a su servicio.*

Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

ARTÍCULO 25. *Para efectos de la determinación presuntiva de las aportaciones al Instituto, se considerará que las omitidas son las que resulten de aplicar la tasa del 5% a la cantidad equivalente a cuatro veces el salario mínimo general diario de la zona económica del patrón, elevado al período que se revisa, por cada trabajador a su servicio.*



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
 Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
 01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
 PARA LOS TRABAJADORES
 COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
 GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
 OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
 EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
 ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
 R.F.C.: MST090128117**



Que mediante oficio número **CGRF/GSF-2023/0001352** del 19 de abril de 2023 se le solicito información y documentación y toda vez que, el patrón atendió de forma parcial se le emitió un segundo requerimiento a través del oficio número **CGRF/GSF-2024/02/0166** del 30 de enero de 2024, de asunto: Se solicita la información y documentación que se indica, emitido por el por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el cual fue notificado por estrados en la página electrónica del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores www.infonavit.org.mx, plazo que transcurrió del 08 de febrero de 2024 al 22 de febrero de 2024, teniendo como fecha de notificación el día 23 de febrero de 2024, en el cual se concedió un plazo de quince días posteriores a la fecha de notificación, plazo que transcurrió del 26 de febrero de 2024 al 15 de marzo de 2024, sin considerar para dicho cómputo los días 2, 3, 9 y 10 de marzo de 2024, por tratarse de sábados y domingos, ello de conformidad con el artículo 12 primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente en 2024, una vez transcurrido el plazo antes señalado el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, no atendió ni presento información alguna; oficio en el cual se solicitó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, de los siguientes trabajadores que se encuentran inscritos en el periodo del 01 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023, como se detallan:

Consecutivo	NSS	Nombre
1	1109413961	ATWELL TAPIA DENISSE
2	1118303863	LINO ZEA JUAN ANTONIO
3	1130685337	CUSEN FIGUEROA ANDREA CAROLINA
4	1170296577	ALDAGO SANTILLAN AXCEL GABRIEL
5	1180103855	ALVARADO SALAZAR I ORENZO ANTONIO
6	1189486003	HERMOSILLO ESPINOZA DAVID ANTONIO
7	2160044562	HERNANDEZ PEREZ ERIKA
8	2180278003	CHAUDEZ RODRIGUEZ DULCE MARIA
9	2190262499	ARMENDARIZ URBINA MARCO DAMIAN
10	2199632241	GARMONA RAMOS ARLETTE ANGELICA
11	2228417197	GARCIA GONZALEZ CARLOS ALEJANDRO
12	2230309284	ARELLANOS FAJARDO YATZIBI YZEL
13	315843016	TORRES GOMEZ JOANA MARICELA
14	3160181141	BAHENA ESPINOZA CÉSAR IVAN
15	3178804236	PEREZ ROSALES VANESSA
16	3198581020	CEJA JIMENEZ JANETH
17	3209736980	SOTO RIVERA LUIS REYNALDO
18	3229290049	CASTILLEJA DIAZ PATRICIA GABRIELA
19	4138937496	GÓMEZ BIU WENY GRISEL
20	4169728971	VÁZQUEZ ORTIZ CRISTIAN JESUS
21	4189949787	MARTINEZ AVALOS JOSE ABRAHAM
22	4160110514	ALVAREZ PEREZ ROSA ISAIURA
23	4180234082	ALVARADO BAUTISTA ALFREDO
24	5139762085	LOA SANCHEZ GABRIEL
25	5147407745	GARCIA CHAVEZ NOEMI
26	5159536217	BORDALLO NUÑEZ MARLEN SARAHÍ
27	5170683522	CABRERA ZEPEDA YAZMIN CAROLINA
28	7138845379	MENDOZA GUERRERO ALEJANDRO DE JESUS
29	8130156390	CAMPOS PEREZ MANUEL LEVIT
30	8170299005	JIMENEZ RIOS JOSE CARLOS
31	8180062704	LUCAS LEAL FRANCISCO
32	8188481198	SANTIAGO SANTOS ANA LILIA
33	8189688112	MORA OLIVOS AXEL BRYAN
34	8170198516	LUNA HERNANDEZ MARCO ANTONIO
35	10130036477	SOLIS MONCADA KARLA DANIELA
36	10189787632	BAUTISTA ALVARADO SOME XOCOYOTZIN
37	10200197787	GONZALEZ VILLALOBOS ALONDRA
38	10216157375	RIVALCABA VICTORIA KEVIN ALEJANDRO
39	11180219777	FLORES LEAL IRVIN IVAN
40	11861826228	ANTUNEZ RODRIGUEZ JOSE ALEJANDRO
41	12133997716	TORRES RODRIGUEZ JUAN ROGELIO
42	15170207458	PEREZ HERNANDEZ ANGEL ARTURO
43	18176201970	RIVERA ANGUIANO BRANDON
44	17158991427	AVENA MORALES JOSE LUIS
45	17180270181	TOLENTINO FUERTE PAULINA MONGERRAT
46	17188187111	FONSECA DEL RAZO ABRIL VICTORIA
47	17210537027	PORRAS GONZALEZ MIA MARGARITA

Consecutivo	NSS	Nombre
75	30045101270	ZAMORA MENDOZA GRACIELA
76	30089400852	ARMAS FLORES VERÓNICA
77	30128008429	PEREZ MAYA JOSÉ DE JESUS
78	30220454850	RODRIGUEZ GONZALEZ LEONARDO ISRAHM
79	30917128537	GARCIA AISPURO POMPEYA ADRIANA
80	31138804534	AVILA LUNA MARIA VIRIDIANA
81	31967835534	VILLA REYES ASENATH
82	32089303185	HERNANDEZ FLORES CESAR RICARDO
83	32109111941	RODRIGUEZ CARRILLO MARIO ALBERTO
84	32108410884	ALCALA RAMIREZ LUIS ROBERTO
85	32129430825	CARRILLO VENEGAS JAIME ALONSO
86	32856408818	RODRIGUEZ OCON JUAN JOSE
87	32998200672	MEDINA ROCHA BERENICE DE LA LUZ
88	33159723382	CORRAL COCHA ALEXANDRA
89	35148328938	ROMERO MALDONADO VICTOR ANGEL
90	35179769209	TREJO CASTRELLON DIANA LAURA
91	37119505891	RODRIGUEZ MARQUEZ GIOVANNI GABRIEL
92	37139402373	CORREA SOTO ANGEL GABRIEL
93	37937602803	CANADA DIAZ LUIS FERNANDO
94	37987831082	BALLESTEROS PEREZ MARIANO
95	38170178838	MARTINEZ GUTIERREZ WENDY YESENIA
96	38190125088	LEAL RAMIREZ LUIS ANGEL
97	39149627268	DIAZ JAIME ISRAEL
98	41118224667	AGUILAR ORTIZ PABLO ALAN
99	42898137343	HERNANDEZ RAMIREZ LUIS MANUEL
100	43088324029	ORTIZ IBARRA JESUS
101	44210828190	FERRER AGUILAR CRISTIAN ALEXANDER
102	45149705597	MARTINEZ MARISCAL MAYRA CRISTINA
103	45159833204	OCAMPO CORDOVA EDNA SOFIA
104	45898130481	SORIANO ALVARADO EVELINDA DEISY
105	46119222893	SANCHEZ ALVAREZ EDGAR MANUEL
106	46159561417	CARRIETO ASUNDES FERNANDO
107	46189827570	VEGA HERNANDEZ MIGUEL ROBERTO
108	49148679885	DE LA CRUZ RIVERA ESTEFANI ALEJANDRA
109	49180224383	RODRIGUEZ PRIETO LUIS FERNANDO
110	50180671032	GARCIA GONZALEZ CRISTINA
111	50190175815	TORRES CHAVEZ EDER JESUS
112	51058502017	TORRES FUENTE EDUARDO
113	52088712893	SALDANA CONTRERAS CLAUDIA MAYELA
114	52180412255	CANO QUINTANA JOSUE JULIAN
115	52210336310	BUSTAMANTE RAMOS JORGE
116	52220481421	BAUTISTA REYES ELIAS DAVID
117	54158525358	VÁZQUEZ MARTINEZ ARTEMIO MANUEL
118	54190122308	LUTZ AGOSTA ANDREA MICHELLE
119	54190185890	AVILA GUERRERO ROLANDO URIEL
120	58190478419	GUERRERO CEJAS YUSLI ANAHI
121	57877918422	GAUTHREAU VALLE ROSA ARMIDA

📍 Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
 Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
 01020, Ciudad de México

☎ Tel. 555322 6600, ext. 338577

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117**



Consecutivo	NSS	Nombre
48	18189822368	GOMEZ CHAVEZ ANTHONY URIEL
49	18149885384	GONZALEZ SUAREZ ENRIQUE
60	18180140535	GALLEGOS ASCENCIO MARIA FERNANDA
61	18220306047	ORTEGA GUTIERREZ ROSARIO
62	20129207773	BAUTISTA BRISEÑO OSCAR IVAN
63	20139834748	AGUILAR DUARTE ARTURO ADRIAN
64	20997604275	SOTO RAMOS JAMIER
66	21119323141	LEAL CERVANTES ANETT EVERARDA
68	21129478050	RODRIGUEZ GARCIA JORGE ALEJANDRO
67	21129411504	PEREZ MORENO CECILIA SELENE
69	23049623823	TAMAYO BENITEZ ERIKA KARINA
68	24028590811	GOMEZ YOCUPICIO CLAUDIA MARICELA
60	24048526388	RABAÑO FLORES SAAC GUADALUPE
61	24119288355	ORTIZ CORDOVA JUAN ANTONIO
62	25150138395	OLIVARES RIVERA BRYAN ALONZO
63	25190185337	GOMEZ MORALES SAN JUANITA
64	25190285589	GONZALEZ PONCE DAFNE ARIYANED
66	25200302823	BRACAMONTES BRACAMONTES EMMANUEL
66	25210601778	CABALLERO PEREZ PABLO ROBERTO
67	28159535249	MARTINEZ GARCIA MIGUEL ANGEL
68	28159654206	ROMERO CASTELAN RAFAEL
69	27169700245	RAMIREZ BOJIN ELDA
70	27170343862	LUNA MACIAS JHENA ESMERALDA
71	28128401591	CARMONA ESTRELLA MARIA DEL CONSUELO
72	30008312338	OLARTE ACOSTA IVAN
73	30028300878	RESENDIZ MUJICO KARLA
74	30047808200	HERNANDEZ ROSAS LORENA ESMERALDA GLORIA

Consecutivo	NSS	Nombre
122	82180347643	HERNANDEZ RAMIREZ PERLA JAZMIN
123	83200588075	MEJIA ARAGON ERICK
124	84018352185	CRUCES NAJERA ALMA GRIGELDA
125	88189962330	BALCIDO NIETO BOFIA
126	88180492878	LARES OVALLE DILAN ALEJANDRO
127	71048324888	ALCOGER HERNANDEZ HANVENTSAM EMILIO
128	71118305218	DE LA CRUZ PEREZ ELIDE VALERIA
129	71137800731	PEREZ HERNANDEZ AMELIA
130	75180051514	LOPEZ ANAYA SERGIO JOSAFATH
131	75188805811	DEANDA MARTINEZ MARIA GUADALUPE
132	78158500778	RAMIREZ GARCIA ORFA VANESSA
133	85180239882	DE LA CERDA GUERRERO SANDRA JANETH
134	86180862185	PEREZ ARIAS VICTOR DANIEL
135	88180468368	OLMEDO BAUTISTA BRAYAN ALEXANDER
136	90119508381	LIBRADO GARCIA EMMANUEL
137	92038504954	ARRIAGA RAMIREZ FRANCISCO JAVIER
138	92108321080	GONZALEZ RAMIREZ IVAN
139	92129771090	ORTIZ GUERRERO MARISOL AIME
140	94128129048	FLORES JIMENEZ CARLOS ENRIQUE
141	94138108880	MENDOZA MANDUANO IVAN YAREL
142	98078820568	ROCHA GONZAGA CARLOS
143	98118028043	BOLAÑOS TORIZ RICARDO ADOLFO
144	98128013241	FRANCO LENDECHE BRENDA IVONNE
145	98128463811	JARILLO RANGEL TANIA NALLELY
146	98128468751	FUENTES SANCHEZ ISIDRO
147	98159810058	PABLO MARTINEZ BERENICE JANETH
148	98159884834	MARTINEZ SANCHEZ BRAYAM

En el oficio número **CGRF/GSF-2024/02/0166** del **30 de enero de 2024**, de conformidad con el artículo 53 primer y segundo párrafos, inciso c) del Código Fiscal de la Federación vigente en 2024, se hizo de su conocimiento que contaba con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación de la solicitud respectiva, para entregar y proporcionar la información y documentación solicitada, el cual fue notificado el 23 de febrero de 2024, por lo que, surtió efectos de notificación el 26 de febrero de 2024, por lo que, el plazo que transcurrió del 27 de febrero de 2024 al 19 de marzo de 2024, sin considerar para dicho cómputo los días 2, 3, 9, 10, 16 y 17 de marzo de 2024, por tratarse de sábados y domingos, así también como el 18 de marzo de 2024, ello de conformidad con el artículo 12 primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente en 2024, en relación con lo dispuesto en el Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general los días del año 2024, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos a cargo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023:

Código Fiscal de la Federación

"...Artículo 53.- En el caso de que, con motivo de sus facultades de comprobación, las autoridades fiscales soliciten éstos, informes o documentos del contribuyente, responsable solidario o tercero, se estará a lo siguiente:

...

Se tendrán los siguientes plazos para su presentación:

c) Quince días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la solicitud respectiva, en los demás casos."



7

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117**



"Artículo 12. En los plazos fijados en días no se contarán los sábados, los domingos ni el 1o. de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; el 1o. y 5 de mayo; el 16 de septiembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; el 1o. de diciembre de cada 6 años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo y el 25 de diciembre.

Tampoco se contarán en dichos plazos, los días en que tengan vacaciones generales las autoridades fiscales federales, excepto cuando se trate de plazos para la presentación de declaraciones y pago de contribuciones, exclusivamente, en cuyos casos esos días se consideran hábiles. No son vacaciones generales las que se otorguen en forma escalonada.

AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general los días del 2024, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos a cargo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

- I. El 1° de enero
- II. El 5 de febrero
- III. El 18 de marzo (en conmemoración del natalicio de Benito Juárez)
- IV. Del 25 al 29 de marzo (Semana Santa)
- V. El 1° de mayo
- VI. El 10 de mayo
- VII. El 16 de septiembre
- VIII. El 1° de octubre
- IX. El 02 de noviembre
- X. El 18 de noviembre (en conmemoración del 20 de noviembre)
- XI. El 24 y 25 de diciembre
- XII. El 31 de diciembre
- XIII. Los que determinen las autoridades del Infonavit..."

CÁLCULO DE LA BASE DE APORTACIÓN PRESUNTIVA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

Una vez transcurrido el plazo otorgado al patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, no atendió ni presentó escrito para dar atención al oficio número **CGRF/GSF-2024/02/0166** del 30 de enero de 2024.

Derivado de lo anterior, esta autoridad procedió a realizar una confronta por número de seguridad social de los trabajadores y la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones, información que fue proporcionado en el escrito del 01 de junio de 2023, presentado por la **C. Maribel Lizbeth Díaz Cruz**, en su carácter de Apoderado Legal así también en la base de datos Institucional denominada TRM (Tax and Revenue Management), de la cual se extrajo la información que se encuentra en dicho



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

3 4

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117



programa, Emisión Bimestral Anticipada (EBA) y que se considera de conformidad con el primer y último párrafos del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente, de lo cual se conoció que **148** trabajadores con números de seguridad social, se encuentran en la Emisión Bimestral Anticipada del periodo 01 bimestre de 2023, el cual comprende del 01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023, así como en la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones correspondientes al periodo revisado, de lo cual se puede desprender una relación laboral al estar vigente su registro ante el Registro Patronal Y6083906104, sin embargo dicho patrón no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet timbrados de nómina de dichos trabajadores, no obstante que fueron solicitados a través del oficio número **CGRF/GSF-2024/02/0166** del 30 de enero de 2024,

Por lo que esta autoridad no contó con la totalidad de los Comprobantes fiscales digitales por internet de nómina del periodo sujeto a revisión del **01 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023**, razón por la cual esta autoridad no pudo verificar la correcta integración salarial de la totalidad de sus trabajadores del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, toda vez que en los comprobantes fiscales digitales por internet de nómina se encuentran las percepciones otorgadas por el patrón a sus trabajadores, del cual es dable destacar que, para realizar el pago de las aportaciones del 5% a la subcuenta de vivienda, deben integrarse al salario base de aportación todas las percepciones que los trabajadores reciban por sus servicios, en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo, de conformidad con el artículo 32 primer párrafo, del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Ahora bien esta autoridad considera la Emisión Bimestral Anticipada, así como en la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones del periodo revisado, proporcionada por dicho patrón mediante escrito del 01 de junio de 2023, asimismo, se procedió a realizar una consulta a la base de datos Institucional denominada TRM (Tax and Revenue Management), de la cual se extrajo la Emisión Bimestral Anticipada (EBA) y que se considera de conformidad con el primer y último párrafos del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente, base de datos en la cual se encuentra la denominación o razón social de **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, número de registro patronal, nombre de los trabajadores, número de seguridad social, conociendo el número de trabajadores que prestaron sus servicios al patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, el cual fue de **903** para el **01 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023**, como se observa de la siguiente tabla:



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
 PARA LOS TRABAJADORES
 COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
 GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
 OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
 EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
 ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
 R.F.C.: MST090128117



PERIODO REVISADO	NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL	TRABAJADORES
01 bimestre de 2023, el cual comprende del 01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023	Y6083906104	903
Total 01 bimestre de 2023, el cual comprende del 01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023		903

Derivado de lo anterior, cabe destacar que si bien es cierto, el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, proporciono información de **755** trabajadores con comprobantes fiscales digitales por internet timbrados de nómina, conociéndose que no proporcionó la información de **148** trabajadores, los cuales se conocieron de la Emisión Bimestral Anticipada del 01 bimestre de 2023, el cual comprende del 01 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023, así como en la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones, teniendo un total de **903** trabajadores en el bimestre sujeto a revisión del **01 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023**, al no haber proporcionado de manera completa información de **148** trabajadores, razón por la cual esta autoridad no pudo verificar la correcta integración salarial del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, en cuanto a la determinación del Salario Base de Aportación, conforme a lo establecido en el artículo 34 primer párrafo, fracción I del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, correspondiente a las percepciones que el patrón visitado entregó a sus trabajadores y fueron consideradas dentro de su cálculo para la determinación del salario base de aportación por lo que se procedió a determinar de forma presuntiva el salario base de aportación a que tienen derecho los trabajadores, utilizando para ello los datos contenidos en la Base de Datos del Sistema Institucional denominado TRM (Tax and Revenue Management), relativa a los trabajadores que prestaron sus servicios sobre **903** trabajadores realizando el cálculo, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 último párrafo del Código Fiscal de la Federación y el artículo 25 del Reglamento de Inscripción Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores vigente en 2023, los cuales a letra señalan:

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Artículo 57 Último Párrafo: Tratándose de las aportaciones no enteradas al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, previstas en el Artículo 136 de la Ley Federal del Trabajo, se considerará que las omitidas son las que resulten de aplicar la tasa del 5% a la cantidad equivalente a cuatro veces el salario mínimo general diario de la zona económica del patrón, elevado al período que se revisa, por cada trabajador a su servicio.

REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN, PAGO DE APORTACIONES Y ENTERO DE DESCUENTOS AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

3 x

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST09012B117



Artículo 25. Primer párrafo: Para efectos de la determinación presuntiva de las aportaciones al Instituto, se considerará que las omitidas son las que resulten de aplicar la tasa del 5% a la cantidad equivalente a cuatro veces el salario mínimo general diario de la zona económica del patrón, elevado al período que se revisa, por cada trabajador a su servicio.

Ahora bien, para conocer la base de aportación presuntiva del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, por cada uno de los trabajadores los cuales son un total de **903**, se multiplicó el valor de la Unidad de Medida y Actualización en cantidad de **\$96.22**, por **31 días naturales correspondiente al mes de enero** de 2023 y los mismos trabajadores se multiplicaron el valor de la Unidad de Medida y Actualización en cantidad de **\$103.74** por **28 días naturales correspondientes al mes de febrero de 2023**, obteniendo así la base de aportación en cantidad de **\$21,264,952.24**, conociendo hechos que pueden entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, por el periodo comprendido del **primer bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023**.

Periodo Revisado	Registro Patronal	Delegación Regional	Base de aportación Presuntiva
01 bimestre 2023, el cual comprende del 01 de enero del 2023 al 28 de febrero diciembre 2023	Y6083906104	CIUDAD DE MÉXICO	\$21,264,952.24
Suma Total del 01 bimestre 2023, el cual comprende del 01 de enero del 2023 al 28 de febrero de 2023			\$21,264,952.24

Determinación Presuntiva del 5% de Aportaciones a la subcuenta de Vivienda del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

En virtud de lo anterior, la base de aportación determinada presuntiva respecto de trabajadores con diferencias en cantidad de **\$21,264,952.24**, misma que se multiplicó por la tasa del 5% determinando la Aportación presuntiva en cantidad de **\$1,063,247.61**, ahora bien de la consulta a la base de datos del Sistema Institucional, en específico en el sistema denominado TRM (Tax and Revenue Management), se conoció que el patrón no ha realizado pagos por el bimestre revisado, y que esta Autoridad considera esa información de conformidad con el primer y último párrafos del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo que esta autoridad determina el 5% de aportaciones a la subcuenta de vivienda al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por un total de **\$1,063,247.61**, por el registro patronal **Y6083906104 (Ciudad de México)**, por el período del **primer bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023**, que se integran como a continuación se muestra, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 último párrafo del Código Fiscal de la Federación y el artículo 25 del Reglamento de Inscripción Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores vigente los cuales a letra señalan:

50



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
 PARA LOS TRABAJADORES
 COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
 GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
 OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
 EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
 ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
 R.F.C.: MST090128117



Periodo Revisado	Número de Registro Patronal	Base de aportación del 5% a la Subcuenta de Vivienda Determinada Presuntivamente	Aportación del 5% a la Subcuenta de Vivienda Determinada Presuntivamente	Aportación del 5% a la Subcuenta de Vivienda Pagada	Aportación del 5% a la Subcuenta de Vivienda Omitida	Aportación del 5% a la Subcuenta de Vivienda Omitida Trabajadores sin Crédito	Aportación del 5% a la Subcuenta de Vivienda Omitida Trabajadores con Crédito
01 bimestre 2023, el cual comprende del 01 de enero del 2023 al 28 de febrero de 2023	Y6083906104	\$21,264,952.24	\$1,063,247.61	\$0.00	\$1,063,247.61	\$1,014,969.78	\$48,277.83
Suma Total del 01 bimestre 2023, el cual comprende del 01 de enero del 2023 al 28 de febrero de 2023			\$1,063,247.61	\$0.00	\$1,063,247.61	\$1,014,969.78	\$48,277.83

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Artículo 57 Último Párrafo: Tratándose de las aportaciones no enteradas al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, previstas en el Artículo 136 de la Ley Federal del Trabajo, se considerará que las omitidas son las que resulten de aplicar la tasa del 5% a la cantidad equivalente a cuatro veces el salario mínimo general diario de la zona económica del patrón, elevado al período que se revisa, por cada trabajador a su servicio.

REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN, PAGO DE APORTACIONES Y ENTERO DE DESCUENTOS AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

Artículo 25. Primer párrafo: Para efectos de la determinación presuntiva de las aportaciones al Instituto, se considerará que las omitidas son las que resulten de aplicar la tasa del 5% a la cantidad equivalente a cuatro veces el salario mínimo general diario de la zona económica del patrón, elevado al período que se revisa, por cada trabajador a su servicio.

La integración de las diferencias del 5% de aportaciones a la subcuenta de la vivienda por cada trabajador y los conceptos e importes mencionados anteriormente, se detallan de manera individual por cada uno de los trabajadores, los cuales tienen la siguiente información: Bimestre, Número de Registro Patronal, Número de Seguridad Social, Nombre del Trabajador, Número de Crédito, Fecha de Alta, Valor UMA 2022 / 2023, Cuatro Veces UMA (Artículo 57 Último Párrafo del CFF), salario base de aportación determinado, días del bimestre, Base de Aportación Determinada Presuntivamente, aportación presunta determinada (5%), aportación pagada patrón (5%), aportaciones presuntas omitidas, aportaciones presuntas trabajadores sin crédito omitidas, aportaciones presuntas trabajadores con crédito omitidas, por el periodo del 01 bimestre de 2023, el cual comprende del 01 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023, del registro patronal Y6083906104 (Ciudad de México), como a continuación se muestra:



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
 Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
 01020, Ciudad de México



Tel. 555322 8600, ext. 338577

Handwritten marks: a large '3' and a checkmark.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
 PARA LOS TRABAJADORES
 COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
 GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
 OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
 EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
 ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
 R.F.C.: MST090128117



NUMERO DE REGISTRO PATRONAL	NUMERO DE NÚMERO DE SEGURO SOCIAL	NOMBRE	CURP	RFC	NÚMERO DE RETIRO	VIAJE UMA 2022/2023	Affiliado al Seguro del CFY	Gabinete	Días del Mes de Aprobación	Base Aprobación Preliminar	Aprobación Previa de Declaración	Amortización del IVA de la Vivienda			
2301	56983906104	5179436352 EL DORIS MIRANDA NAVELI	FOJNAC0810MDEI1EVS	FOJNAC0810MDEI1EVS	4	86.22	4	344.88	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	5179436352 EL DORIS MIRANDA NAVELI	FOJNAC0810MDEI1EVS	FOJNAC0810MDEI1EVS	4	103.74	4	414.96	28	11,818.84	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	5179700850 BARBARA ANGELES JULIYMA JOSELIN	BAJAZ0710MDEI1EVS	BAJAZ0710MDEI1EVS	4	86.22	4	344.88	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	5179700850 BARBARA ANGELES JULIYMA JOSELIN	BAJAZ0710MDEI1EVS	BAJAZ0710MDEI1EVS	4	103.74	4	414.96	28	11,818.84	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	5169374796 OSPIQUE LA MORALES BRANSON LAMEL	OSPIQ0310MDEI1EVS	OSPIQ0310MDEI1EVS	4	86.22	4	344.88	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	5169374796 OSPIQUE LA MORALES BRANSON LAMEL	OSPIQ0310MDEI1EVS	OSPIQ0310MDEI1EVS	4	103.74	4	414.96	28	11,818.84	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	5189747335 CRISTEVA GARCIA ANGEL BAUL	DEGAC0710MDEI1EVS	DEGAC0710MDEI1EVS	4	86.22	4	344.88	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	5189747335 CRISTEVA GARCIA ANGEL BAUL	DEGAC0710MDEI1EVS	DEGAC0710MDEI1EVS	4	103.74	4	414.96	28	11,818.84	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	5189331113 GARCIA CARDENAS LUIS FERNANDO	GACLU080914MDEI1EVS	GACLU080914MDEI1EVS	4	86.22	4	344.88	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	5189331113 GARCIA CARDENAS LUIS FERNANDO	GACLU080914MDEI1EVS	GACLU080914MDEI1EVS	4	103.74	4	414.96	28	11,818.84	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	5189601133 SANDOVAL LEZAMA MEGAN AYLIN	SALM080914MDEI1EVS	SALM080914MDEI1EVS	4	86.22	4	344.88	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	5189601133 SANDOVAL LEZAMA MEGAN AYLIN	SALM080914MDEI1EVS	SALM080914MDEI1EVS	4	103.74	4	414.96	28	11,818.84	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	5190104132 CANOVALA BENITEZ JOSE ANTONIO	CABAD011910MDEI1EVS	CABAD011910MDEI1EVS	4	86.22	4	344.88	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	5190104132 CANOVALA BENITEZ JOSE ANTONIO	CABAD011910MDEI1EVS	CABAD011910MDEI1EVS	4	103.74	4	414.96	28	11,818.84	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	5190146703 MALLORCA RODRIGUEZ ANDRES EDUARDO	VIRA011017MDEI1EVS	VIRA011017MDEI1EVS	4	86.22	4	344.88	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	5190146703 MALLORCA RODRIGUEZ ANDRES EDUARDO	VIRA011017MDEI1EVS	VIRA011017MDEI1EVS	4	103.74	4	414.96	28	11,818.84	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	5189418152 VALDEZ BNEIDA JOSUE	VAP040627MDEI1EVS	VAP040627MDEI1EVS	4	86.22	4	344.88	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	5189418152 VALDEZ BNEIDA JOSUE	VAP040627MDEI1EVS	VAP040627MDEI1EVS	4	103.74	4	414.96	28	11,818.84	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	5200178465 MAREZ GONZALEZ CRISTOFER	JUGC0111MDEI1EVS	JUGC0111MDEI1EVS	4	86.22	4	344.88	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	5200178465 MAREZ GONZALEZ CRISTOFER	JUGC0111MDEI1EVS	JUGC0111MDEI1EVS	4	103.74	4	414.96	28	11,818.84	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	5200311088 GUTIERREZ VAIGAS ROSAURA GUADALUPE	GUVR000724MDEI1EVS	GUVR000724MDEI1EVS	4	86.22	4	344.88	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	5200311088 GUTIERREZ VAIGAS ROSAURA GUADALUPE	GUVR000724MDEI1EVS	GUVR000724MDEI1EVS	4	103.74	4	414.96	28	11,818.84	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	5102221171 MARTINEZ COBARRI ESSIE KEBEN	MAC007122MDEI1EVS	MAC007122MDEI1EVS	4	86.22	4	344.88	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	5102221171 MARTINEZ COBARRI ESSIE KEBEN	MAC007122MDEI1EVS	MAC007122MDEI1EVS	4	103.74	4	414.96	28	11,818.84	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	5118418847 AYALA DE LA O GONZALO EDUARDO	AAOG041029MDEI1EVS	AAOG041029MDEI1EVS	4	86.22	4	344.88	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	5118418847 AYALA DE LA O GONZALO EDUARDO	AAOG041029MDEI1EVS	AAOG041029MDEI1EVS	4	103.74	4	414.96	28	11,818.84	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	5220888448 PEREZ VANEZ SANTIAGO	PEY590924MDEI1EVS	PEY590924MDEI1EVS	4	86.22	4	344.88	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	5220888448 PEREZ VANEZ SANTIAGO	PEY590924MDEI1EVS	PEY590924MDEI1EVS	4	103.74	4	414.96	28	11,818.84	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	6138822442 LOZANO CRUZ ALMA MONTSERRAT	LOC040927MDEI1EVS	LOC040927MDEI1EVS	4	86.22	4	344.88	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	6138822442 LOZANO CRUZ ALMA MONTSERRAT	LOC040927MDEI1EVS	LOC040927MDEI1EVS	4	103.74	4	414.96	28	11,818.84	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	6160041881 RAMIREZ OCAMPO ALFONSA	RAM000129MDEI1EVS	RAM000129MDEI1EVS	4	86.22	4	344.88	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	6160041881 RAMIREZ OCAMPO ALFONSA	RAM000129MDEI1EVS	RAM000129MDEI1EVS	4	103.74	4	414.96	28	11,818.84	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	6160060742 ROSAS MORALES LUIS FELIPE	ROM00127MDEI1EVS	ROM00127MDEI1EVS	4	86.22	4	344.88	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	6160060742 ROSAS MORALES LUIS FELIPE	ROM00127MDEI1EVS	ROM00127MDEI1EVS	4	103.74	4	414.96	28	11,818.84	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	6160199860 CASTRO GERVANTES ISAIAS ALEJANDRO	CAC010810MDEI1EVS	CAC010810MDEI1EVS	4	86.22	4	344.88	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	6160199860 CASTRO GERVANTES ISAIAS ALEJANDRO	CAC010810MDEI1EVS	CAC010810MDEI1EVS	4	103.74	4	414.96	28	11,818.84	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	6169972368 VERA SANTIAGO JOSE ARMANDO	VERSA090914MDEI1EVS	VERSA090914MDEI1EVS	4	86.22	4	344.88	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	6169972368 VERA SANTIAGO JOSE ARMANDO	VERSA090914MDEI1EVS	VERSA090914MDEI1EVS	4	103.74	4	414.96	28	11,818.84	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	6169846732 BARRAGAN HERNANDEZ VICTOR RODRIGO	BARR000310MDEI1EVS	BARR000310MDEI1EVS	4	86.22	4	344.88	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	6169846732 BARRAGAN HERNANDEZ VICTOR RODRIGO	BARR000310MDEI1EVS	BARR000310MDEI1EVS	4	103.74	4	414.96	28	11,818.84	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	6180246596 LOPEZ RAMIREZ LUIS GABRIEL	LOP010210MDEI1EVS	LOP010210MDEI1EVS	4	86.22	4	344.88	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	6180246596 LOPEZ RAMIREZ LUIS GABRIEL	LOP010210MDEI1EVS	LOP010210MDEI1EVS	4	103.74	4	414.96	28	11,818.84	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	6180246596 GARCIA MENDOZA PAUSTIC MARIO	GARC010810MDEI1EVS	GARC010810MDEI1EVS	4	86.22	4	344.88	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	6180246596 GARCIA MENDOZA PAUSTIC MARIO	GARC010810MDEI1EVS	GARC010810MDEI1EVS	4	103.74	4	414.96	28	11,818.84	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	7088701920 CEREZO AVELARO JANIA ITZEL	CER010810MDEI1EVS	CER010810MDEI1EVS	4	86.22	4	344.88	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	7088701920 CEREZO AVELARO JANIA ITZEL	CER010810MDEI1EVS	CER010810MDEI1EVS	4	103.74	4	414.96	28	11,818.84	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	7119323258 RUBENIA LOPEZ GABRIELA MICHELLE	RUB010810MDEI1EVS	RUB010810MDEI1EVS	4	86.22	4	344.88	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	7119323258 RUBENIA LOPEZ GABRIELA MICHELLE	RUB010810MDEI1EVS	RUB010810MDEI1EVS	4	103.74	4	414.96	28	11,818.84	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	7119323258 RUBENIA LOPEZ GABRIELA MICHELLE	RUB010810MDEI1EVS	RUB010810MDEI1EVS	4	86.22	4	344.88	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	7119323258 RUBENIA LOPEZ GABRIELA MICHELLE	RUB010810MDEI1EVS	RUB010810MDEI1EVS	4	103.74	4	414.96	28	11,818.84	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	7119323258 RUBENIA LOPEZ GABRIELA MICHELLE	RUB010810MDEI1EVS	RUB010810MDEI1EVS	4	86.22	4	344.88	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	7119323258 RUBENIA LOPEZ GABRIELA MICHELLE	RUB010810MDEI1EVS	RUB010810MDEI1EVS	4	103.74	4	414.96	28	11,818.84	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	7119323258 RUBENIA LOPEZ GABRIELA MICHELLE	RUB010810MDEI1EVS	RUB010810MDEI1EVS	4	86.22	4	344.88	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	7119323258 RUBENIA LOPEZ GABRIELA MICHELLE	RUB010810MDEI1EVS	RUB010810MDEI1EVS	4	103.74	4	414.96	28	11,818.84	596.56	0.00	596.56	596.56	0.00
2301	56983906104	7119323258 RUBENIA LOPEZ GABRIELA MICHELLE	RUB010810MDEI1EVS	RUB010810MDEI1EVS	4	86.22	4	344.88	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56</		

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
 PARA LOS TRABAJADORES
 COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
 OFICINA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
 OFICIO: CGR/SGF-2024/102/377
 EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
 ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
 R.F.C.: MST090128117



EMISOR PATRONAL SOCIAL	NUMERO DE REGISTRO SOCIAL	NUMERO DE SEGURO SOCIAL	NOMBRE	CURP	RFC	NUMERO DE RETIRO 2023/2023	VALOR UNA UMA PATRONAL - UGCP	FECHA DE APROBACION	DIAS DEL BIENESTAR	TIPO DE APROBACION	APROBACION PREVIAMENTE DETERMINADA	APLICACION DEL 5% A LA SUBSIDIO DE SUBSIDIO PASADA	APORTE DEL 5% A LA SUBSIDIO DE SUBSIDIO PASADA	APORTE DEL 5% A LA SUBSIDIO DE SUBSIDIO PASADA
2301	7603396104	787200843	BARAJAS RODRIGUEZ JOSE JUAN	BARAJ020525HDFRND07	BARAJ2050343	96.22	4	384.85	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	BARAJAS RODRIGUEZ JOSE JUAN	BARAJ020525HDFRND07	BARAJ2050343	103.74	4	414.96	28	11,618.88	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	MUNDOZ VELASCO HORTENCIA	MUNDOZ010224HDFRND06	MUNDOZ010224HDFRND06	96.22	4	384.85	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	MUNDOZ VELASCO HORTENCIA	MUNDOZ010224HDFRND06	MUNDOZ010224HDFRND06	103.74	4	414.96	28	11,618.88	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	BAUTISTA MENDOZA MARIO ALBERTO	BAUT010323HDFRND08	BAUT010323HDFRND08	96.22	4	384.85	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	BAUTISTA MENDOZA MARIO ALBERTO	BAUT010323HDFRND08	BAUT010323HDFRND08	103.74	4	414.96	28	11,618.88	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	CAMPOS PEREZ MANUEL LEVI	CAMP010323HDFRND08	CAMP010323HDFRND08	96.22	4	384.85	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	CAMPOS PEREZ MANUEL LEVI	CAMP010323HDFRND08	CAMP010323HDFRND08	103.74	4	414.96	28	11,618.88	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	RODRIGUEZ NAVARRETE JOSE ANTONIO	RODR010718HDFRND09	RODR010718HDFRND09	96.22	4	384.85	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	RODRIGUEZ NAVARRETE JOSE ANTONIO	RODR010718HDFRND09	RODR010718HDFRND09	103.74	4	414.96	28	11,618.88	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	RODRIGUEZ O ANAS GUADALUPE	RODR010625HDFRND08	RODR010625HDFRND08	96.22	4	384.85	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	RODRIGUEZ O ANAS GUADALUPE	RODR010625HDFRND08	RODR010625HDFRND08	103.74	4	414.96	28	11,618.88	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	DE LA CRUZ HERNANDEZ JORGE ALEJANDRO	DELA010718HDFRND09	DELA010718HDFRND09	96.22	4	384.85	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	DE LA CRUZ HERNANDEZ JORGE ALEJANDRO	DELA010718HDFRND09	DELA010718HDFRND09	103.74	4	414.96	28	11,618.88	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	LEITE ALMA BELENE	LEITE010718HDFRND09	LEITE010718HDFRND09	96.22	4	384.85	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	LEITE ALMA BELENE	LEITE010718HDFRND09	LEITE010718HDFRND09	103.74	4	414.96	28	11,618.88	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	GARCIA OLIVERA FRANCISCO GABRIEL	GARC010718HDFRND09	GARC010718HDFRND09	96.22	4	384.85	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	GARCIA OLIVERA FRANCISCO GABRIEL	GARC010718HDFRND09	GARC010718HDFRND09	103.74	4	414.96	28	11,618.88	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	ESTRADA REYES CUSTAVO ADOLFO	ESTRA010718HDFRND09	ESTRA010718HDFRND09	96.22	4	384.85	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	ESTRADA REYES CUSTAVO ADOLFO	ESTRA010718HDFRND09	ESTRA010718HDFRND09	103.74	4	414.96	28	11,618.88	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	LOPEZ GALVAN ERIC ZAMAR	LOPE010718HDFRND09	LOPE010718HDFRND09	96.22	4	384.85	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	LOPEZ GALVAN ERIC ZAMAR	LOPE010718HDFRND09	LOPE010718HDFRND09	103.74	4	414.96	28	11,618.88	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	JIMENEZ ROSA ROSA CARLOS	JIME010718HDFRND09	JIME010718HDFRND09	96.22	4	384.85	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	JIMENEZ ROSA ROSA CARLOS	JIME010718HDFRND09	JIME010718HDFRND09	103.74	4	414.96	28	11,618.88	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	VALDEZ HERNANDEZ MARCOS GUADALUPE	VALDE010718HDFRND09	VALDE010718HDFRND09	96.22	4	384.85	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	VALDEZ HERNANDEZ MARCOS GUADALUPE	VALDE010718HDFRND09	VALDE010718HDFRND09	103.74	4	414.96	28	11,618.88	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	LUCAS LEAL FRANCISCO	LUCAS010718HDFRND09	LUCAS010718HDFRND09	96.22	4	384.85	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	LUCAS LEAL FRANCISCO	LUCAS010718HDFRND09	LUCAS010718HDFRND09	103.74	4	414.96	28	11,618.88	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	ESTRADA BARRAZA DENISSE ARELY	ESTRA010718HDFRND09	ESTRA010718HDFRND09	96.22	4	384.85	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	ESTRADA BARRAZA DENISSE ARELY	ESTRA010718HDFRND09	ESTRA010718HDFRND09	103.74	4	414.96	28	11,618.88	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	SANTAGO SANTOS ANA LILIA	SANT010718HDFRND09	SANT010718HDFRND09	96.22	4	384.85	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	SANTAGO SANTOS ANA LILIA	SANT010718HDFRND09	SANT010718HDFRND09	103.74	4	414.96	28	11,618.88	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	GOMEZ TELLO ARIANNE BERBECA	GOME010718HDFRND09	GOME010718HDFRND09	96.22	4	384.85	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	GOMEZ TELLO ARIANNE BERBECA	GOME010718HDFRND09	GOME010718HDFRND09	103.74	4	414.96	28	11,618.88	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	VEGA LOPEZ ANETTE CECILIA	VEGA010718HDFRND09	VEGA010718HDFRND09	96.22	4	384.85	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	VEGA LOPEZ ANETTE CECILIA	VEGA010718HDFRND09	VEGA010718HDFRND09	103.74	4	414.96	28	11,618.88	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	GONZALEZ GOMEZ NEVIN ANDREY	GONZ010718HDFRND09	GONZ010718HDFRND09	96.22	4	384.85	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	GONZALEZ GOMEZ NEVIN ANDREY	GONZ010718HDFRND09	GONZ010718HDFRND09	103.74	4	414.96	28	11,618.88	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	RAMA JARAMILLO BRANDON GUIONARY	RAMA010718HDFRND09	RAMA010718HDFRND09	96.22	4	384.85	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	RAMA JARAMILLO BRANDON GUIONARY	RAMA010718HDFRND09	RAMA010718HDFRND09	103.74	4	414.96	28	11,618.88	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	SILVA CRUZ EDWIN	SILVA010718HDFRND09	SILVA010718HDFRND09	96.22	4	384.85	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	SILVA CRUZ EDWIN	SILVA010718HDFRND09	SILVA010718HDFRND09	103.74	4	414.96	28	11,618.88	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	ZAVALA CANO EDGAR ANTONIO	ZAVA010718HDFRND09	ZAVA010718HDFRND09	96.22	4	384.85	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	ZAVALA CANO EDGAR ANTONIO	ZAVA010718HDFRND09	ZAVA010718HDFRND09	103.74	4	414.96	28	11,618.88	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	RIEYER DURAN BEATRIZ FRANCISCA	RIEY010718HDFRND09	RIEY010718HDFRND09	96.22	4	384.85	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	RIEYER DURAN BEATRIZ FRANCISCA	RIEY010718HDFRND09	RIEY010718HDFRND09	103.74	4	414.96	28	11,618.88	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	SANCHEZ GUEVARA ALMA PRUDENCIA	SANC010718HDFRND09	SANC010718HDFRND09	96.22	4	384.85	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	SANCHEZ GUEVARA ALMA PRUDENCIA	SANC010718HDFRND09	SANC010718HDFRND09	103.74	4	414.96	28	11,618.88	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	MONROY GARCIA JOSE ANGEL	MONR010718HDFRND09	MONR010718HDFRND09	96.22	4	384.85	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	MONROY GARCIA JOSE ANGEL	MONR010718HDFRND09	MONR010718HDFRND09	103.74	4	414.96	28	11,618.88	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	MORA OLIVOS AXEL BRYAN	MORA010718HDFRND09	MORA010718HDFRND09	96.22	4	384.85	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	MORA OLIVOS AXEL BRYAN	MORA010718HDFRND09	MORA010718HDFRND09	103.74	4	414.96	28	11,618.88	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	GARCIA OLIVERA DANA JACQUELINE	GARC010718HDFRND09	GARC010718HDFRND09	96.22	4	384.85	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	GARCIA OLIVERA DANA JACQUELINE	GARC010718HDFRND09	GARC010718HDFRND09	103.74	4	414.96	28	11,618.88	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	LUANA HERNANDEZ MARCO ANTONIO	LUAN010718HDFRND09	LUAN010718HDFRND09	96.22	4	384.85	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	LUANA HERNANDEZ MARCO ANTONIO	LUAN010718HDFRND09	LUAN010718HDFRND09	103.74	4	414.96	28	11,618.88	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	CONALEZ MONTEONGO JUAN MANUEL	CONA010718HDFRND09	CONA010718HDFRND09	96.22	4	384.85	31	11,931.28	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	CONALEZ MONTEONGO JUAN MANUEL	CONA010718HDFRND09	CONA010718HDFRND09	103.74	4	414.96	28	11,618.88	596.56	0.00	596.56	596.56
2301	7603396104	787200843	SOLIS MICHIGANA KARLA DANIELA	SOLIS01										



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
 PARA LOS TRABAJADORES
 COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
 GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
 OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/277
 EXPEDIENTE: GSF/IRG/0001352/2023
 ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/IRG/0001352/2023
 R.F.C.: MST090120117

BASES DE DATOS	NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL	NÚMERO DE SEGURO SOCIAL	NOMBRE	CURP	RFC	NÚMERO DE VOUCHER REBOTO 2023	Artículo 57 del CFR	Salario Base de Apoyador	Días de Emisión	Base Presuntiva	Apoyación Presuntiva Distribuida	Apoyación del IRFA a la vivienda (subsidio de vivienda otorgada por el Estado)	Apoyación del IRFA a la vivienda (subsidio de vivienda otorgada por el Estado) en el caso de vivienda con crédito
2301	Y6043306104	3304827372	SOTO SAUCEDO MARIO RODOLFO	SOSM4827372MARIO RODOLFO		08/11/2023	86/22	384.88	31	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3304827372	SOTO SAUCEDO MARIO RODOLFO	SOSM4827372MARIO RODOLFO		08/11/2023	103/74	414.96	29	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3306830878	BARRON HERNANDEZ CARLOS EFRAIN	BACR30878EFRAIN HERNANDEZ CARLOS		08/11/2023	96/22	384.88	31	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3306830878	BARRON HERNANDEZ CARLOS EFRAIN	BACR30878EFRAIN HERNANDEZ CARLOS		08/11/2023	103/74	414.96	29	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3309350753	RIVERA MONTALVO MAHALET SARAI	RIVM350753MAHALET SARAI		08/11/2023	96/22	384.88	31	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3309350753	RIVERA MONTALVO MAHALET SARAI	RIVM350753MAHALET SARAI		08/11/2023	103/74	414.96	29	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3309850346	MARTINEZ JUAREZ BERTHA SARAI	MARJ0346BERTHA SARAI		08/11/2023	96/22	384.88	31	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3309850346	MARTINEZ JUAREZ BERTHA SARAI	MARJ0346BERTHA SARAI		08/11/2023	103/74	414.96	29	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3310890177	DAZ GARCIA ROBERT SINDY	DAZG0177ROBERT SINDY		08/11/2023	96/22	384.88	31	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3310890177	DAZ GARCIA ROBERT SINDY	DAZG0177ROBERT SINDY		08/11/2023	103/74	414.96	29	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3310911968	PERALTA HERNANDEZ LEONICA ARALY	PERA11968LEONICA ARALY		08/11/2023	96/22	384.88	31	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3310911968	PERALTA HERNANDEZ LEONICA ARALY	PERA11968LEONICA ARALY		08/11/2023	103/74	414.96	29	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3310912053	ROJAS RIVERA MIGUEL EDUARDO	ROJR12053MIGUEL EDUARDO		08/11/2023	96/22	384.88	31	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3310912053	ROJAS RIVERA MIGUEL EDUARDO	ROJR12053MIGUEL EDUARDO		08/11/2023	103/74	414.96	29	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3311823443	RODRIGUEZ BUENO DEL CARMEN	RODR1823443DEL CARMEN		08/11/2023	96/22	384.88	31	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3311823443	RODRIGUEZ BUENO DEL CARMEN	RODR1823443DEL CARMEN		08/11/2023	103/74	414.96	29	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3317063452	ALMANZA CUMAS JOSE LUIS ALFREDO	ALAL7063452JOSE LUIS ALFREDO		08/11/2023	96/22	384.88	31	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3317063452	ALMANZA CUMAS JOSE LUIS ALFREDO	ALAL7063452JOSE LUIS ALFREDO		08/11/2023	103/74	414.96	29	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3317292552	ALMANZA CUMAS JOSE LUIS ALFREDO	ALAL7292552JOSE LUIS ALFREDO		08/11/2023	96/22	384.88	31	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3317292552	ALMANZA CUMAS JOSE LUIS ALFREDO	ALAL7292552JOSE LUIS ALFREDO		08/11/2023	103/74	414.96	29	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3319511573	BONILLA GONZALEZ CESAR	BONG1573CESAR		08/11/2023	96/22	384.88	31	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3319511573	BONILLA GONZALEZ CESAR	BONG1573CESAR		08/11/2023	103/74	414.96	29	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3319723332	CORRAL OCHOA ALEXANDRA	CORA19723332ALEXANDRA		08/11/2023	96/22	384.88	31	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3319723332	CORRAL OCHOA ALEXANDRA	CORA19723332ALEXANDRA		08/11/2023	103/74	414.96	29	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3416018600	CASTILLO BOJORQUEZ SUZETH JAZIVE	CABJ16018600SUZETH JAZIVE		08/11/2023	96/22	384.88	31	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3416018600	CASTILLO BOJORQUEZ SUZETH JAZIVE	CABJ16018600SUZETH JAZIVE		08/11/2023	103/74	414.96	29	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3513342865	FUENTES MEDINA RUBEN EDUARDO	FUM342865RUBEN EDUARDO		08/11/2023	96/22	384.88	31	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3513342865	FUENTES MEDINA RUBEN EDUARDO	FUM342865RUBEN EDUARDO		08/11/2023	103/74	414.96	29	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3514926027	VILLAPANDO MARTINEZ MARIA GUADALUPE	VIM4926027MARIA GUADALUPE		08/11/2023	96/22	384.88	31	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3514926027	VILLAPANDO MARTINEZ MARIA GUADALUPE	VIM4926027MARIA GUADALUPE		08/11/2023	103/74	414.96	29	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3514929938	ROMERO MALDONADO VICTOR ANGEL	ROM4929938VICTOR ANGEL		08/11/2023	96/22	384.88	31	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3514929938	ROMERO MALDONADO VICTOR ANGEL	ROM4929938VICTOR ANGEL		08/11/2023	103/74	414.96	29	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3515099819	RAMIREZ ROSALES DANIEL EDUARDO	RAR509819DANIEL EDUARDO		08/11/2023	96/22	384.88	31	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3515099819	RAMIREZ ROSALES DANIEL EDUARDO	RAR509819DANIEL EDUARDO		08/11/2023	103/74	414.96	29	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3516008447	ANDRADE SEGOVIA BLANCA ALEJANDRA	AND6008447BLANCA ALEJANDRA		08/11/2023	96/22	384.88	31	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3516008447	ANDRADE SEGOVIA BLANCA ALEJANDRA	AND6008447BLANCA ALEJANDRA		08/11/2023	103/74	414.96	29	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3516059816	PALFAOX GARCIA MIGUEL ANGEL	PAL6059816MIGUEL ANGEL		08/11/2023	96/22	384.88	31	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3516059816	PALFAOX GARCIA MIGUEL ANGEL	PAL6059816MIGUEL ANGEL		08/11/2023	103/74	414.96	29	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3516972263	OJEDA MURILLO HECTOR DAVY	OJM6972263HECTOR DAVY		08/11/2023	96/22	384.88	31	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3516972263	OJEDA MURILLO HECTOR DAVY	OJM6972263HECTOR DAVY		08/11/2023	103/74	414.96	29	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3518003518	CAMACHO MORALES MARIA FERNANDA	CAM8003518MARIA FERNANDA		08/11/2023	96/22	384.88	31	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3518003518	CAMACHO MORALES MARIA FERNANDA	CAM8003518MARIA FERNANDA		08/11/2023	103/74	414.96	29	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3518010656	BORSON GARCIA LUIS ALBERTO	BOR18010656LUIS ALBERTO		08/11/2023	96/22	384.88	31	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3518010656	BORSON GARCIA LUIS ALBERTO	BOR18010656LUIS ALBERTO		08/11/2023	103/74	414.96	29	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3517076228	IREDO CASTELLON DIANA LAURA	IRE076228DIANA LAURA		08/11/2023	96/22	384.88	31	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3517076228	IREDO CASTELLON DIANA LAURA	IRE076228DIANA LAURA		08/11/2023	103/74	414.96	29	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3518003518	MEZA ROSALES CAROLINA ENLA ANTINA	MEZ8003518CAROLINA ENLA ANTINA		08/11/2023	96/22	384.88	31	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3518003518	MEZA ROSALES CAROLINA ENLA ANTINA	MEZ8003518CAROLINA ENLA ANTINA		08/11/2023	103/74	414.96	29	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3520601014	CORRAL FARFA BRENDA BELENIS	CORF0601014BRENDA BELENIS		08/11/2023	96/22	384.88	31	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3520601014	CORRAL FARFA BRENDA BELENIS	CORF0601014BRENDA BELENIS		08/11/2023	103/74	414.96	29	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3521078002	SERRANO VAZQUEZ PHAR	SER21078002PHAR		08/11/2023	96/22	384.88	31	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3521078002	SERRANO VAZQUEZ PHAR	SER21078002PHAR		08/11/2023	103/74	414.96	29	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3524787897	SORIA LOPEZ GONZALO	SOR4787897GONZALO		08/11/2023	96/22	384.88	31	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3524787897	SORIA LOPEZ GONZALO	SOR4787897GONZALO		08/11/2023	103/74	414.96	29	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3526511109	AMARO LUNA MARIA ELENA	AMA6511109MARIA ELENA		08/11/2023	96/22	384.88	31	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3526511109	AMARO LUNA MARIA ELENA	AMA6511109MARIA ELENA		08/11/2023	103/74	414.96	29	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3702409532	GOMEZ TORRES MARJANA	GOT02409532MARJANA		08/11/2023	96/22	384.88	31	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3702409532	GOMEZ TORRES MARJANA	GOT02409532MARJANA		08/11/2023	103/74	414.96	29	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3704031883	MARTINEZ PINEDA DANIEL	MAR04031883DANIEL		08/11/2023	96/22	384.88	31	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3704031883	MARTINEZ PINEDA DANIEL	MAR04031883DANIEL		08/11/2023	103/74	414.96	29	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3704814728	ROJAS LARA RAFAEL	ROJ4814728RAFAEL		08/11/2023	96/22	384.88	31	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3704814728	ROJAS LARA RAFAEL	ROJ4814728RAFAEL		08/11/2023	103/74	414.96	29	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3705071019	PEREDA PEREZ AMERICA YAZIRI	PER05071019AMERICA YAZIRI		08/11/2023	96/22	384.88	31	11,931.26	596.56	596.56	0.00
2301	Y6043306104	3705071019	PEREDA PEREZ AMERICA YAZIRI	PER05071019AMERICA YAZIRI		08/11/2023	103/74						

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
 PARA LOS TRABAJADORES
 COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
 GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
 OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/277
 ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
 R.F.C.: MST09D128117



EMISIÓN	NÚMERO DE PATRONAL	NÚMERO DE REGISTRO SOCIAL	NOMBRE SOCIAL	NOMBRE	CIURP	REG	NÚMERO DE RECIBO	VALOR UMA 2023/2023	AFORO BY UMAs BARRIO CALCE	SEÑAL BARRIO AUTOMÁTICA	DÍAS DEL BARRIO	BASE APORTEADOR PRESUPUESTO	AFORACION PRESUNTA DEDUCIDA	AFORACION DEL IVA Y LA SUBVENCIÓN DE VIVIENDA PAGADA	AFORACION DEL IVA Y LA SUBVENCIÓN DE VIVIENDA EMISOR	AFORACION DEL IVA Y LA SUBVENCIÓN DE VIVIENDA CALIFICADA	
2301	16003306104	64810324191	CRUCES MAHERA MAL GRISOLA		GUANES510NDPRL09		191631995	103.74		4	414.96	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65117103231	PEREZ NOGUELA CARLOS ANDRÉS		PENY7070RGR012		191631995	96.22		4	384.88	31	11,911.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65117103231	PEREZ NOGUELA CARLOS ANDRÉS		PENY7070RGR012		191631995	103.74		4	414.96	31	11,911.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65119605271	ROMERO PALACIOS RAMIRO		ROP496495292C1		191631995	96.22		4	384.88	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65119605271	ROMERO PALACIOS RAMIRO		ROP496495292C1		191631995	103.74		4	414.96	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65119770374	ROMERO LUNA ROSARIO SELENE		ROL49770374009		191631995	96.22		4	384.88	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65119770374	ROMERO LUNA ROSARIO SELENE		ROL49770374009		191631995	103.74		4	414.96	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	6514950322	RAMBARD MEZA GLAUCIA ESCARLETTE		RAM49503220007		191631995	96.22		4	384.88	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	6514950322	RAMBARD MEZA GLAUCIA ESCARLETTE		RAM49503220007		191631995	103.74		4	414.96	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65193797498	UNARES GUTIERREZ IVAN ALBERTO		UN49379749800		191631995	96.22		4	384.88	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65193797498	UNARES GUTIERREZ IVAN ALBERTO		UN49379749800		191631995	103.74		4	414.96	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186059011	GUERRA ANGLU JESSICA SEBASTIÁN		GU48605901104		191631995	96.22		4	384.88	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186059011	GUERRA ANGLU JESSICA SEBASTIÁN		GU48605901104		191631995	103.74		4	414.96	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	96.22		4	384.88	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	103.74		4	414.96	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	96.22		4	384.88	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	103.74		4	414.96	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	96.22		4	384.88	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	103.74		4	414.96	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	96.22		4	384.88	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	103.74		4	414.96	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	96.22		4	384.88	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	103.74		4	414.96	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	96.22		4	384.88	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	103.74		4	414.96	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	96.22		4	384.88	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	103.74		4	414.96	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	96.22		4	384.88	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	103.74		4	414.96	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	96.22		4	384.88	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	103.74		4	414.96	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	96.22		4	384.88	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	103.74		4	414.96	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	96.22		4	384.88	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	103.74		4	414.96	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	96.22		4	384.88	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	103.74		4	414.96	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	96.22		4	384.88	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	103.74		4	414.96	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	96.22		4	384.88	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	103.74		4	414.96	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	96.22		4	384.88	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	103.74		4	414.96	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	96.22		4	384.88	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	103.74		4	414.96	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	96.22		4	384.88	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	103.74		4	414.96	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	96.22		4	384.88	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	103.74		4	414.96	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	96.22		4	384.88	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	103.74		4	414.96	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	96.22		4	384.88	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	103.74		4	414.96	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	96.22		4	384.88	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	103.74		4	414.96	29	11,618.28	500.94	0.00	500.94	500.94
2301	16003306104	65186927330	SALCEDO NIETO SOFÍA		SAN48692733004		191631995	96.22		4	384.88	29	11,618.28	50			



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
 PARA LOS TRABAJADORES
 COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
 GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
 OFICIO: CGRFIGS-2024/02377
 EXPEDIENTE: GSFRG/0001352/2023
 ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSFRG/0001352/2023
 R.F.C.: MST090128117

BIENESTR	REGISTRO PATRIOMIAL	SEGURO SOCIAL	NOMBRE	CURP	RFC	NUMERO DE REDITO 2022 / 2023	Año de Inicio del Párrafo	Salario Base del Empleado Aprobado	Base Aprobativa Presuntiva	Aprobación Presuntiva Determinada	Aprobación del 5% a la subcuenta de vivienda	Aprobación del 5% a la subcuenta de vivienda con el 50% de la vivienda
2301	Y6093906104	74183663026	CORREA PEREZ GEBARDO	CAPC98060107654	CAPC98060107654	103.74	4	414.96	28	11,818.88	590.94	590.94
2301	Y6093906104	74183663026	CALDERON MAXON JOSE LUIS	CAVL99041318MCLX507	CAVL99041318MCLX507	96.22	4	384.28	31	11,231.28	561.56	561.56
2301	Y6093906104	74183663026	CALDERON MAXON JOSE LUIS	CAVL99041318MCLX507	CAVL99041318MCLX507	103.74	4	414.96	28	11,818.88	590.94	590.94
2301	Y6093906104	74183663026	COPEZ ANAYA SERGIO JOSAFATH	CUBE0109M4FB1	CUBE0109M4FB1	96.22	4	384.28	31	11,231.28	561.56	561.56
2301	Y6093906104	74183663026	COPEZ ANAYA SERGIO JOSAFATH	CUBE0109M4FB1	CUBE0109M4FB1	103.74	4	414.96	28	11,818.88	590.94	590.94
2301	Y6093906104	74183663026	CRUZ BALDERAS EDWIN MOSES	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	96.22	4	384.28	31	11,231.28	561.56	561.56
2301	Y6093906104	74183663026	CRUZ BALDERAS EDWIN MOSES	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	103.74	4	414.96	28	11,818.88	590.94	590.94
2301	Y6093906104	74183663026	DEANDA MARTINEZ MARIA GUADALUPE	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	96.22	4	384.28	31	11,231.28	561.56	561.56
2301	Y6093906104	74183663026	DEANDA MARTINEZ MARIA GUADALUPE	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	103.74	4	414.96	28	11,818.88	590.94	590.94
2301	Y6093906104	74183663026	RAMIREZ RODRIGUEZ KARLA DANIELA	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	96.22	4	384.28	31	11,231.28	561.56	561.56
2301	Y6093906104	74183663026	RAMIREZ RODRIGUEZ KARLA DANIELA	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	103.74	4	414.96	28	11,818.88	590.94	590.94
2301	Y6093906104	74183663026	RAMIREZ GARCIA ORFIA VANESSA	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	96.22	4	384.28	31	11,231.28	561.56	561.56
2301	Y6093906104	74183663026	RAMIREZ GARCIA ORFIA VANESSA	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	103.74	4	414.96	28	11,818.88	590.94	590.94
2301	Y6093906104	74183663026	RAMIREZ GARCIA ORFIA VANESSA	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	96.22	4	384.28	31	11,231.28	561.56	561.56
2301	Y6093906104	74183663026	RAMIREZ GARCIA ORFIA VANESSA	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	103.74	4	414.96	28	11,818.88	590.94	590.94
2301	Y6093906104	74183663026	CRUZ REYES KATIA GUADALUPE	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	96.22	4	384.28	31	11,231.28	561.56	561.56
2301	Y6093906104	74183663026	CRUZ REYES KATIA GUADALUPE	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	103.74	4	414.96	28	11,818.88	590.94	590.94
2301	Y6093906104	74183663026	RAMIREZ GRES LEONARDO EFREN	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	96.22	4	384.28	31	11,231.28	561.56	561.56
2301	Y6093906104	74183663026	RAMIREZ GRES LEONARDO EFREN	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	103.74	4	414.96	28	11,818.88	590.94	590.94
2301	Y6093906104	74183663026	RAMIREZ GRES LEONARDO EFREN	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	96.22	4	384.28	31	11,231.28	561.56	561.56
2301	Y6093906104	74183663026	RAMIREZ GRES LEONARDO EFREN	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	103.74	4	414.96	28	11,818.88	590.94	590.94
2301	Y6093906104	74183663026	ACOSTA ROSA YADIRA MARIEL	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	96.22	4	384.28	31	11,231.28	561.56	561.56
2301	Y6093906104	74183663026	ACOSTA ROSA YADIRA MARIEL	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	103.74	4	414.96	28	11,818.88	590.94	590.94
2301	Y6093906104	74183663026	HERNANDEZ ANTONIO SARAH	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	96.22	4	384.28	31	11,231.28	561.56	561.56
2301	Y6093906104	74183663026	HERNANDEZ ANTONIO SARAH	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	103.74	4	414.96	28	11,818.88	590.94	590.94
2301	Y6093906104	74183663026	HERNANDEZ ANTONIO SARAH	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	96.22	4	384.28	31	11,231.28	561.56	561.56
2301	Y6093906104	74183663026	HERNANDEZ ANTONIO SARAH	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	103.74	4	414.96	28	11,818.88	590.94	590.94
2301	Y6093906104	74183663026	ZAMORA CALDERON MARCO ANTONIO	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	96.22	4	384.28	31	11,231.28	561.56	561.56
2301	Y6093906104	74183663026	ZAMORA CALDERON MARCO ANTONIO	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	103.74	4	414.96	28	11,818.88	590.94	590.94
2301	Y6093906104	74183663026	ZAMORA CALDERON MARCO ANTONIO	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	96.22	4	384.28	31	11,231.28	561.56	561.56
2301	Y6093906104	74183663026	ZAMORA CALDERON MARCO ANTONIO	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	103.74	4	414.96	28	11,818.88	590.94	590.94
2301	Y6093906104	74183663026	DE LA CERDA GUERRERO SANDRA JANETH	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	96.22	4	384.28	31	11,231.28	561.56	561.56
2301	Y6093906104	74183663026	DE LA CERDA GUERRERO SANDRA JANETH	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	103.74	4	414.96	28	11,818.88	590.94	590.94
2301	Y6093906104	74183663026	DE LA CERDA GUERRERO SANDRA JANETH	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	96.22	4	384.28	31	11,231.28	561.56	561.56
2301	Y6093906104	74183663026	DE LA CERDA GUERRERO SANDRA JANETH	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	103.74	4	414.96	28	11,818.88	590.94	590.94
2301	Y6093906104	74183663026	ANNEGUIN VENTURA EMIR ALEJANDRO	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	96.22	4	384.28	31	11,231.28	561.56	561.56
2301	Y6093906104	74183663026	ANNEGUIN VENTURA EMIR ALEJANDRO	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	103.74	4	414.96	28	11,818.88	590.94	590.94
2301	Y6093906104	74183663026	ANNEGUIN VENTURA EMIR ALEJANDRO	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	96.22	4	384.28	31	11,231.28	561.56	561.56
2301	Y6093906104	74183663026	ANNEGUIN VENTURA EMIR ALEJANDRO	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	103.74	4	414.96	28	11,818.88	590.94	590.94
2301	Y6093906104	74183663026	PEREZ ARNAS VICTOR DANIEL	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	96.22	4	384.28	31	11,231.28	561.56	561.56
2301	Y6093906104	74183663026	PEREZ ARNAS VICTOR DANIEL	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	103.74	4	414.96	28	11,818.88	590.94	590.94
2301	Y6093906104	74183663026	PEREZ ARNAS VICTOR DANIEL	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	96.22	4	384.28	31	11,231.28	561.56	561.56
2301	Y6093906104	74183663026	PEREZ ARNAS VICTOR DANIEL	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	103.74	4	414.96	28	11,818.88	590.94	590.94
2301	Y6093906104	74183663026	LOZANO FLORES BRENDA	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	96.22	4	384.28	31	11,231.28	561.56	561.56
2301	Y6093906104	74183663026	LOZANO FLORES BRENDA	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	103.74	4	414.96	28	11,818.88	590.94	590.94
2301	Y6093906104	74183663026	LOZANO FLORES BRENDA	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	96.22	4	384.28	31	11,231.28	561.56	561.56
2301	Y6093906104	74183663026	LOZANO FLORES BRENDA	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	103.74	4	414.96	28	11,818.88	590.94	590.94
2301	Y6093906104	74183663026	PERALTA MAYO MIGUEL ANGEL	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	96.22	4	384.28	31	11,231.28	561.56	561.56
2301	Y6093906104	74183663026	PERALTA MAYO MIGUEL ANGEL	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	103.74	4	414.96	28	11,818.88	590.94	590.94
2301	Y6093906104	74183663026	PERALTA MAYO MIGUEL ANGEL	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	96.22	4	384.28	31	11,231.28	561.56	561.56
2301	Y6093906104	74183663026	PERALTA MAYO MIGUEL ANGEL	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	103.74	4	414.96	28	11,818.88	590.94	590.94
2301	Y6093906104	74183663026	MAREN LIZETH	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	96.22	4	384.28	31	11,231.28	561.56	561.56
2301	Y6093906104	74183663026	MAREN LIZETH	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	103.74	4	414.96	28	11,818.88	590.94	590.94
2301	Y6093906104	74183663026	MAREN LIZETH	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	96.22	4	384.28	31	11,231.28	561.56	561.56
2301	Y6093906104	74183663026	MAREN LIZETH	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	103.74	4	414.96	28	11,818.88	590.94	590.94
2301	Y6093906104	74183663026	BRUNO RODRIGUEZ VARGAS MARCELO	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	96.22	4	384.28	31	11,231.28	561.56	561.56
2301	Y6093906104	74183663026	BRUNO RODRIGUEZ VARGAS MARCELO	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	103.74	4	414.96	28	11,818.88	590.94	590.94
2301	Y6093906104	74183663026	BRUNO RODRIGUEZ VARGAS MARCELO	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	96.22	4	384.28	31	11,231.28	561.56	561.56
2301	Y6093906104	74183663026	BRUNO RODRIGUEZ VARGAS MARCELO	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	103.74	4	414.96	28	11,818.88	590.94	590.94
2301	Y6093906104	74183663026	BRUNO RODRIGUEZ VARGAS MARCELO	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	96.22	4	384.28	31	11,231.28	561.56	561.56
2301	Y6093906104	74183663026	BRUNO RODRIGUEZ VARGAS MARCELO	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	103.74	4	414.96	28	11,818.88	590.94	590.94
2301	Y6093906104	74183663026	BRUNO RODRIGUEZ VARGAS MARCELO	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	96.22	4	384.28	31	11,231.28	561.56	561.56
2301	Y6093906104	74183663026	BRUNO RODRIGUEZ VARGAS MARCELO	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	103.74	4	414.96	28	11,818.88	590.94	590.94
2301	Y6093906104	74183663026	BRUNO RODRIGUEZ VARGAS MARCELO	DEMG091211MGTNRD06	DEMG091211MGTNRD06	96.22	4	384.28	31	11,231.28	561.56	561.56
2301	Y6093906104	74183663026	BRUNO RODRIGUEZ VARGAS MARCELO	DEMG091211MGTNRD0								

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
 PARA LOS TRABAJADORES
 COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
 OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
 EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
 ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
 R.F.C.: M5T090128117



SEMESTRE	REGISTRO PATRONAL SOCIAL	NOMBRE	NUMERO DE REGISTRO	SEGURO SOCIAL	NUMERO DE VOUCHER 2023	FECHA DE VOUCHER	REC	CUIP	NUMERO DE VOUCHER 2023	FECHA DE VOUCHER	MES DE VOUCHER	DIAS DEL MES	BASE APORTE	APORTE PRECATORIO							
2301	16033500104	16012941345	GONZALEZ JIMENEZ ARIEL	103.74	103.74	4	414.56	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	GARCIA MUÑOZ FERNANDO	96.22	96.22	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	GARCIA MUÑOZ FERNANDO	103.74	103.74	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	MARIN OJEDA ANGEL DANIEL	96.22	96.22	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	MARIN OJEDA ANGEL DANIEL	103.74	103.74	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	RUIZ ROBLES LUIS ANGEL	96.22	96.22	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	RUIZ ROBLES LUIS ANGEL	103.74	103.74	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	LOPEZ ENCALDO ROSA ANDREA	96.22	96.22	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	LOPEZ ENCALDO ROSA ANDREA	103.74	103.74	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	ARRAGA RAMIREZ FRANCISCO JAVIER	96.22	96.22	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	ARRAGA RAMIREZ FRANCISCO JAVIER	103.74	103.74	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	MENDEZ DIAZ CARLOS ANDRIN	96.22	96.22	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	MENDEZ DIAZ CARLOS ANDRIN	103.74	103.74	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	LOZANO MEJIA RICARDO	96.22	96.22	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	LOZANO MEJIA RICARDO	103.74	103.74	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	PELLICASTRE ARIAN	96.22	96.22	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	PELLICASTRE ARIAN	103.74	103.74	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	MONTECARMONA GONZALEZ MARCO LUIS	96.22	96.22	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	MONTECARMONA GONZALEZ MARCO LUIS	103.74	103.74	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	GONZALEZ RAMIREZ FERNANDO	96.22	96.22	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	GONZALEZ RAMIREZ FERNANDO	103.74	103.74	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	ZAMARZO CASTILLO MAYTE	96.22	96.22	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	ZAMARZO CASTILLO MAYTE	103.74	103.74	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	GARCIA CAMARGO BRAYLID ANTONIO	96.22	96.22	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	GARCIA CAMARGO BRAYLID ANTONIO	103.74	103.74	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	BANQUEZ ORTEGA JOHNS	96.22	96.22	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	BANQUEZ ORTEGA JOHNS	103.74	103.74	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	ORTIZ GUERRERO MARISOL ANE	96.22	96.22	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	ORTIZ GUERRERO MARISOL ANE	103.74	103.74	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	DOAQUIN JOAQUIN YESENIA	96.22	96.22	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	DOAQUIN JOAQUIN YESENIA	103.74	103.74	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	PEDRAZA PEREZ MARIA BEATRIZ	96.22	96.22	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	PEDRAZA PEREZ MARIA BEATRIZ	103.74	103.74	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	FLORES SANCHEZ JACQUELINE ELIZABETH	96.22	96.22	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	FLORES SANCHEZ JACQUELINE ELIZABETH	103.74	103.74	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	GONZALEZ GALVAN EDGAR	96.22	96.22	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	GONZALEZ GALVAN EDGAR	103.74	103.74	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	GONZALEZ RAMIREZ FERNANDO	96.22	96.22	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	GONZALEZ RAMIREZ FERNANDO	103.74	103.74	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	LOPEZ PEREA JESSICA	96.22	96.22	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	LOPEZ PEREA JESSICA	103.74	103.74	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	NAVA VILEDA BLANCA PALOMA	96.22	96.22	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	NAVA VILEDA BLANCA PALOMA	103.74	103.74	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	CERVANTES ALONSO JOHATHAN	96.22	96.22	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00
2301	16033500104	16012941345	CERVANTES ALONSO JOHATHAN	103.74	103.74	4	384.95	4	11,618.89	590.94	0.00	28	11,618.89	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00	590.94	0.00

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117



CONCLUSIÓN

El Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, concluye que, concluye que en virtud de que, el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, no proporcionó los elementos para precisar la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones a su cargo en cuanto al pago de las aportaciones del 5% a la subcuenta de vivienda, toda vez que dicho patrón no proporcionó la información y documentación consistente en: Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), de nóminas ordinarias, extraordinarias, emitidos, por todas las percepciones entregadas a todos sus trabajadores del cual es necesario los archivos "XML", por el periodo comprendido del **01 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023**, es importante señalar que para realizar el pago de las aportaciones del 5% a la subcuenta de vivienda, deben integrarse al salario base de aportación todas las percepciones que los trabajadores reciban por sus servicios, y al haber solo proporcionado información de **755** trabajadores con XML de nómina, así como nomina interna entregada de forma parcial, también lo es que, no proporcionó información de **148** trabajadores, los cuales se conocieron de la Emisión Bimestral Anticipada del **01 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023** así como en la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones, proporcionada por el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, teniendo un total de **903** trabajadores en el bimestre sujeto a revisión del **01 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023**, de conformidad con el artículo 34, primer párrafo, fracciones II del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, esta autoridad procedió a realizar una consulta a los sistemas institucionales con que cuenta este Instituto en específico TRM (Tax and Revenue Management), de la cual se extrajo la Emisión Bimestral Anticipada (EBA) y que se considera de conformidad con el primer y último párrafos del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente, a través del cual se conocieron el total de los trabajadores, los cuales son un total de **903**, se multiplicó el valor de la Unidad de Medida y Actualización en cantidad de **\$96.22**, por **31 días naturales correspondiente al mes de enero** y los mismos trabajadores se multiplicaron el valor de la Unidad de Medida y Actualización en cantidad de **\$103.74** por **28 días naturales correspondientes al mes de febrero**, obteniendo así la base de aportación en cantidad de **\$21,264,952.24**, la cual se multiplicó por el 5% obteniendo de esta manera las Aportaciones del 5% a la subcuenta de vivienda por **\$1,063,247.61**, del cual se precisa que el patrón **No tiene pagos efectuados por consiguiente**, no se restaron los pagos, obteniendo así Aportaciones del 5% a la subcuenta de vivienda en cantidad de **\$1,063,247.61**, correspondiente por el periodo del **01 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023**, toda vez que esta autoridad determino aportaciones del cinco por ciento sobre el salario de los trabajadores que dicho patrón tiene la obligación de enterar, por el registro patronal **Y6083906104 (Ciudad de México)**, de conformidad con el artículo 29 primer párrafo fracción II de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en relación con lo establecido en los artículos 3 primer párrafo fracción

80



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117



IV y 23 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, ya que está obligado a determinar el monto de las aportaciones del cinco por ciento sobre el salario de los trabajadores a su servicio y efectuar el pago en las entidades receptoras que actúen por cuenta y orden del Instituto, para su abono en la subcuenta de vivienda de las cuentas individuales de los trabajadores previstas en los sistemas de ahorro para el retiro, ordenamientos que a la letra señalan:

"...Código Fiscal de la Federación vigente.

Artículo 57. Tratándose de las aportaciones no enteradas al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, previstas en el Artículo 136 de la Ley Federal del Trabajo, se considerará que las omitidas son las que resulten de aplicar la tasa del 5% a la cantidad equivalente a cuatro veces el salario mínimo general diario de la zona económica del patrón, elevado al período que se revisa, por cada trabajador a su servicio.

Artículo 63. Último párrafo: Las autoridades fiscales presumirán como cierta la información contenida en los comprobantes fiscales digitales por internet y en las bases de datos que lleven o tengan en su poder o a las que tengan acceso.

Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Artículo 29.- Son obligaciones de los patrones:

II.- Determinar el monto de las aportaciones del cinco por ciento sobre el salario de los trabajadores a su servicio y efectuar el pago en las entidades receptoras que actúen por cuenta y orden del Instituto, para su abono en la subcuenta de vivienda de las cuentas individuales de los trabajadores previstas en los sistemas de ahorro para el retiro, en los términos de la presente Ley y sus reglamentos, así como en lo conducente, conforme a lo previsto en la Ley del Seguro Social y en la Ley Federal del Trabajo. En lo que corresponde a la integración y cálculo de la base y límite superior salarial para el pago de aportaciones, se aplicará lo contenido en la Ley del Seguro Social.

Estas aportaciones son gastos de previsión de las empresas y forman parte del patrimonio de los trabajadores.

Los patrones, al realizar el pago, deberán proporcionar la información relativa a cada trabajador en la forma y con la periodicidad que al efecto establezca la presente Ley y, en lo aplicable, la Ley del Seguro Social y la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

El registro sobre la individualización de los recursos de la subcuenta de vivienda de las cuentas individuales de los sistemas de ahorro para el retiro estará a cargo de las administradoras de fondos para el retiro, en los términos que se establecen en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y su Reglamento. Lo anterior, independientemente de los registros individuales que determine llevar el Instituto.



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

3



Es obligación del patrón pagar las aportaciones por cada trabajador mientras exista la relación laboral y subsistirá hasta que se presente el aviso de baja correspondiente. Si se comprueba que dicho trabajador fue inscrito por otro patrón, el Instituto devolverá al patrón omiso, a su solicitud, el importe de las aportaciones pagadas en exceso, a partir de la fecha de la nueva alta;

Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Artículo 3. Los patrones están obligados a:

IV. Determinar el monto de las aportaciones al Fondo Nacional de la Vivienda para su abono en la subcuenta de vivienda y hacer los descuentos en los salarios de sus trabajadores, a efecto de pagar y enterar el importe de dichos conceptos en las entidades receptoras o, en su caso, en las oficinas del Instituto cuando éste así lo determine; ...

Artículo 23. Los patrones deberán determinar y pagar por concepto de aportaciones al Fondo Nacional de la Vivienda, el cinco por ciento del salario base de aportación de sus trabajadores en las entidades receptoras que actúen por cuenta y orden del Instituto o, en su caso, en las oficinas del Instituto cuando éste así lo determine.

El pago de las aportaciones será por mensualidades vencidas, a más tardar los días diecisiete del mes siguiente a aquél al que corresponda el pago.

Cuando el último día para el cumplimiento del pago oportuno sea inhábil o viernes, se estará a lo dispuesto por el Código."

Artículo 25.- Para efectos de la determinación presuntiva de las aportaciones al Instituto, se considerará que las omitidas son las que resulten de aplicar la tasa del 5% a la cantidad equivalente a cuatro veces el salario mínimo general diario de la zona económica del patrón, elevado al período que se revisa, por cada trabajador a su servicio..."

2. ENTERO DE DESCUENTOS PARA LA AMORTIZACIÓN DE CREDITOS DE VIVIENDA.

2.1 PERIODO REVISADO: 01 BIMESTRE DE 2023, EL CUAL COMPRENDE DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 28 DE FEBRERO DE 2023.

PAGOS DE ENTERO DE DESCUENTOS PARA LA AMORTIZACIÓN DE CREDITOS DE VIVIENDA.

De la consulta a la base de datos Institucional denominada TRM (Tax Revenue Management) y que esta autoridad considera de conformidad con el primer y último párrafos del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente, se conoció que el patrón revisado **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, NO ha realizado pagos por concepto

82



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
 PARA LOS TRABAJADORES
 COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
 GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
 OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
 EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
 ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
 R.F.C.: MST090128117**



de Entero de Descuentos para Amortización de Créditos de Vivienda, por el periodo del **01 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023**.

NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL.

Del análisis a la información y documentación proporcionada por el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, mediante escrito del **01 de junio de 2023**, presentado por la **C. Maribel Lizbeth Díaz Cruz**, en su carácter de Apoderado Legal respectivamente, del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** consistente en el aviso de Inscripción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (Afil01), así como de la información que se encuentra reflejada en la base de datos Institucional denominada TRM (Tax and Revenue Management) y que esta autoridad considera de conformidad con el primer y último párrafos del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente, se conoció que el Instituto Mexicano del Seguro Social, le asignó el siguiente registro patronal:

Número de Registro Patronal	Delegación Regional
Y6083906104	Ciudad de México

NÚMERO DE TRABAJADORES ACREDITADOS.

Ahora bien, para determinar los Enteros de Descuentos de Amortización de Créditos, esta autoridad para conocer el número de trabajadores inscritos ante este instituto, procedió a realizar una consulta a la base de datos Institucional denominada TRM (Tax and Revenue Management), en específico a la Emisión Bimestral Anticipada y que se considera de conformidad con el primer y último párrafos del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente, cabe hacer mención que la citada Emisión Bimestral Anticipada, hace las veces de este aviso y el patrón estará obligado a iniciar la retención y a enterar los descuentos, conociendo el número de trabajadores que prestaron sus servicios al patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, y que contaron con un crédito de vivienda el cual fue de **41 trabajadores para el 01 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023**, como se observa de la siguiente tabla:

Periodo Revisado	Número de Registro Patronal	Tipo de Crédito		Total de Trabajadores Acreditados
		VSM	Cuota Fija	
01 bimestre 2023, el cual comprende del 01 de enero del 2023 al 28 de febrero de 2023	Y6083906104	13	28	41
Total del 01 bimestre 2023, el cual comprende del 01 de enero del 2023 al 28 de febrero de 2023		13	28	41

3 X

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117



Unidad Mixta Infonavit (UMI).

Para calcular el monto del Entero de descuentos para amortización de créditos de vivienda, del periodo revisado comprendido del **01 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023**, se utilizó la Unidad Mixta Infonavit para el ejercicio de 2023, la cual se da a conocer en la página www.infonavit.org.mx, como se muestra a continuación:

UMI	A partir de	Fecha en que se da a conocer en página www.infonavit.org.mx
\$96.32	01 de enero de 2023	11 de enero de 2023

OMISO EN EL PAGO DE ENTERO DE DESCUENTOS PARA LA AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS DE VIVIENDA RESPECTO DE LOS TRABAJADORES QUE SE DETERMINARON DIFERENCIAS

De la consulta a la Base de Datos Institucional denominada TRM (Tax and Revenue Management), y que esta Autoridad considera de conformidad con el último párrafo del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente, se conoció que a la fecha de emisión de la presente Resolución Determinativa de Crédito Fiscal, el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, no ha realizado los pagos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por concepto de entero de descuento para la amortización de créditos de vivienda, por el bimestre revisado correspondiente al **01 bimestre de 2023, el cual comprende del 01 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023**, en las entidades receptoras que actúen por cuenta y orden del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, respecto de los trabajadores que se conocieron diferencias.

Base de entero de descuento para la amortización de créditos de vivienda.

Esta autoridad para determinar los enteros de descuentos de amortización de créditos de vivienda utiliza la información contenida en el Sistema Institucional denominado TRM (Tax and Revenue Management), y que se considera de conformidad con el primer y último párrafo del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente en 2021, se conocieron los trabajadores acreditados por este Instituto, por lo que el procedimiento para conocer la base de la amortización por los créditos otorgados por este Instituto, misma que servirá para calcular el monto que debió enterar a este Instituto por dicho concepto, al multiplicarla por el factor según tipo de descuento, y sumarle los \$15.00 pesos correspondientes al Seguro de Daños a la Vivienda establecido en la regla vigésima de la "Resolución en la que se aprueban las Reglas para el Otorgamiento de Créditos a Trabajadores Derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores".



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117



TIPOS DE DESCUENTO. - Del análisis a la información y documentación citada en el párrafo anterior, se conocieron dos modalidades de descuento, el procedimiento para verificar el descuento realizado a los trabajadores de acuerdo con cada modalidad fue el siguiente:

Cuota Fija Pesos.- En lo que respecta de los descuentos en modalidad de cuota fija pesos por **28 trabajadores**, se consideró la cuota mensual definida en su crédito de vivienda y fue multiplicada por dos, este resultado se dividió entre el número de días del bimestre que corresponde y se multiplicó por los días del mes, finalmente se sumaron \$15.00 pesos por Cuota de seguro de daños de vivienda, dando como resultado el monto determinado por concepto de Entero de descuentos para la amortización de créditos en cantidad de **\$125,299.40**, así también NO ha realizado pagos por concepto de Entero de Descuentos para Amortización de Créditos de Vivienda, obteniendo de esta forma el importe observado por concepto de entero de descuentos para la amortización de créditos de vivienda, bajo la modalidad cuota fija pesos en cantidad de **\$125,299.40**, importe que se muestra en la individualización del entero de descuentos para la amortización de créditos de vivienda de créditos en el folio **87** del presente Oficio de Observaciones.

Veces el Salario Mínimo (VSM).- En lo que respecta de los descuentos en modalidad de veces salario mínimo por **13 trabajadores**, se calculó, multiplicando la Unidad Mixta Infonavit de **\$96.32** para el periodo sujeto a revisión del **01 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023**, por el factor de Veces Salario Mínimo asignado a su crédito de vivienda, este resultado se dividió entre los días del bimestre que corresponde y se multiplicó por los días cotizados, como corresponde en cada ejercicio auditado, finalmente se sumaron \$15.00 pesos por Cuota de seguro de daños de vivienda, dando como resultado el monto determinado por concepto de Entero de descuentos para la amortización de créditos en cantidad de **\$63,021.15**, así también NO ha realizado pagos por concepto de Entero de Descuentos para Amortización de Créditos de Vivienda, obteniendo de esta forma el importe observado por concepto de al entero de descuentos para la amortización de créditos de vivienda modalidad Veces Salario Mínimo en cantidad de **\$63,021.15**, importe que se muestra en la individualización de los descuentos de amortizaciones de créditos en el folio **87** del presente Oficio de Observaciones.

Monto de los descuentos para el entero de descuento por amortización de créditos determinados.

Ahora bien, de lo anterior, se determinaron por el periodo del **01 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023**, un total de enteros de descuento de amortización de créditos a la vivienda en cantidad de **\$188,320.55**, así también se conoció que el patrón NO ha realizado pagos por concepto de Entero de Descuentos para Amortización de Créditos de Vivienda, por lo que, obtuvo de esta forma el importe observado por concepto de entero de descuento por amortización de créditos en cantidad de **\$188,320.55**, correspondiente por el periodo del **01 bimestre de 2023**, el cual comprende



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
 PARA LOS TRABAJADORES
 COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
 GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
 OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
 EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
 ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
 R.F.C.: MST090128117**



del 01 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023, por el registro patronal: Y6083906104 (Ciudad de México), cómo se observa a continuación:

Periodo Revisado	Registro Patronal	Enteros de Descuentos para amortización de Créditos Determinados	Enteros de Descuentos para amortización de Créditos	Enteros de Descuentos para amortización de Créditos omitidos
01 bimestre 2023, el cual comprende del 01 de enero del 2023 al 28 de febrero de 2023	Y6083906104	\$188,320.55	\$0.00	\$188,320.55
Suma Total del 01 bimestre 2023, el cual comprende del 01 de enero del 2023 al 28 de febrero de 2023		\$188,320.55	\$0.00	\$188,320.55

La integración del monto de los Descuentos para Amortización de Créditos de la vivienda por cada trabajador y los conceptos e importes mencionados anteriormente, así como las cantidades no enteradas por concepto de entero de descuentos para amortización de créditos de vivienda indicadas en el cuadro anterior, se detallan de manera individual por cada uno de los trabajadores acreditados, por el periodo del 01 bimestre de 2023, el cual comprende del 01 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023, por el registro patronal: Y6083906104 (Ciudad de México), como a continuación se muestra:



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA.
 PARA LOS TRABAJADORES
 COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
 GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
 OFICIO: CGRFIGSF-2024/02/377
 EXPEDIENTE: GSRFIG/0001352/2023
 ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSRFIG/0001352/2023
 R.F.C.: MST090128117



BISEMESTRE	NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL	NÚMERO DE SEGURO SOCIAL	NOMBRE	CURP	RFC	NÚMERO DE REDITO	FACTOR DE CREDITO	DÍAS BIMESTRE	VALOR UMI	Base de Ejericio de descuentos para la amortización de créditos determinados	Descuentos para Amortización de Créditos Determinados	Descuentos para Amortización Pagados	Descuentos para Amortización de Créditos Omñides
2301	Y6083906104	01069003784	HERNANDEZ RAMIREZ JOSE ALFREDO	HEA94052810DRML07	HEA94052806052	65710058510	CF	1,102.37	59	2,204.74	2,218.83	0.00	2,219.83
2301	Y6083906104	01160193655	ALVARADO SALAZAR LORENZO ANTONIO	AAS1010112CHILLR24	OOQ3950203EN8	0221152357	CF	2,287.10	59	4,574.20	4,589.27	0.00	4,589.27
2301	Y6083906104	05158594888	OLMOS GONZALEZ JESSICA YERVALDIN	OOQ3950203EN8	OOQ3950203EN8	0221152357	CF	2,287.10	59	4,574.20	4,589.27	0.00	4,589.27
2301	Y6083906104	07897048489	MUNOZ VELASCO HORTENCIA	MUM1701023454	EAR9960317HE5	0822211680	CF	1,088.18	59	2,176.36	2,191.57	0.00	2,191.57
2301	Y6083906104	08116270816	ESTRADA REYES GUSTAVO ADOLFO	EAR9960317HE5	EAR9960317HE5	0822211680	CF	1,088.18	59	2,176.36	2,191.57	0.00	2,191.57
2301	Y6083906104	08116270816	ROVERA DURAN BEATRIZ FRANCISCA	RXB882023MCHDCL01	RIB8202608F03	0570011393	CF	1,499.32	59	2,998.64	2,998.64	0.00	2,998.64
2301	Y6083906104	1038536527	RODRIGUEZ GARCIA ELVIA PATRICIA	FURC840031BCAN07	FURC840031BCAN07	0510010468	VSM	11,036.84	59	22,073.68	22,073.68	0.00	22,073.68
2301	Y6083906104	1109930958	FUENTES RIVERA JOSE CARLOS	FURC840031BCAN07	FURC840031BCAN07	0510010468	VSM	11,036.84	59	22,073.68	22,073.68	0.00	22,073.68
2301	Y6083906104	21109352717	ESPINOZA PEREZ MARIA FERNANDA	FURC840031BCAN07	FURC840031BCAN07	0510010468	VSM	11,036.84	59	22,073.68	22,073.68	0.00	22,073.68
2301	Y6083906104	31129621740	RIZO RIVERA JOSE CRUZ	FURC840031BCAN07	FURC840031BCAN07	0510010468	VSM	11,036.84	59	22,073.68	22,073.68	0.00	22,073.68
2301	Y6083906104	23968021248	ORTEGA MELNDRÉS NERIEIDA	FURC840031BCAN07	FURC840031BCAN07	0510010468	VSM	11,036.84	59	22,073.68	22,073.68	0.00	22,073.68
2301	Y6083906104	23968021248	ORTEGA MELNDRÉS NERIEIDA	FURC840031BCAN07	FURC840031BCAN07	0510010468	VSM	11,036.84	59	22,073.68	22,073.68	0.00	22,073.68
2301	Y6083906104	24087893028	ROMERO CHAVEZ FRANCISCA	CEM8810521MSLR03	CEM8810521MSLR03	0211150191	CF	1,890.44	59	3,780.88	3,795.72	0.00	3,795.72
2301	Y6083906104	24087893028	ROMERO CHAVEZ FRANCISCA	CEM8810521MSLR03	CEM8810521MSLR03	0211150191	CF	1,890.44	59	3,780.88	3,795.72	0.00	3,795.72
2301	Y6083906104	24087893028	BELTRAN FELIX JUAN MARTIN	BEF8605181SRLLN02	BEF8605181SRLLN02	2518103852	CF	4,514.07	59	9,028.14	9,043.18	0.00	9,043.18
2301	Y6083906104	24687047577	LOPEZ CABRERA JESUS ALBERTO	LOC17001061SRPES09	LOC17001061SRPES09	2518103852	CF	1,853.07	59	3,706.14	3,721.18	0.00	3,721.18
2301	Y6083906104	25149636516	LUNA GALICIA ALEXIS JAVIER	LOC17001061SRPES09	LOC17001061SRPES09	2518103852	CF	1,853.07	59	3,706.14	3,721.18	0.00	3,721.18
2301	Y6083906104	25169918371	FONSECA RODRIGUEZ LUCIA ESMERALDA	FOR1861213MSRINC07	FOR1861213MSRINC07	2521052874	CF	1,959.58	59	3,919.16	3,934.17	0.00	3,934.17
2301	Y6083906104	25169918371	FONSECA RODRIGUEZ LUCIA ESMERALDA	FOR1861213MSRINC07	FOR1861213MSRINC07	2521052874	CF	1,959.58	59	3,919.16	3,934.17	0.00	3,934.17
2301	Y6083906104	28516909823	ALVAREZ GARCIA JANETTE	AAG5891029MDFLR02	AAG5891029MDFLR02	0998162759	CF	2,159.19	59	4,318.38	4,333.31	0.00	4,333.31
2301	Y6083906104	30008312396	CLARTE ACOSTA IVAN	AAG5891029MDFLR02	AAG5891029MDFLR02	0998162759	CF	2,159.19	59	4,318.38	4,333.31	0.00	4,333.31
2301	Y6083906104	31129467374	RAMIREZ ZAMORA CINTHIA VALENTINA	RAZC941120MDSMMN05	RAZC941120MDSMMN05	1322023477	CF	1,845.80	59	3,691.60	3,706.53	0.00	3,706.53
2301	Y6083906104	32028011448	RODRIGUEZ DIAZ PAULINA	RODR805429MCLDZL08	RODR805429MCLDZL08	1015076885	CF	1,724.85	59	3,449.70	3,464.73	0.00	3,464.73
2301	Y6083906104	32028011448	RODRIGUEZ DIAZ PAULINA	RODR805429MCLDZL08	RODR805429MCLDZL08	1015076885	CF	1,724.85	59	3,449.70	3,464.73	0.00	3,464.73
2301	Y6083906104	32088917219	MONTES CALDERON MONICA ELIZABETH	MOC8620220MGNL01	MOC8620220MGNL01	0506242864	VSM	12,968.08	59	25,936.16	25,936.16	0.00	25,936.16
2301	Y6083906104	32088917219	MONTES CALDERON MONICA ELIZABETH	MOC8620220MGNL01	MOC8620220MGNL01	0506242864	VSM	12,968.08	59	25,936.16	25,936.16	0.00	25,936.16
2301	Y6083906104	32889303198	RAMIREZ ALVAREZ MONICA ELIZABETH	RAM8808026MCLMLN05	RAM8808026MCLMLN05	0808023972	VSM	18,670.00	59	37,340.00	37,340.00	0.00	37,340.00
2301	Y6083906104	32889303198	RAMIREZ ALVAREZ MONICA ELIZABETH	RAM8808026MCLMLN05	RAM8808026MCLMLN05	0808023972	VSM	18,670.00	59	37,340.00	37,340.00	0.00	37,340.00
2301	Y6083906104	32183005298	ROBLEDO ORONA MARIA ROSA	ROOR830715MCLBRS08	ROOR830715MCLBRS08	0519191740	CF	1,627.82	59	3,255.64	3,270.62	0.00	3,270.62
2301	Y6083906104	33048923752	SOTO SAUCEDO MARIO RODOLFO	SOSM880111HCHTGR09	SOSM880111HCHTGR09	0818160689	CF	2,419.77	59	4,839.54	4,854.53	0.00	4,854.53
2301	Y6083906104	33048923752	SOTO SAUCEDO MARIO RODOLFO	SOSM880111HCHTGR09	SOSM880111HCHTGR09	0818160689	CF	2,419.77	59	4,839.54	4,854.53	0.00	4,854.53
2301	Y6083906104	35847678797	SORIA LOPEZ GONZALO	SOLG70627RUL1	SOLG70627RUL1	0805164566	VSM	17,480.00	59	34,960.00	34,960.00	0.00	34,960.00
2301	Y6083906104	35847678797	SORIA LOPEZ GONZALO	SOLG70627RUL1	SOLG70627RUL1	0805164566	VSM	17,480.00	59	34,960.00	34,960.00	0.00	34,960.00
2301	Y6083906104	38149885900	PERA CHIHUAHUA GUILLERMO	PEC8748210HDFRHL02	PEC8748210HDFRHL02	0912357098	VSM	56,617.29	59	113,234.58	113,234.58	0.00	113,234.58
2301	Y6083906104	38149885900	PERA CHIHUAHUA GUILLERMO	PEC8748210HDFRHL02	PEC8748210HDFRHL02	0912357098	VSM	56,617.29	59	113,234.58	113,234.58	0.00	113,234.58
2301	Y6083906104	38448242363	VERA DURON JORGE LUIS	VED18603007HSHRRR06	VED18603007HSHRRR06	1622033928	VSM	12,311.77	59	24,623.54	24,623.54	0.00	24,623.54
2301	Y6083906104	38448242363	VERA DURON JORGE LUIS	VED18603007HSHRRR06	VED18603007HSHRRR06	1622033928	VSM	12,311.77	59	24,623.54	24,623.54	0.00	24,623.54
2301	Y6083906104	39926710953	MARTINEZ INCHAURREGUI ANGEL	DICM860120MDFZRR06	DICM860120MDFZRR06	0817103104	CF	3,672.17	59	7,344.34	7,359.32	0.00	7,359.32
2301	Y6083906104	39926710953	MARTINEZ INCHAURREGUI ANGEL	DICM860120MDFZRR06	DICM860120MDFZRR06	0817103104	CF	3,672.17	59	7,344.34	7,359.32	0.00	7,359.32
2301	Y6083906104	39926710953	MARTINEZ INCHAURREGUI ANGEL	DICM860120MDFZRR06	DICM860120MDFZRR06	0817103104	CF	3,672.17	59	7,344.34	7,359.32	0.00	7,359.32
2301	Y6083906104	42977408883	LUNA ESPARZA MARIA TERESA	LUET758413MDFR000	LUET758413MDFR000	1474165001	CF	1,656.35	59	3,312.70	3,327.65	0.00	3,327.65
2301	Y6083906104	42977408883	LUNA ESPARZA MARIA TERESA	LUET758413MDFR000	LUET758413MDFR000	1474165001	CF	1,656.35	59	3,312.70	3,327.65	0.00	3,327.65
2301	Y6083906104	52008801538	CRUZ SUAREZ LUIS FERNANDO	CRUZ801126RUL1	CRUZ801126RUL1	0219066812	CF	2,676.44	59	5,352.88	5,367.83	0.00	5,367.83
2301	Y6083906104	52008801538	CRUZ SUAREZ LUIS FERNANDO	CRUZ801126RUL1	CRUZ801126RUL1	0219066812	CF	2,676.44	59	5,352.88	5,367.83	0.00	5,367.83
2301	Y6083906104	55117705523	PEREZ NOGUEDA CARLOS ANDRES	PERC870708HRRGR12	PERC870708HRRGR12	0219066812	CF	1,864.92	59	3,729.84	3,744.89	0.00	3,744.89
2301	Y6083906104	55117705523	PEREZ NOGUEDA CARLOS ANDRES	PERC870708HRRGR12	PERC870708HRRGR12	0219066812	CF	1,864.92	59	3,729.84	3,744.89	0.00	3,744.89
2301	Y6083906104	55977100629	AMOROS ACIOT ADRIAN	AOAX710908H2MLD00	AOAX710908H2MLD00	1915031095	CF	1,255.23	59	2,510.46	2,525.45	0.00	2,525.45
2301	Y6083906104	55977100629	AMOROS ACIOT ADRIAN	AOAX710908H2MLD00	AOAX710908H2MLD00	1915031095	CF	1,255.23	59	2,510.46	2,525.45	0.00	2,525.45
2301	Y6083906104	59971822391	ACAMPO ESPINOZA CLAUDIA	AOAX710908H2MLD00	AOAX710908H2MLD00	1915031095	CF	1,255.23	59	2,510.46	2,525.45	0.00	2,525.45
2301	Y6083906104	59971822391	ACAMPO ESPINOZA CLAUDIA	AOAX710908H2MLD00	AOAX710908H2MLD00	1915031095	CF	1,255.23	59	2,510.46	2,525.45	0.00	2,525.45
2301	Y6083906104	72897243506	LOZANO ALVAREZ MARTHA	LOAM70401MIGRZL002	LOAM70401MIGRZL002	2208135428	VSM	18,948.00	59	37,896.00	37,896.00	0.00	37,896.00
2301	Y6083906104	72897243506	LOZANO ALVAREZ MARTHA	LOAM70401MIGRZL002	LOAM70401MIGRZL002	2208135428	VSM	18,948.00	59	37,896.00	37,896.00	0.00	37,896.00
2301	Y6083906104	94088736866	NAVA VALLEDA BLANCA PALOMA	LOAM70401MIGRZL002	LOAM70401MIGRZL002	2208135428	VSM	18,948.00	59	37,896.00	37,896.00	0.00	37,896.00
2301	Y6083906104	94088736866	NAVA VALLEDA BLANCA PALOMA	LOAM70401MIGRZL002	LOAM70401MIGRZL002	2208135428	VSM	18,948.00	59	37,896.00	37,896.00	0.00	37,896.00
2301	Y6083906104	940989103007	IBARRA ZAMORA JUAN ANTONIO	IAZ81810218DFBMMN04	IAZ81810218DFBMMN04	2522081663	CF	1,603.56	59	3,207.12	3,222.24	0.00	3,222.24
2301	Y6083906104	940989103007	IBARRA ZAMORA JUAN ANTONIO	IAZ81810218DFBMMN04	IAZ81810218DFBMMN04	2522081663	CF	1,603.56	59	3,207.12	3,222.24	0.00	3,222.24
2301	Y6083906104	96078920566	ROCHA GONZAGA CARLOS	ROCG880728HMCNRR07	ROCG880728HMCNRR07	0814043119	VSM	2,342.43	59	4,684.86	4,699.80	0.00	4,699.80
2301	Y6083906104	96078920566	ROCHA GONZAGA CARLOS	ROCG880728HMCNRR07	ROCG880728HMCNRR07	0814043119	VSM	2,342.43	59	4,684.86	4,699.80	0.00	4,699.80
TOTAL PRIMER BIMESTRE 2023 NRP Y6083906104										187,706.94	188,320.66	0.00	188,320.66

3
A

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117



CONCLUSIÓN

El Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, concluye que, derivado de que el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, no proporcionó la totalidad de la información y documentación solicitada mediante oficios número **CGRF/GSF-2023/0001352**, del **19 de abril de 2023** y **CGRF/GSF-2024/02/0166**, del **30 de enero de 2024**, no se tuvieron los elementos suficientes para conocer la naturaleza y cuantía de las obligaciones a su cargo en materia de amortizaciones de créditos otorgados a los trabajadores al servicio del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, por lo cual, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades de comprobación determina enteros de amortizaciones de créditos de vivienda por la cantidad de **\$188,320.55**, así también se conoció que **NO** ha realizado pagos por concepto de Entero de Descuentos para Amortización de Créditos de Vivienda, por el **01 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023**, los cuales el patrón tuvo la obligación de realizar la retención y entero a partir del día siguiente a aquél en que recibió el aviso de retención de descuentos o la cédula de determinación notificada por este instituto, por el registro patronal: **Y6083906104 (Ciudad de México)**, en la cual aparecen los datos de los créditos de sus trabajadores acreditados, de conformidad con el artículo 29 primer párrafo fracción III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en relación con lo establecido en los artículos 3 primer párrafo fracción IV y 42 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, ya que está obligado a retener y enterar descuentos para la amortización de Créditos de Vivienda de los Trabajadores, ordenamientos que a la letra señalan:

"... CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (CFF).

Artículo 63 Primer Párrafo: ... "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o bases de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquéllos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales..."

Las autoridades fiscales presumirán como cierta la información contenida en los comprobantes fiscales digitales por Internet y en las bases de datos que lleven o tengan en su poder o a las que tengan acceso...

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Artículo 29.- Son obligaciones de los patrones:



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

3

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
 PARA LOS TRABAJADORES
 COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
 GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
 OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
 EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
 ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
 R.F.C.: MST090128117



III.- Hacer los descuentos a sus trabajadores en sus salarios, conforme a lo previsto en los artículos 97 y 110 de la Ley Federal del Trabajo, que se destinen al pago de abonos para cubrir préstamos otorgados por el Instituto, así como enterar el importe de dichos descuentos en las entidades receptoras que actúen por cuenta y orden del Instituto, en la forma y términos que establece esta Ley y sus disposiciones reglamentarias. La integración y cálculo de la base salarial para efectos de los descuentos será la contenida en la fracción II del presente artículo.

REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN, PAGO DE APORTACIONES Y ENTERO DE DESCUENTOS AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

ARTÍCULO 3. Los patrones están obligados a:

IV. Determinar el monto de las aportaciones al Fondo Nacional de la Vivienda para su abono en la subcuenta de vivienda y hacer los descuentos en los salarios de sus trabajadores, a efecto de pagar y enterar el importe de dichos conceptos en las entidades receptoras o, en su caso, en las oficinas del Instituto cuando éste así lo determine; ...

Artículo 23. Los patrones deberán determinar y pagar por concepto de aportaciones al Fondo Nacional de la Vivienda, el cinco por ciento del salario base de aportación de sus trabajadores en las entidades receptoras que actúen por cuenta y orden del Instituto o, en su caso, en las oficinas del Instituto cuando éste así lo determine.

El pago de las aportaciones será por mensualidades vencidas, a más tardar los días diecisiete del mes siguiente a aquél al que corresponda el pago.

Cuando el último día para el cumplimiento del pago oportuno sea inhábil o viernes, se estará a lo dispuesto por el Código.

RESUMEN DE OBSERVACIONES

Por lo anterior se concluye que las observaciones plasmadas en el presente oficio son las siguientes:

Registro Patronal	Periodo Revisado	Omisión Aportaciones del 5% a la Subcuenta de Vivienda	Omisión Entero de Descuentos de Amortización de Créditos	Omisión Total
Y6083906104	01 bimestre 2023, el cual comprende del 01 de enero del 2023 al 28 de febrero de 2023	1,063,247.61	188,320.55	1,251,568.16
Total del 01 bimestre 2023, el cual comprende del 01 de enero del 2023 al 28 de febrero de 2023		1,063,247.61	188,320.55	1,251,568.16

Se hace de su conocimiento que para los efectos previstos en las fracciones IV y VI del artículo 48 del Código Fiscal de la Federación vigente, se le informa que cuenta con un plazo

89



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
 Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
 01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

3 X

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/377
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117**

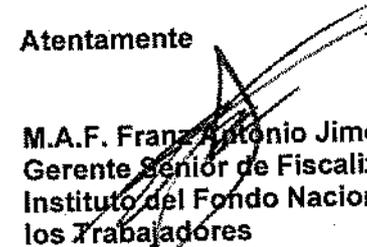


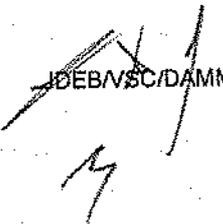
de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio de observaciones, para presentar ante las oficinas de la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sita en: Calle Gustavo E. Campa No. 60, Piso 3 Of. 25, Colonia Guadalupe Inn Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Así mismo, de conformidad con el artículo 48 fracción VI segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, se tendrán por consentidos los hechos u omisiones consignados en el presente oficio de observaciones, si en el plazo otorgado antes señalado, el patrón no presenta documentación comprobatoria que los desvirtúe.

Por último, en términos de lo dispuesto por los artículos 2 primer párrafo, fracción XIII, 13, 14 y 17 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, tiene derecho a corregir su situación fiscal, y obtener el beneficio consistente en que la multa que en su caso se imponga, si corrige su situación fiscal después de notificado el oficio de observaciones, pero antes de que sea notificada la resolución determinativa del crédito fiscal, la multa corresponderá al 30% de las contribuciones omitidas. De esta manera evitará que se sigan causando la actualización y los recargos que establece el artículo 56 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en relación con los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Atentamente


M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda
Gerente Senior de Fiscalización
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para
los Trabajadores


JDEB/VSC/DAMM



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117**



DATOS DE IDENTIFICACION DEL DESTINATARIO DE LA NOTIFICACIÓN

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO PATRONAL:
AV RÍO TIBER NÚMERO EXTERIOR 100 NÚMERO INTERIOR PISO 8
COLONIA CUAUHTÉMOC
DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO
NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL: Y6083906104**

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

**Número de oficio: CGRF/GSF-2024/02/377
Tipo de documento: Oficio de Observaciones determinadas en la Revisión
Fecha de emisión del documento: 14 de mayo de 2024
Autoridad emisora del documento: Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS - FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN-

En la ciudad de Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del 17 de mayo de 2024, estando constituida en las instalaciones de esta Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sita en Calle Gustavo E. Campa No. 60, Piso 1, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México, la C. Verónica Santos Castillo en su calidad de autorizada para llevar a cabo la práctica de diligencias que en materia fiscal se requieran, tales como diligencias de notificaciones de toda clase de actos administrativos y ejecutar actos relacionados con visitas domiciliarias, mencionándome en lo sucesivo como "visitadora", quien actúa bajo la constancia de acreditación e identificación, contenida en el oficio número **CGRF/GSF/01602** del 02 de enero de 2024, misma que fue emitida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por lo que dicho documento ostenta su firma autógrafa y además contiene los siguientes datos de la suscrita visitadora; nombre completo **Verónica Santos Castillo**, fotografía, Registro Federal de Contribuyentes **SACV820808PN2**, Clave Única de Registro de Población **SACV820808MDFNSR06**, así como la firma autógrafa de la suscrita fecha de emisión y fecha de vigencia del **02 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024**, expedida y firmada autógrafamente por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 23 fracción I último párrafo de dicha fracción y 30 segundo párrafo, fracción XI de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2022; 3 primer párrafo, fracciones X, XLV, 4 primer párrafo, fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.: MST090128117**



Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2008, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha **16 de mayo de 2024**, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, procede a fijar en la página electrónica del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores: https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavitm/mx2/patrones/centro_ayuda/indice_tramites/22_notificaciones_estrados_fiscalizacion/, por un periodo de diez días hábiles consecutivos siguientes a aquél de su fijación y publicación, el oficio número **CGRF/GSF-2024/02/377**, de fecha 14 de mayo de 2024, de asunto: Se dan a conocer las observaciones determinadas en la Revisión, al solicitarle información y documentación mediante oficio número **CGRF/GSF-2023/0001352** del 19 de abril de 2023,, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que contiene firma autógrafa de su emisor, a nombre de **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, el que consta de 4 fojas útiles legibles, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 ambos del Código Fiscal de la Federación vigente. Conste.


C. Verónica Santos Castillo
La Notificadora.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES



PATRÓN:	MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	ORDEN DE GABINETE No.	GSF/RG/0001352/2023
		OFICIO NÚMERO:	CGRF/GSF-2024/02/377
DOMICILIO:	Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México	EXPEDIENTE NÚMERO:	GSF/RG/0001352/2023
GIRO:	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 9	
R.F.C.:	MST090128117	NOTIFICADORA: LA QUE SE CITA	

FOLIO NÚMERO 01

En la Demarcación Territorial Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del 16 de mayo de 2024, la C. Verónica Santos Castillo, notificadora, al tratar de constituirme en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, para llevar a cabo la notificación del oficio número **CGRF/GSF-2024/02/377** del 14 de mayo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el que se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión fiscal que se le practica al Patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, al solicitarle información y documentación mediante oficio número **CGRF/GSF-2023/0001352** del 19 de abril de 2023, expediente número **GSF/RG/0001352/2023**, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la C. Verónica Santos Castillo, notificadora acreditada por la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, quien porta su constancia de acreditación e identificación número **CGRF/GSF/01602** expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 23 fracción I último párrafo de dicha fracción y 30 segundo párrafo, fracción XI de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2022; 3 primer párrafo, fracciones X y XLV, 4 primer párrafo, fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2008, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017 y que contiene su firma autógrafa, así como la habilitación legal para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Interior del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo entre ellos la práctica de revisiones de gabinete; documento en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, nombre y firma autógrafa de la notificadora, hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señaladas en el párrafo que antecede me constituí en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, domicilio del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, con el objeto de notificar el oficio número **CGRF/GSF-2024/02/377** del 14 de mayo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el que se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión fiscal que se le practica al Patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el representante legal del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "Inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Río Tiber, entre las calles de Río Lerma y Río Panuco, es un edificio con cristales y en la entrada para ingresar al edificio se aprecia un tapete en color verde azulado que dice TIBER 100, seguido de una escalera que conduce a los elevadores y la recepción, del lado izquierdo esta la entrada para vehículos, a un costado se encuentra una sucursal del bancaria".

La suscrita notificadora, al estar constituida en el exterior de edificio, donde se localiza el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio

PASA AL FOLIO NÚMERO 02

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES



PATRÓN:	MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	ORDEN DE GABINETE No.	GSF/RG/0001352/2023
DOMICILIO:	Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México	OFICIO NÚMERO:	CGRF/GSF-2024/02/377
GIRO:	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	EXPEDIENTE NÚMERO:	GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.:	MST090128117	ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 9	
		NOTIFICADORA: LA QUE SE CITA	

FOLIO NÚMERO 02

VIENE DEL FOLIO NÚMERO 01

de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, procedí a ingresar a dicho domicilio subiendo la escalinata, para después llegar a la recepción del edificio, atendíendome en la recepción una persona del sexo masculino quien no proporcionó su nombre, quien dice ser Guardia de Seguridad del Inmueble, a quien le explico que el motivo de mi presencia es para llevar a cabo una diligencia de notificación de un acto administrativo de materia fiscal. Una vez que se le explicó el motivo por el cual la presente notficadora me encontraba en ese lugar, persona ante quien me identifiqué con constancia de acreditación e identificación número CGRF/GSF/01602 de fecha 02 de enero de 2024, fecha de vigencia del 02 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, dicho documento identificatorio fue exhibido al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos, y el perfil físico de la suscrita notficadora, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portadora, una vez acreditada, requerí al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, la presencia del representante legal del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, preguntándole si éste se encontraba presente en ese momento, pregunta ante la cual el C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos contestó de manera expresa que el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, "la empresa dejo de arrendar el interior que ocupaba y desconozco a donde se movio", por lo anterior el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, se encuentra como no localizable en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, por tanto, se le indicó al C. Guardia de Seguridad que se niega a proporcionar su nombre, por lo cual se describe la media filiación del personal que me atiende: Persona de sexo masculino, aproximadamente 48 años complejión media de 1.70 de altura y tez morena clara, cuenta con uniforme que lo identifica como personal de seguridad, que el motivo por cual se encontraba en ese momento dentro del domicilio fiscal era porque "aquí es mi lugar de trabajo".

Por lo anterior, la C. Verónica Santos Castillo, se encuentra física y materialmente impedida para llevar a cabo la notificación del oficio número **CGRF/GSF-2024/02/377** del 14 de mayo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el que se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión fiscal que se le practica al Patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, al solicitarle información y documentación mediante oficio número **CGRF/GSF-2023/0001352** del 19 de abril de 2023, expediente número **GSF/RG/0001352/2023**, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, toda vez que el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, NO se encuentra localizable en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 11:30 horas del 16 de mayo de 2024, expidiéndose la presente en original y dos tantos, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce la suscrita notficadora.

POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES


C. Verónica Santos Castillo
NOTIFICADORA

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

PATRÓN:	MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	ORDEN DE GABINETE No.	GSF/RG/0001352/2023
DOMICILIO:	Av. Río Tiber número exterior 100-número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México	OFICIO NÚMERO:	CGRF/GSF-2024/02/377
GIRO:	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	EXPEDIENTE NÚMERO:	GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.:	MST090128117	ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 8	
		NOTIFICADORA: LA QUE SE CITA	

FOLIO NÚMERO 01

En la Demarcación Territorial Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del 15 de mayo de 2024, la C. Verónica Santos Castillo, notificadora, al tratar de constituirme en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, para llevar a cabo la notificación del oficio número **CGRF/GSF-2024/02/377** del 14 de mayo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el que se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión fiscal que se le practica al Patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, al solicitarle información y documentación mediante oficio número **CGRF/GSF-2023/0001352** del 19 de abril de 2023, expediente número **GSF/RG/0001352/2023**, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la C. Verónica Santos Castillo, notificadora acreditada por la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, quien porta su constancia de acreditación e identificación número **CGRF/GSF/01602** expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 23 fracción I último párrafo de dicha fracción y 30 segundo párrafo, fracción XI de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2022; 3 primer párrafo, fracciones X y XLV, 4 primer párrafo, fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2008, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017 y que contiene su firma autógrafa, así como la habilitación legal para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Interior del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo entre ellos la práctica de revisiones de gabinete; documento en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, nombre y firma autógrafa de la notificadora, hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señaladas en el párrafo que antecede me constituí en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, domicilio del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, con el objeto de notificar el oficio número **CGRF/GSF-2024/02/377** del 14 de mayo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el que se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión fiscal que se le practica al Patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el representante legal del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "Inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Río Tiber, entre las calles de Río Lerma y Río Panuco, es un edificio con cristales y en la entrada para ingresar al edificio se aprecia un tapete en color verde azulado que dice TIBER 100, seguido de una escalera que conduce a los elevadores y la recepción, del lado izquierdo esta la entrada para vehículos, a un costado se encuentra una sucursal del bancaria".

La suscrita notificadora, al estar constituida en el exterior de edificio, donde se localiza el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio

PASA AL FOLIO NÚMERO 02

4

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

PATRÓN:	MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	ORDEN DE GABINETE No.	GSF/RG/0001352/2023
DOMICILIO:	Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México	OFICIO NÚMERO:	CGRF/GSF-2024/02/377
GIRO:	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	EXPEDIENTE NÚMERO:	GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.:	MST090128117	ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 8	
		NOTIFICADORA: LA QUE SE CITA	

FOLIO NÚMERO 02

VIENE DEL FOLIO NÚMERO 01

de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, procedí a ingresar a dicho domicilio subiendo la escalinata, para después llegar a la recepción del edificio, atendíendome en la recepción a una persona del sexo masculino quien no proporcionó su nombre, quien dice ser Guardia de Seguridad del Inmueble, a quien le explico que el motivo de mi presencia es para llevar a cabo una diligencia de notificación de un acto administrativo de materia fiscal. Una vez que se le explicó el motivo por el cual la presente notificadora me encontraba en ese lugar, persona ante quien me identifiqué con constancia de acreditación e identificación número CGRF/GSF/01602 de fecha 02 de enero de 2024, fecha de vigencia del 02 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, dicho documento identificatorio fue exhibido al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos, y el perfil físico de la suscrita notificadora, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portadora, una vez acreditada, requerí al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, la presencia del representante legal del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, preguntándole si éste se encontraba presente en ese momento, pregunta ante la cual el C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos contestó de manera expresa que el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, "desocuparon su domicilio desde hace varios meses", por lo anterior el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, se encuentra como no localizable en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, por tanto, se le indicó al C. Guardia de Seguridad que me atiende: Persona de sexo masculino, aproximadamente 45 años compleción media de 1.75 de altura y tez morena clara, cuenta con uniforme que lo identifica como personal de seguridad, que el motivo por cual se encontraba en ese momento dentro del domicilio fiscal era porque "aquí es mi lugar de trabajo".

Por lo anterior, la C. Verónica Santos Castillo, se encuentra física y materialmente impedida para llevar a cabo la notificación del oficio número CGRF/GSF-2024/02/377 del 14 de mayo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el que se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión fiscal que se le practica al Patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, al solicitarle información y documentación mediante oficio número CGRF/GSF-2023/0001352 del 19 de abril de 2023, expediente número GSF/RG/0001352/2023, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, toda vez que el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, NO se encuentra localizable en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 10:30 horas del 15 de mayo de 2024, expidiéndose la presente en original y dos tantos, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce la suscrita notificadora.

POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES


C. Verónica Santos Castillo
NOTIFICADORA

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES



PATRÓN:	MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	ORDEN DE GABINETE No.	GSF/RG/0001352/2023
DOMICILIO:	Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México	OFICIO NÚMERO:	CGRF/GSF-2024/02/377
GIRO:	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	EXPEDIENTE NÚMERO:	GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.:	MST090128117	ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO	7
		NOTIFICADORA:	LA QUE SE CITA

FOLIO NÚMERO 01

En la Demarcación Territorial Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, siendo las 11:45 horas del 14 de mayo de 2024, la C. Verónica Santos Castillo, notificadora, al tratar de constituirme en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, para llevar a cabo la notificación del oficio número **CGRF/GSF-2024/02/377** del 14 de mayo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el que se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión fiscal que se le practica al Patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, al solicitarle información y documentación mediante oficio número **CGRF/GSF-2023/0001352** del 19 de abril de 2023, expediente número **GSF/RG/0001352/2023**, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la C. Verónica Santos Castillo, notificadora acreditada por la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, quien porta su constancia de acreditación e identificación número **CGRF/GSF/01602** expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 23 fracción I último párrafo de dicha fracción y 30 segundo párrafo, fracción XI de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2022; 3 primer párrafo, fracciones X y XLV, 4 primer párrafo, fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2008, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017 y que contiene su firma autógrafa, así como la habilitación legal para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Interior del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo entre ellos la práctica de revisiones de gabinete; documento en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, nombre y firma autógrafa de la notificadora, hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señaladas en el párrafo que antecede me constituí en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, domicilio del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, con el objeto de notificar el oficio número **CGRF/GSF-2024/02/377** del 14 de mayo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el que se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión fiscal que se le practica al Patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el representante legal del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "Inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Río Tiber, entre las calles de Río Lerma y Río Panuco, es un edificio con cristales y en la entrada para ingresar al edificio se aprecia un tapete en color verde azulado que dice TIBER 100, seguido de una escalera que conduce a los elevadores y la recepción, del lado izquierdo esta la entrada para vehículos, a un costado se encuentra una sucursal del bancaria".

La suscrita notificadora, al estar constituida en el exterior de edificio, donde se localiza el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio

PASA AL FOLIO NÚMERO 02

X

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES



PATRÓN:	MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	ORDEN DE GABINETE No.	GSF/RG/0001352/2023
DOMICILIO:	Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México	OFICIO NÚMERO:	CGRF/GSF-2024/02/377
GIRO:	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	EXPEDIENTE NÚMERO:	GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.:	MST090128117	ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 7	
		NOTIFICADORA: LA QUE SE CITA	

FOLIO NÚMERO 02

VIENE DEL FOLIO NÚMERO 01

de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, procedí a ingresar a dicho domicilio subiendo la escalinata, para después llegar a la recepción del edificio, atendiéndome en la recepción una persona del sexo masculino quien no proporcionó su nombre, quien dice ser Guardia de Seguridad del Inmueble, a quien le explico que el motivo de mi presencia es para llevar a cabo una diligencia de notificación de un acto administrativo de materia fiscal. Una vez que se le explicó el motivo por el cual la presente notificadora me encontraba en ese lugar, persona ante quien me identifiqué con constancia de acreditación e identificación número **CGRF/GSF/01602** de fecha 02 de enero de 2024, fecha de vigencia del 02 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, dicho documento identificatorio fue exhibido al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos, y el perfil físico de la suscrita notificadora, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portadora, una vez acreditada, requerí al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, la presencia del representante legal del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, preguntándole si éste se encontraba presente en ese momento, pregunta ante la cual el C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos contestó de manera expresa que el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, "dicha empresa no se encuentra en este domicilio, no la ubico", por lo anterior el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**; se encuentra como no localizable en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, por tanto, se le indicó al C. Guardia de Seguridad que se niega a proporcionar su nombre, por lo cual se describe la media filiación del personal que me atiende: Persona de sexo masculino, aproximadamente 50 años complexión robusta de 1.75 de altura y tez morena, cuenta con uniforme que lo identifica como personal de seguridad, que el motivo por cual se encontraba en ese momento dentro del domicilio fiscal era porque "aquí es mi lugar de trabajo."

Por lo anterior, la C. Verónica Santos Castillo, se encuentra física y materialmente impedida para llevar a cabo la notificación del oficio número **CGRF/GSF-2024/02/377** del 14 de mayo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el que se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión fiscal que se le practica al Patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, al solicitarle información y documentación mediante oficio número **CGRF/GSF-2023/0001352** del 19 de abril de 2023, expediente número **GSF/RG/0001352/2023**, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, toda vez que el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, NO se encuentra localizable en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 12:30 horas del 14 de mayo de 2024, expidiéndose la presente en original y dos tantos, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce la suscrita notificadora.

POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

C. Verónica Santos Castillo
NOTIFICADORA